



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

RECIBIDO ENE31'24am10:39

PRESIDENCIA DEL SENADO

31 de enero de 2024

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

A-2024-8167
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
31 ENE 2024 10:41:02

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





601

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

A: Hon. José L. Dalmau Santiago Presidente Senado de Puerto Rico San Juan, Puerto Rico		De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero Directora Ejecutiva Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico Departamento de Salud	
		Email: rodriguez.luz@salud.pr.gov	
		Teléfono: 787-765-2929 Ext. 4620, 4621	
		Fecha: 31 de enero de 2024	
		Asunto: Entrega del Informe Anual Año Fiscal 2022-2023	
Adjunto: <ul style="list-style-type: none">❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:<ul style="list-style-type: none">- “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año” <p>Se somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.</p>			
		RECIBIDO ENE31 24am10:39	
		 PRESIDENCIA DEL SENADO	
RECIBIDO: _____		FECHA: _____	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Coa
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
31 ENE 2024 11:41:03



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL
2022 – 2023

RECIBIDO ENE31'24AM10:41

PRESIDENCIA DEL SENADO

TABLA DE CONTENIDO

I.	Base Legal	3
	Propósito de la Comisión.....	3
	Misión.....	3
	Metas Generales.....	3
	Objetivos.....	3
II.	Composición de la CANPR.....	5
	Miembros Comisionados y Representantes Designados.....	6
	Miembros Comités Asesores	9
III.	Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999	11
	Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	11
	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.....	15
	Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios digitales.....	17
	Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico..	19
IV.	Informe de Logros 2022-2023.....	30
	Meta Estratégica 1.....	30
	Meta Estratégica 2.....	30
	Meta Estratégica 3.....	31
	Meta Estratégica 4.....	32
	Meta Estratégica 5.....	33
V.	Acuerdos de Colaboración de la CANPR.....	34
VI.	Participación de la Comisión en Alianzas y Redes.....	34
VII.	Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos.....	36
VIII.	Presupuesto de la Comisión.....	36
IX.	Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura.....	37
X.	Reuniones de la CANPR.....	37
XI.	Informe de Asistencia.....	38
XII.	Funcionamiento Interno de la Comisión.....	40
	Anejos.....	42

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10-1999 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". La Ley 10-1999 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10-1999 entró en vigor el 1ro de julio de 1999. (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999).

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10-1999 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *“organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.”* -

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y, por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10-1999 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*
 - a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
 - b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo con éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
 - c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
 - d. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
 - e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
2. *Coordinador de esfuerzos*
 - a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
 - b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
 - c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
 - d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10-1999.
3. *Integrador de recursos*
 - a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
 - b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
 - c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
 - d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.

4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*
 - a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
 - b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
 - c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
 - d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
 - e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
 - f. Inspeccionar expedientes, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
 - g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.
5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*
 - a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
 - b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
 - c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

II. **Composición de la CANPR**

El Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, establece la composición de la Comisión integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral, reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En reunión plenaria efectuada en agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B – Organigrama de la CANPR)

La Ley 10-1999 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un

término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el periodo comprendido en este informe, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Comisionados y Representantes Designados

Agencias

- Departamento de Salud
 - Hon. Carlos Mellado López, Secretario
 - Representante Designado – Lcda. Dana Miró, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
 - Hon. Eliezer Ramos Parés, Secretario
 - Representante Designado – Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de la Familia
 - Hon. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria Interina
 - Hon. Carmen A. González Magaz, Secretaria hasta el 31 de diciembre de 2022
 - Representante Designado – Lcdo. Alberto Fradera Vázquez, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Departamento de Asuntos del Consumidor
 - Hon. Edan Rivera Rodríguez, Secretario hasta el 4 de noviembre de 2022
 - Hon. Hiram Torres Maldonado, Secretario Interino hasta abril 2023
 - Hon. Lisoannette González Ruíz,
 - Representante Designado – Lcdo. Héctor Román Maldonado, Ayudante Especial
 - Representante Designada – Sra. Gabriela E. Casañas Andrade
- Departamento de Agricultura
 - Hon. Ramón González Beiró, Secretario
 - Representante Designado – Agro. Andrés F. Rosado Martínez
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
 - Hon. Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario
 - Representante Designado – Sra. Brenda Figueroa, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
 - Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Presidente
 - Representante Designado – Dra. Nancy Correa, Programa de Nutrición y Dietética Recinto Rio Piedras
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Lcdo. Christian Rivera, Presidente
 - Dra. Celia Mir Franqui, Presidenta hasta el 30 de septiembre de 2022
 - Representante Designado – Lcda. Mónica Santiago hasta el 30 de septiembre de 2022
 - Representante Designado – Dra. Rosaly Cartagena

Miembros Ciudadanos

- **Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR** – Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición. Renominada y nombrada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Nivia A. Fernández)

La doctora Fernández Hernández posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000. Tiene Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico; Dietista Nutricionista Registrada (RDN) por la Academia de Nutrición y Dietética; y Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS).

Desde el 1979 es Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética y desde el 2000, Catedrática del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, ambos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Durante el 2016-2017 se desempeñó como Vicepresidenta Interina de la UPR (agosto 2016 a febrero 2017) y Presidenta Interina de la UPR (febrero – mayo 2017). A lo largo de su trayectoria académica en la Universidad de Puerto Rico ha ocupado puestos de alto liderazgo a nivel de programas, facultad, recinto y en la Administración Central - Decana Auxiliar de Estudiantes de Educación, Decana Auxiliar de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, Decana Asociada de Asuntos Académicos de Educación, Decana Interina de la Facultad de Educación, Directora del Programa de Nutrición y Dietética (Programa Didáctico en Dietética) de la Facultad de Ciencias Naturales, Ayudante y, posteriormente, Vicepresidenta Asociada en la Administración Central. Fungió como Decana Asociada de Estudios Académicos en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras hasta mayo del 2023. Actualmente es Profesora y Coordinadora del Programa Graduado en Nutrición del Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras

Ha servido como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y del Capítulo de Puerto Rico de la Academia de Nutrición y Dietética, entre otras organizaciones profesionales. Entre los reconocimientos dentro de su campo profesional, ha sido designada evaluadora de programas académicos en instituciones de educación superior para agencias acreditadoras como la *Academy of Nutrition and Dietetics*, la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*, la *National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE)*, y *Chair del Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*.

- **Dr. Fernando Pérez Muñoz** – Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos. Nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2022. (Anejo C - Carta de nombramiento del Dr. Fernando Pérez Muñoz)

El Dr. Fernando Pérez Muñoz posee un bachillerato en ingeniería eléctrica (1989) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, maestría en ingeniería de manufactura (1993) de la Universidad de Boston, y doctorado en ingeniería agrícola (ingeniería de alimentos,

1996) de la Universidad del Estado de Iowa. Cuenta sobre 25 años de experiencia trabajando en industria regulada, industria no-regulada y educación superior.

Su actividad en la industria incluye esfuerzos en áreas de ingeniería, manufactura y calidad en varios niveles de responsabilidad de las empresas. Ha realizado proyectos en mejoramiento de procesos utilizando herramientas de calidad, transferencia de tecnología en empresas multinacionales, reducción de costos y calidad. Además, ha dirigido equipos de trabajo multinacionales y organizaciones con cientos de empleados directos e indirectos. En el área de educación, ha desarrollado y ofrecido cursos a nivel universitario en temas de inocuidad alimentaria, empaque, procesamiento de alimentos, tecnología de alimentos y sistemas de calidad, entre otros. Fungió como Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos hasta el año 2023 y actualmente es Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez.

- **Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez - Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición**
Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez)

La doctora Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1997; Doctorado en Educación Concentración en Orientación y Consejería de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 2016. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Academia de Nutrición y Dietética (antes conocida como Asociación Dietética Americana) Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínica en el San Jorge Children's Hospital en Santurce, 1997-2006. Desde el 2001 al presente ofrece servicios de consultoría nutricional en la Fundación Pediátrica de Diabetes. Del 2000 al 2006 fungió como preceptora Ad Honorem para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el Menonita Diabetes Center y Medtronic y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como facultad del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

- **Sra. Sasha I. Latimer Hernández - Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución**
Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Sra. Sasha Latimer Hernández)

Sasha I. Látimer Hernández es una experimentada profesional con 20 años de experiencia en el campo de las comunicaciones y el mercadeo. La señora Látimer posee un bachillerato en administración de empresas (2007) con una concentración en gerencia del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico y una maestría en administración de empresas (2013) de la Universidad de Phoenix, recinto de Puerto Rico. Ha trazado su trayectoria laboral principalmente en la industria de consumo, colaborando la mayor parte del tiempo en las industrias de alimento y salud; siendo responsable de desarrollar e implementar múltiples campañas de comunicación, programas de mercadeo y proyectos de responsabilidad social. Además, ha liderado varias iniciativas que promueven la salud y el bienestar de la población infantil; logrando establecer importantes alianzas

público-privadas, desarrollar proyectos que facilitan la creación de la política pública del país y leyes que salvaguardan el bienestar de los niños.

Fungió hasta el 2021 como Gerente de Comunicaciones Corporativas y Relaciones Públicas en Nestlé Puerto Rico y lideró el programa global de educación nutricional Nestlé por Niños Saludables, con el fin de reducir la malnutrición en la población infantil de País. En la actualidad es Presidenta y Directora Ejecutiva de la Organización Sin Fines de Lucro, Ecos de Vida; empresa dirigida a brindar servicios educativos, investigativos y al desarrollo de proyectos de mercadeo social para la salud. Además, es Consultora de la Organización Panamericana de la Salud para el desarrollo del Proyecto Mercadeo Social para la Reducción del Consumo de Sodio en Puerto Rico.

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo, ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

La Comisión cuenta con varios Comités Asesores creados para trabajar proyectos de política pública. El desarrollo de estos proyectos se detalla en la sección de Informe de Logros.

Comité Asesor Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR (junio 2021)
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR (julio 2021)
- Dra. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
- Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
- Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dra. Nancy Correa, Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
- Lcda. Carmen Nevárez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatría, RCM, UPR
- Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Departamento de Salud
- Lcda. Mónica Santiago, Representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Magdaliz Bonilla Méndez, Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service (FNS), USDA*
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada
- Lcda. Alina Pacheco, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada

Comité Timón

Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital

Muévete al Son de MiPlato

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Lcda. Alicia Díaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

Comité Asesor Multisectorial Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Milane Medina Ortiz, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Luis Reyes Burgos, Analista de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud
- Lcda. Brenda Soltero Calder, Directora Programa Head Start Municipio de San Juan
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Michelle Tirado Escobar, Directora, Programa de Salud Escolar, Departamento de Educación
- Sra. Johanna Rosado Cajigas, Programa de Educación Física, Departamento de Educación
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Brenda Figueroa Medina, Ayudante Especial, Departamento Recreación y Deportes
- Sr. Alberto Fradera Vázquez, Administrados ADSEF, Departamento de la Familia
- Agro. Andrés Rosado Martínez, Representante, Departamento de Agricultura

Comité Asesor de Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico

- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Ginecología, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista

III. Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999 (Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2019-2023)

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades crónicas y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el desempeño de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La política alimentaria vigente incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, las cuales fueron presentadas en conferencia de prensa efectuada en diciembre 2021. (Anejo E – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable). Ambos documentos toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial

con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado.

La Comisión realiza esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas que así lo soliciten. Como esfuerzo paralelo, la Comisión publica la política alimentaria en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

La metodología para la revisión de la Guía Alimentaria se organizó de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (DGAC, por sus siglas en inglés). En esta ocasión se resaltan la alimentación a través de todos los ciclos de la vida basándose en tres (3) fundamentos:

- Casi todas las personas, independientemente de su edad y estado de salud, se benefician de cambios en sus patrones alimentarios mediante opciones de alimentos y bebidas de alta densidad nutricional en lugar de otras menos saludables.
- Reconocer que las personas consumen los alimentos y bebidas realizando varias combinaciones a lo largo del día. Sus decisiones sobre qué y cuánto comer están influenciadas por las relaciones personales, el lugar donde viven, estudian, trabajan y se reúnen, entre otros factores externos, incluyendo su habilidad para tener acceso, de manera consistente, a alimentos saludables y asequibles.
- Reconocer la importancia de promover un patrón alimentario saludable para atender las necesidades específicas de cada etapa de vida, desde la infancia hasta la adultez.

A su vez se destacan las principales recomendaciones alimentarias:

- Siga un patrón alimentario saludable en cada etapa del ciclo de vida.
- Personalice y disfrute opciones de alimentos y bebidas ricos en nutrientes para reflejar las preferencias personales, las tradiciones culturales y las consideraciones presupuestarias.
- Para satisfacer las necesidades nutricionales, seleccione alimentos y bebidas de alta densidad nutricional, asegurándose que consume los cinco grupos de alimentos y se mantiene dentro de los límites de calorías.
- Limite los alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares añadidas, grasas saturadas y sodio; y limite las bebidas alcohólicas.

Durante el periodo de este informe, la CANPR junto al Panel de Expertos y los Subcomités de trabajo, logró trabajar la edición final de la Guía y MiPlato, incluyendo el desarrollo de los artes para los afiches (posters), la hojuela educativa, la promoción y la impresión de los materiales.

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en reunión ordinaria y conferencia de prensa la actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. Estas herramientas educativas presentan recomendaciones y consejos fáciles de seguir para toda la población, durante todo el ciclo de la vida, sobre cómo lograr un patrón de alimentación saludable, la importancia de aumentar la actividad física diariamente y mantener un peso adecuado. Ambos documentos sirven de referencia a los profesionales del campo de la Nutrición y Dietética, en su gestión de educar a pacientes y la comunidad en general. Este proyecto fue viable gracias al auspicio Organización Panamericana de la Salud, Oficina Puerto Rico.

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
9 de diciembre de 2021	
WAPA TV	Reportaje Luz Nereida Vélez Revelan nuevas guías nutricionales https://www.wapa.tv/noticias/locales/conoce-las-nuevas-guias-nutricionales_20131122521115.html
Radio Paz 810	Buenos Días Familia, con Judith Felicié
Magazine PR	“Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país” https://magazine-pr.com/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-nutricion/
Puerto Rico Posts	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.facebook.com/PRPosts/posts/3017648371831969
La Isla Oeste	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.tunociapr.com/noticias-locales/865221342--Presentan-gu%C3%ADa-con-nuevas-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-de-alimentaci%C3%B3n,-nutrici%C3%B3n-y-actividad-f%C3%ADsica-para-el-pa%C3%ADs,-que-no-hab%C3%ADa-sido-actualizada-desde-2016-
Be Health	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición y actividad física para el país https://www.behealthpr.com/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-nutricion-y-actividad-fisica-para-el-pais/
10 de diciembre de 2021	
WIPR - Notiseis	“Aúnan esfuerzos para combatir la epidemia de obesidad en la isla La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó la nueva guía de política pública” https://fb.watch/9VYlodQ2P3/
Sabrosia.com (Metro PR)	“Presentan guía con nuevas políticas pública de alimentación, nutrición y actividad física” https://www.facebook.com/MetroPR/posts/4791851214265444
Guayciba.com	Presentan Guía con nuevas políticas públicas de alimentación, nutrición http://quayciba.com/archivos/21253
11 de diciembre de 2021	
Noticel	Presentan guía con nuevas políticas públicas de alimentación y nutrición https://www.noticel.com/cuidate/vida/20211211/presentan-guia-con-nuevas-politicas-publicas-de-alimentacion-y-nutricion/
14 de diciembre de 2021	
WIPR	Programa Aquí Estamos con Shanira Blanco – Entrevista
16 de diciembre de 2021	
TeleOro	Programa Contigo Siempre - Entrevista
Facebook	Las Mañanas con Joel Rivera - Entrevista
19 de diciembre de 2021	
Radio – WKAQ 580AM	La Entrevista de Frente con Rubén Sánchez

La Comisión realizó esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas educativos existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas. Como esfuerzo paralelo, la Comisión actualizó en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org, la información con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

Esfuerzo de Divulgación: Año Fiscal 2022-2023 Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico

Nombre:	Entidad:	Cantidad:
Sra. Migdalia Matos	Coordinadora en Educación de la Comunidad Fundación Huellas de Salud	60 – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física
Nombre:	Entidad:	Cantidad:
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez,	Coordinadora del Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud. Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico.	40 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física 40 – Hojuela MiPlato para un Puerto Rico Saludable
Nombre:	Entidad:	Cantidad:
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez	Programa Internado de Nutrición y Dietética, RCM UPR	20 - Guía Sana Alimentación
Sra. Michelle Tirado	Programa Salud Escolar, Departamento de Educación	500 - Hojuelas MiPlato para un Puerto Rico Saludable
Sra. Johanna Rosado	Programa Educación Física, Departamento de Educación	500 - Hojuelas Hojuelas MiPlato para un Puerto Rico Saludable
Prof. Gladimar Ortiz	Maestra en Salud Escolar Escuela Especializada University Gardens	10 - Guía Sana Alimentación 100 - Hojuelas MiPlato Saludable 20 - Afiches MiPlato
Nombre:	Entidad:	Cantidad:
Dra. Brenda Toro	Directora Programa de Nutrición y Dietética, Recinto de Rio Piedras, Universidad de Puerto Rico	100 – hojuela Mi Plato para un Puerto Rico Saludable 20 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física

Política Pública vigente

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

En su función asesora, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue encomendada con la puesta en marcha del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad de la población de Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 10-1999, el Plan de Acción se diseñó como un sistema de vigilancia que permite implantar y evaluar la efectividad de los esfuerzos interagenciales y multisectoriales dirigidos a atender el problema de la obesidad en la isla. Su puesta en marcha estimula la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos, estableciendo las métricas de datos base e indicadores enmarcados en 5 líneas estratégicas:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclo vías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

El sobrepeso y la obesidad se identifican como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. Los datos obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS*, por sus siglas en inglés) demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en nuestra población. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. Siguiendo los lineamientos establecidos por la OPS, en mayo 2015 la CANPR presentó el plan ante un nutrido grupo de académicos y profesionales de la nutrición y la salud, como parte del Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

La primera etapa de esta gestión consistió en desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. Posteriormente, la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales.

Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción. El trabajo realizado por el Comité Asesor Interagencial y Multisectorial fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un "Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR donde participaron los representantes de las agencias y los sectores responsables de las líneas estratégicas del Plan de Acción. El nuevo Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en su reunión extraordinaria del 31 de marzo de 2016 y el lanzamiento mediante conferencia de prensa se efectuó el 19 de mayo de 2016.

Primer Ciclo 2016-2018

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el seguimiento al proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Esta fase confrontó el reto del periodo eleccionario y el cambio de administración del Gobierno de Puerto Rico a partir de noviembre de 2016. También, para el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los estragos de dos huracanes, lo que incidió en el periodo de respuesta y recuperación, para el cual las agencias que componen la Comisión juegan un rol de primer orden. El compromiso de los componentes programáticos del Plan de Acción superó estos desafíos. Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se logró desarrollar el Primer Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 el cual fue presentado el 14 de junio de 2019.

Segundo Ciclo 2019-2021

El Segundo Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer ciclo 2016-2018, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para el siguiente periodo de implantación se validó y actualizó el Modelo Lógico. Como insumos se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial (Anejo F – Miembros del Comité Asesor Multisectorial), tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

En la Reunión Ordinaria Núm. 5 efectuada el 23 de mayo de 2019 se presentó ante el pleno de la CANPR el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición se realizó el 2 de agosto de 2019 como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Como resultado de la información analizada para el Informe de Progreso del Plan de Acción, se determinó que el nuevo enfoque del "Llamado a la Acción" requiere de estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación coordinada de un comité multisectorial, multidisciplinario y las alianzas en la comunidad sobre el problema de la obesidad y los beneficios de estilos de vida saludables y activos. Para poder comunicar el alarmante problema del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, el Plan de Acción 2019-2021 contempló incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables.

Para este periodo, ante las emergencias causadas por los terremotos a principios del año 2020 y por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, se consideraron como factores que provocaron cambios en los patrones alimentarios y de actividad física y estos afectaron adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Una de

las estrategias utilizadas durante la emergencia por el COVID-19 fue la campaña de concienciación utilizando las redes sociales y los medios de comunicación digital. Esto representó un recurso viable para apoyar la meta del Plan de Acción 2019-2021: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico. Finalmente, mediante la Reunión Ordinaria Núm. 1 celebrada el 9 de marzo de 2023 se presentó el Informe de Progreso 2019-2021. (Anejo G – Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2019-2021). El informe completo está disponible en la Oficina de la Comisión según sea requerido.

Tercer Ciclo 2023-2025

El Tercer Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el segundo ciclo 2019-2021, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para este periodo se contó nuevamente con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico (OPS-PR), de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial, tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Las estadísticas analizadas para el desarrollo de este Plan mostraron que el 72.4% de la población mayor de 18 años en Puerto Rico padece de sobrepeso y obesidad, según el *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS) de Puerto Rico en el 2021. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos representó un 36.4% y 36.0% respectivamente. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el tercer ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

Durante el periodo que comprende este informe, se realizaron gestiones con las Agencias y los Miembros del Comité Asesor Multisectorial como parte del proceso de actualización y validación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Se recibió la información de los datos para cada indicador y se realizó el análisis resumiendo estatus del Plan para el periodo 2019-2021. Mediante una convocatoria por parte de la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández Hernández, el jueves, 9 de marzo de 2023 en la Reunión Ordinaria Núm. 1 se presentaron los objetivos e indicadores para el ciclo 2023-2025. A su vez cada Líder de las Líneas Estratégicas presentaron sus estrategias para la acción e implementación de este Plan. El nuevo ciclo del Plan fue aprobado por unanimidad por parte de los Miembros de la Comisión (Anejo H – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025).

Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital

Para el año 2020, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud desarrollaron la campaña **Muévete al Son de MiPlato** para la concienciación sobre el problema de la obesidad en redes sociales y medios de comunicación digital.

Siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, en noviembre 2019 se dio inicio a este esfuerzo a través de una solicitud dirigida al Dr. Jorge Santiago, Director de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras. Se realizó un proyecto colaborativo que permitió contar con la colaboración y asesoramiento de estudiantes de la escuela para la creación de una propuesta de campaña. El 3 de diciembre la Comisión se reunió con la Prof. Idia Martínez, para discutir detalles de contenido y el 28 de febrero de 2020 se presentó el proyecto al grupo de estudiantes matriculados en el curso REPU 4165.

Durante el semestre académico de enero a mayo 2020, los estudiantes desarrollaron la propuesta de campaña en redes sociales y medios de comunicación digital cuyo objetivo es informar, educar y conscientizar a la población residente en Puerto Rico sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos.

Metodología de la campaña

Meta - Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico

Objetivos -

- Educar al 20% de las personas, residentes en Puerto Rico, sobre los riesgos de la enfermedad y los métodos que pueden utilizar para controlarla, durante la campaña.
- Educar al 20% de los residentes puertorriqueños sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos durante la campaña.
- Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad a al menos 500,000 residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los dos meses de la campaña.

Públicos -

- Madres, padres o cuidadores de jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.

Estrategias -

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Utilizar atletas y artistas reconocidos como portavoces de la campaña.
- Difundir el mensaje de prevención y control de la obesidad a través del internet.

Tácticas -

- Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.
- Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org
- Redactar un comunicado de prensa.
- Organizar un *media tour* en medios locales.
- Realizar colaboración con el sector de distribución y mercadeo de alimentos.
- Generar contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales de la CANPR.
- Difundir cápsulas informativas a través de redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales a través de las redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales como anuncios en plataformas de *streaming*.
- Crear alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para notoriedad.
- Crear personaje oficial de la CANPR.

Mensajes -

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- Lema: Muévete al Son de MiPlato
- *Hashtag*: #Muevetealiméntatesaludable

Indicadores de evaluación

- Medición de exposición al mensaje
- Impacto en los medios
- Equivalencia publicitaria
- Interacción en redes sociales
- Medición de concienciación o conocimiento
- Alianzas

Presupuesto estimado - \$10,300

Para el desarrollo de la Campaña la Comisión constituyó un Comité Timón compuesto por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Universidad de Puerto Rico; organizaciones profesionales del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico y otros profesionales expertos en el área de alimentos y actividad física.

Miembros Comité Timón

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
- Lcda. Alicia Diaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

La Comisión llevó a cabo varias gestiones para encaminar el plan de trabajo del proyecto durante el periodo del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021. Esta Campaña se continúa promoviendo anualmente como parte del los esfuerzo para la prevención de la obesidad.

El lanzamiento de la Campaña se realizó por primera vez el 12 de noviembre de 2020 con la celebración del "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad" establecido por la Organización Mundial de la Salud y en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". Los materiales se divulgaron en medios digitales y redes sociales entre casi una veintena de aliados multisectoriales de la CANPR. Las cuatro áreas generales que abordó el material educativo de la campaña son: obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física. Los materiales se pueden acceder a través de www.muevetealsondemiplato.com además de la exhortación de seguir las redes con el "hashtag" #MuéveteAlSondeMiPlato.

Actualización

Para el mes de marzo de 2023 con el auspicio de Goya de Puerto Rico se actualizó la Campaña Muévete al Son de MiPlato. Esta actualización incluyó la revisión del material existente y la adición de información relacionada a las etapas del ciclo de la vida a tono con la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026. La actividad oficial se celebró en las instalaciones de Goya Puerto Rico el 30 de marzo de 2023 con la asistencia de los Miembros y Representantes de la Comisión, así como autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales, representantes de la industria de alimentos y miembros de la prensa. (Anejo I – Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital). Esta Campaña forma parte de las estrategias y esfuerzos para detener el aumento acelerado de la obesidad, meta principal del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad.

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

El pasó de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017, enfatizó la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad.

Para diciembre 2019, la isla sufrió una secuencia de más de 2.000 sismos, el mayor de ellos con magnitud 6.4 ocurrido el 6 de enero de 2020. La región más impactada fue la zona sur generando escenas de caos y devastación. De acuerdo con datos del gobierno, más de 8.000 personas tuvieron que acudir a refugios, en tanto otro número no determinado se vio obligado a dormir en carpas en las calles, los patios o espacios abiertos por temor a las réplicas. A causa del terremoto colapsó el sistema energético de Puerto Rico, provocando graves daños a las principales plantas generadoras de electricidad y las estimaciones del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estimaron pérdidas económicas potenciales mayores a 100 millones de dólares.

Durante el 2020, también surge una enfermedad infecciosa a consecuencia de un agente patógeno. El brote del coronavirus Covid-19 fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública internacional (pandemia). La pandemia en Puerto Rico se conoció a partir del reporte de los primeros casos el 13 de marzo. La gobernadora, expresando preocupación tomó medidas más enérgicas y solicitó el cierre de todas las empresas no esenciales a partir del 15 de marzo.

Durante el periodo de este informe el gobierno de Puerto Rico emitió varias Órdenes Ejecutivas como medida cautelar para mitigar la propagación del coronavirus. Durante una cuarentena es importante realizar preparativos en el hogar para enfrentar el confinamiento y la restricción de servicios esenciales. La preparación de un plan de alimentación saludable familiar debe considerar la disponibilidad de los suministros, así como el estado de salud, necesidades nutricionales y dietas especiales de cada miembro de la familia o grupo a cargo.

Ante la eventualidad de cualquier desastre natural se puede anticipar el corte de energía eléctrica y de agua potable lo que impide que la población pueda cocinar sus alimentos de manera habitual. Más aun, dependiendo del tipo y magnitud del evento, se afecta la accesibilidad a las carreteras y las comunicaciones, así como el acceso a comercios y bancos, el recogido de basura, la eliminación de escombros, entre otros servicios esenciales. La escasez de alimento y agua luego de un desastre puede ocurrir por la destrucción o falta de acceso a los almacenes y centros de distribución de alimentos. La prolongación de estas condiciones perjudica el estado de salud de las personas de todas las edades.

Desde el 2018, la Comisión desarrolló la política del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASERPR) mediante la colaboración de un Comité Asesor y subcomités de trabajo compuesto por recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. Este equipo de trabajo estuvo compuesto por los siguientes funcionarios:

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

Subcomité: Patrón Alimentario y Análisis Nutricional

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Aracelis López, Especialista de Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Nancy Correa, Especialista en Nutrición, Servicio Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Sra. Gloriselle Negrón, Especialista, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Educación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Gladys Malavé, Presidenta, Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Vivianette Luna, Representante del Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. IImary Lamboy, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Dennise López, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Yolanda Meléndez, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático Asociado y Coordinador del Programa de Ciencias y Tecnología de Alimentos del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR

Subcomité: Reglamentación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Lcdo. Samuel Wiscovitch, Ayudante Especial, Departamento Asuntos del Consumidor

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores, y exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las

recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, que cumple con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Esta ilustración sencilla facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica. El modelo consiste de un plato dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco Grupos de Alimentos: Cereales y farináceos, Hortalizas (vegetales) y legumbres, Frutas, Alimentos proteicos y Lácteos. Para cada grupo se muestran alternativas que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que le guste a la familia.

El PASEPR incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo. Como resultado, la Comisión desarrolló MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad física. Un componente importante para el éxito del PASEPR como esfuerzo de política pública fue el endoso y la colaboración del *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y del sector privado representado por la aseguradora *MMM Holdings, Abbott Laboratories* y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

La primera presentación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico se efectuó el 27 de junio de 2018 bajo el lema: ***Cuida lo tuyo, Prepárate***. Se realizó una conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo J – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico)

Se mantiene como parte del material educativo para emergencias:

- *Plan de Alimentación Saludable durante Cuarentena* el cual fue creado como resultado de la epidemia del Covid-19, ya que se anticipó que como resultado de la cuarentena los problemas de salud y las enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la obesidad se pudieran exacerbar, por lo que este plan es de vital importancia como política alimentaria para la población.

Durante los meses de febrero y marzo 2021 la Comisión llevó a cabo las siguientes gestiones.

- Se le solicitó a la CANPR a través de la Sra. Lourdes Cabrera, *Emergency Management Program Specialist* FEMA región II ofrecer unos talleres a sus empleados. La Presidenta, Dra, Nivia Fernández, ofreció los mismos. A continuación, la cronología del proceso:

- Webinar introductorio (ofrecido por FEMA): *Annoucement Health, Meal and Planning Webinar* (FEMA región II). Para este *webinar* participaron la Presidenta, Dra. Nivia Fernández, y Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot el día 16 de febrero de 2021.
- Grabación Taller en inglés con la Dra. Nivia Fernández los días 4 y 5 de marzo de 2021.
- Ensayos para taller en español con la Dra. Nivia Fernández los días 10 y 16 de marzo de 2021.
- Taller en vivo en español con la Dra. Nivia Fernández los días 11 y 17 de marzo de 2021.
- La Comisión trabajó esfuerzos de divulgación y distribución de la política pública alimentaria para emergencias mediante las siguientes actividades y a través de la página electrónica de la Comisión, www.alimentacionynutricionpr.org.

Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

La Comisión convocó el Comité Asesor para revisar y actualizar el Plan, tomando en consideración la nueva Guía Alimentaria (2021) y los últimos eventos de emergencias ocurridos en Puerto Rico. Desde la perspectiva del estado alimentario y nutricional de la población antes estos eventos. En esta ocasión exaltan varias secciones a incluirse por primera vez: (1) Recomendaciones alimentarias específicas por etapas del ciclo de la vida, (2) Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico durante una emergencia. La revisión del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico fue trabajada por los grupos asesores en las siguientes secciones:

Comité Ejecutivo Nivia A. Fernández Hernández Luz Rodríguez Raúl Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y edición de todas las secciones que componen la guía (Introducción, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Recomendaciones por etapas del ciclo de vida, Seguridad en el manejo de alimentos, Preparación de la reserva de alimentos y suministros, Lista de suministros básicos para una emergencia, Agencias y organizaciones de apoyo en Emergencias) ▪ Ilustraciones propuestas para portada y contenido
Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Infantes y niños pequeños (0 – 23 meses)
Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños y adolescentes <ul style="list-style-type: none"> - (2 – 8 años) - (9 – 13 años) - (14 – 18 años)
Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos (19 – 59 años)
Luz A. Ruíz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Embarazadas y lactantes
Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adulto mayor (60 años o más)

Grupo Asesor B - 1	
Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (International Medical Corps)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación de Menús para Emergencias ▪ Menús sugeridos para emergencias (desayuno,

	almuerzo, cena y meriendas)
Grupo Asesor B - 2	
Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Viviannette Luna (Consejo Renal)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de compra de alimentos para emergencias ▪ Etiqueta de información nutricional
Grupo Asesor B - 3	
Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad en el manejo de alimentos ▪ Preparación de la reserva de alimentos y suministros

Nivia A. Fernández Luz G. Rodríguez Todos los grupos asesores y CANPR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico ▪ Revisión/aprobación de artes gráficos ▪ Selección de imágenes
---	--

División de trabajos

Introducción (Págs. 4-5) - Conoce cuán preparado estás para una emergencia	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Plan de alimentación saludable para emergencias en Puerto Rico Planificación de menús para emergencias (Págs. 7-8) MiPlato para Emergencias en Puerto Rico (Pág. 9) Menús sugeridos para emergencias (Págs. 10-13)	Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista/Dietista)- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista/Dietista)-
Lista de compra de alimentos para emergencias (Págs. 14-17) Etiqueta de información nutricional (Págs. 18-19)	Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Viviannette Luna (Consejo Renal) -
Recomendaciones por etapas de vida Infantes y niños pequeños (Págs. 20-21 y 25-26) Niños y adolescentes (sección nueva) Adultos (sección nueva) Embarazadas y lactantes (Págs. 22-24) (sección nueva)	Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR) Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición) Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR) Luz A. Ruíz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR)

Adulto mayor (Págs. 27-30)	Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria)
MiPlato para el Adulto Mayor (Pág. 31)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Seguridad en el manejo de alimentos (Págs. 32-37) - Cómo combatir el crecimiento de las bacterias - Cómo manejar alimentos perecederos - Cómo determinar qué alimentos usar o desechar - Cómo manejar y desinfectar el agua	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez
Preparación de la Reserva de Alimentos y Suministros (Págs. 38-40)	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez
Lista de suministros básicos para una emergencia (Págs. 41-42)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico	Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Formas de ahorrar energía durante una emergencia (¿Qué hacer en caso de falta de energía eléctrica?)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias (Pág. 43)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

Comité Asesor de Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatria, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico

- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
- Lcda. Melissa E. Nieves, Nutricionista/Dietista
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista/Dietista

La Comisión junto al Panel de Expertos y los Subcomités de trabajo, realizaron la edición final del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, incluyendo el desarrollo de los artes para los afiches (posters), la hojuela educativa, la promoción y la impresión de los materiales. La presentación oficial se realizó el lunes, 15 de mayo de 2023 en el salón Guillermo Arbona en las facilidades del Departamento de Salud.

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
15 de mayo de 2023	
WIPR- Notiseis	Reportaje Salud presenta nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias https://wipr.pr/salud-presenta-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/
Primera Hora	Salud presenta guía de alimentación durante emergencias https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/salud-presenta-guia-de-alimentacion-durante-emergencias/
Noticel	Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias https://www.noticel.com/gobierno/ahora/20230515/presentan-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/
El Vocero	Salud presenta el plan de alimentación saludables para emergencias https://www.elvocero.com/gobierno/salud-presenta-el-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/article_ce7f4bb6-f35e-11ed-b712-d378fa39de01.html
El Nuevo Día	Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias de cara a la temporada de huracanes https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/presentan-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias-de-cara-a-la-temporada-de-huracanes/
Telemundo	Reportaje Charito Fraticelli Presentan plan de alimentación en caso de emergencias https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/presentan-plan-de-alimentacion-en-caso-de-emergencias/2485444/
16 de mayo de 2023	
Uno Radio Group	Entrevista El Piquete de Falú
17 de mayo de 2023	
Periódico La Cordillera	Prepárate: Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias

18 de mayo de 2023	
Periódico El Expresso	Plan de alimentación en emergencias
21 de mayo de 2023	
El Nuevo Día	Departamento de Salud publica guía de nutrición en preparación para la temporada de huracanes https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/departamento-de-salud-publica-guia-de-nutricion-en-preparacion-para-la-temporada-de-huracanes/

Esfuerzos de Divulgación: Año Fiscal 2022-2023
Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
1. Dra. Nancy Correa Catedrática Asociada	Programa de Nutrición y Dietética, Facultad Ciencias Naturales, Recinto Rio Piedras	Plan de Emergencia - 50 Hojuela Educativa Emergencia – 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 50 Lista de compra: 50
2. Dra. Ircha Martínez	Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, Proyecto de Inocuidad de Alimentos 77 Oficinas en toda la Isla	Plan de Emergencia – 50 Hojuela Educativa Emergencia – 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 50 Lista de Compra: 50
3. Lcda. Iraida Cruz Nutricionista PAN	ADSEF Departamento de la Familia	Plan de Emergencia – 20 Hojuela Educativa Emergencia – 20 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 20 Lista de Compra: 20
4. Ivonne Vila Gómez Asistente Administrativa	Departamento de Salud Oficina del Secretario	Plan de Emergencia – 50 Hojuela Educativa Emergencia – 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 50 Lista de Compra: 50
5. Raquel López Técnico Administrativo	Departamento de Salud Oficina de Presupuesto	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
6. Bianca Porrata Ayudante Especial	Departamento de Salud Oficina del Secretario	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
7. Mildred Colón Ayudante Especial	Departamento de Salud Oficina del Subsecretario	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
8. Lcda. Edna I. Dolz Directora	Departamento de Salud Internado en Nutrición y Dietética	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5

9. Nilmarie Albarran Directora	Departamento de Salud Programa WIC	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
10. Sandra Colón Directora	Departamento de Salud Oficina de Contratos	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
11. Lcda. Iraida Cruz Nutricionista PAN	ADSEF Departamento de la Familia	Plan de Emergencia – 20 Hojuela Educativa Emergencia – 20 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 20 Lista de Compra: 20
12. Zujeyrie Torres Rodríguez Directora	Departamento de Salud Oficina de Servicios Generales	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
13. Leonardo Pérez	Departamento de Salud Programa de Diabetes Secretaría Auxiliar Promoción de la Salud	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
14. Lcda. Cinthia Santiago	Departamento de Salud Programa de Diabetes Secretaría Auxiliar Promoción de la Salud	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
15. Myrtha Osorio	Departamento de Salud Oficina de Finanzas	Plan de Emergencia – 2 Hojuela Educativa Emergencia – 2 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 2 Lista de Compra: 2
16. Vermary Viera	Departamento de Salud Oficina de Finanzas	Plan de Emergencia – 5 Hojuela Educativa Emergencia – 5 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 5 Lista de Compra: 5
17. Migdalia Rivera Osorio	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 3 Hojuela Educativa Emergencia – 3 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 3 Lista de Compra: 3
18. Ramonita González	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
19. Nelly Nieves	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
20. Myrna Laureano	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 2 Hojuela Educativa Emergencia – 2 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 2

		Lista de Compra: 2
21. Ada E. Collazo Colón	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
22. Gladys Hernández	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
23. Elba Figueroa	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
24. Benita Silva	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
25. Elsa Rivera Pérez	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
26. Naida Cruz Rivera	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
27. Maria Del C. Ortiz Rivera	ENVIO POR CORREO	Plan de Emergencia – 1 Hojuela Educativa Emergencia – 1 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 1 Lista de Compra: 1
28. Eduardo Xánchez	Asoc. Villa Forestal, Manatí	Plan de Emergencia – 20 Hojuela Educativa Emergencia – 20 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 20 Lista de Compra: 20
Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
Sra. Edna Rodríguez	Asociación de Alzheimer de PR	Plan de Emergencia - 50 Hojuela Educativa Emergencia – 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 50 Lista de compra: 50

IV. Informe de Logros 2022-2023

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores.
- d. Reunión con el Dr. José Bartolomei de la compañía Outcome Project quien estuvo a cargo de la primera fase del SISVANAF. La misma se llevó a cabo el 7 de marzo de 2023. En esta reunión se presentó la propuesta de seguimiento para el proyecto a un costo de \$251,136 con una recurrencia anual de \$30,000.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación de reuniones con el Comité Asesor para dar continuidad a la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- b. Asesoramiento técnico y financiero de la Organización Panamericana de Salud (OPS), oficinas en Puerto Rico y Washington, D.C.
- c. Se constituyó el Comité Asesor para la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- d. Asesoramiento técnico y financiero de la Organización Panamericana de Salud (OPS), oficinas en Puerto Rico y Washington.
- e. Promoción de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- f. La *Guía* y *MiPlato* estarán accesibles a través del Portal del Departamento de Salud y la página oficial de la CANPR.
- g. Realización de actividades que incluyeron Agencias, Organizaciones y público general. Los temas presentados fueron: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, Campaña Muévete al Son de MiPlato y Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.
 - A través de estas actividades se logró aumentar el impacto y presencia en la comunidad. Se dieron conferencias presenciales para estudiantes de la Universidad de Puerto Rico – RCM, Programa de Educación en Salud e Internado en Dietética, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Departamento de Educación y Comunidad en general.
- h. Diseminación de información a través de las Agencias y Miembros que componen la Comisión: Departamento de Salud, Departamento de Agricultura, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes, Universidad de Puerto Rico y Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos, Miembro Ciudadano en Nutrición y Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución.
- i. Plan de educación a través de redes sociales con la asistencia de la Oficina de Comunicaciones presentando diferentes temas relacionados a la política pública y temas de interés general. A través de estas actividades se impactó la comunidad general (Anejo K – Colaboraciones educativas con la Oficina de Comunicaciones, Departamento de Salud).

- j. Actualización del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico para el mes de noviembre de 2022 al igual que la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Al presentar la actualización de ambas Guías se pudo impactar a la comunidad en general enfatizando las etapas del ciclo de la vida: Infantes y Niños pequeños, Niños y adolescentes, Adultos, Adulto Mayor y Embarazadas y lactantes.
 - Para lograr dicho objetivo se trabajó a través de un Comité Asesor especialistas en los temas: Profesionales de Nutrición, Expertos en Tecnología de Alimentos y Nutrición, Mercadeo y Distribución, Agencia Federal (FEMA). También se estableció alianza y colaboración conjunta a la Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico quien proveyó apoyo técnico y financiero.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Ejecución del plan de divulgación y actualización de la política pública alimentaria para emergencias que consiste del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.
- b. Recopilación del Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- c. Evaluación del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.
- d. Desarrollo y presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
 - Se actualizó el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad y se completó el Informe de Progreso. Con este Plan se espera impactar a los ciudadanos a través de las Agencias, Organizaciones y el Comité Multisectorial participantes de este Plan. Se completó el Informe de Progreso 2019-2021 con su presentación oficial el jueves, 9 de marzo de 2023 mediante Reunión Ordinaria con los Miembros de la Comisión.
- e. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
 - Se coordinaron reuniones presenciales con los diferentes Secretarios que tienen líneas estratégicas en el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. En estas reuniones estuvieron presente: Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Coordinador OPS, Dr. Raúl Castellanos y Directora Ejecutiva, Lcda. Luz Rodríguez. Se recopilaron los resultados de los líderes de las líneas estratégicas para cada uno de los indicadores: Programa Head Start Municipio de San Juan, Programa WIC, Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Educación, Departamento de Agricultura, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- f. Actualización del Comité Asesor Multisectorial para fortalecer las redes de divulgación con la participación de un mayor número de organizaciones y sectores aliados de la industria de alimentos.
- g. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor*.
- h. Ejecución de *Acuerdos de Colaboración* con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados al mejoramiento del estado nutricional de la población.

- Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud
 - 6 estudiantes
- Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - 10 estudiantes
- i. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Campaña Muévete al Son de MiPlato- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
 - Acreditación del DS en Salud Pública - (*State Health Improvement Plan -SHIP-*) Departamento de Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
 - *State Nutrition Action Councils (SNAC)*
 - Organización Panamericana de la Salud-Puerto Rico (OPS-PR)
- j. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - Feria de Nutrición, Programa de Nutrición - Universidad de Puerto Rico, Río Piedras – 8 de marzo de 2023
 - Taller MiPlato para un Puerto Rico Saludable-Departamento de Educación – 15 de marzo de 2023
 - Programa de Educación en Salud y Promoción de la Salud, Curso: EDSA 4059, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas: Presentación *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* – 18 de abril de 2023.
 - Taller Virtual: MiPlato para un Puerto Rico Saludable, Comunidad (Plataforma *Microsoft TEAMS*) – 20 de abril de 2023.
 - Feria de Servicios y Salud, Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón – 7 de junio de 2023.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo de la actualización del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del próximo periodo 2022-2024.
- b. Actualización del *Inventario de Programas e Intervenciones* del Sector Gobierno, el cual incluye los programas y servicios grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al desarrollado por la CANPR.
 - Se actualizó el Inventario de Programas que provee una guía de cuáles organizaciones y Agencias tienen programas relacionados a promover una alimentación balanceada y la prevención de la obesidad. Se identificaron 18 entidades con los intereses propios de la política pública de la Comisión: Academia Nutrición y Dietética (AND), Capítulo de PR, Asociación de Educación Física y Recreación de PR, Banco de Alimentos de PR, Boys & Girls Club de PR, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), Centro Comprensivo de Cáncer, Universidad de PR, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR, Consejo Renal de Puerto Rico, First Medical Health Plan, Inc., Fundación El Ángel de Miguel Cotto, Goya de Puerto Rico, Programa Head Start y Early Head Start Municipio de San Juan, Red Actividad Física de PR, Sociedad Americana contra el Cáncer, Triple

S, Salud, United Way de PR, Universidad de PR Servicio de Extensión Agrícola y Universidad de PR Departamento Educación, Recinto Río Piedras.

- c. Campaña educativa en redes sociales Muévete al Son de MiPlato para concienciar a la población sobre los beneficios de una sana alimentación y la actividad física, con énfasis en la prevención de la obesidad y el sobrepeso en la población.
 - Se realizó la revisión para la Campaña Muévete al Son de MiPlato cónsono a la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. A través de esta política pública se pudo impactar a la comunidad en general enfatizando en todas las etapas del ciclo de la vida: Infantes y Niños pequeños, Niños y adolescentes, Adultos, Adulto Mayor y Embarazadas y lactantes.
 - Para el logro de este objetivo se sometió una propuesta a Goya de Puerto Rico para apoyar y financiar la Campaña.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
- b. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- c. Publicación sostenida de la política pública alimentaria para Puerto Rico, que incluye:
 - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable
 - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico
 - MiPlato para Emergencias en Puerto Rico
 - MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- d. Consultas y desarrollo de memoriales explicativos de la CANPR a proyectos legislativos presentados por el Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico.
 - **P. de la C. 1151** -*Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.*- (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1151)
 - **P. del S. 1078** -*Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico" para regular la preparación, distribución y venta de productos de kratom, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales estatales; y para otros fines relacionados.*-(Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 1078). Ponencia en vista pública del Senado de Puerto Rico – martes, 25 de abril de 2023 (https://www.youtube.com/watch?v=tHJGjLn0BPs&ab_channel=SENADODIGITAL).
 - **P. del S. 1220** -*Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos"; y para decretar otras disposiciones complementarias.*- (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 1220)

V. Acuerdos de Colaboración de la CANPR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desarrolla acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados en el mejoramiento del estado nutricional de la población. Los centros de enseñanza con los cuales la Comisión sostiene acuerdos son: el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud y el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. (Anejo M – Acuerdos de Colaboración con Departamento de Salud y el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de PR)

Para guiar la experiencia educativa se desarrolla un Plan de Trabajo de una semana para cada estudiante/interno que incluye los proyectos e investigaciones a realizar. Los trabajos que preparan los estudiantes apoyan los trabajos de política pública alimentaria que realiza la CANPR. Como preámbulo a recibir los estudiantes ambas Directoras de Internado, Dra. Edna Dolz y Dra. Alicia Díaz, celebraron la reunión de Preceptores el jueves, 25 de agosto de 2022 (Departamento de Salud) y el jueves, 1 de septiembre de 2022 (Universidad de Puerto Rico-Recinto de Ciencias Médicas). Durante el periodo del 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 se recibieron en la oficina de la Comisión 10 internos del Recinto de Ciencias Médicas, UPR y 6 internos del Departamento de Salud. Adicional se recibió uno de los mismos estudiantes que realizó su rotación regular con la CAPNR para una rotación de *Staff Relief* (Anejo N – Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR)

La CANPR será centro de práctica para el Programa de Maestría en Ciencias en Nutrición y Dietética con Experiencia de Aprendizaje Supervisado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras una vez el programa comience. Este programa recibió su acreditación por parte de ACEND (*Accreditation Program Council for Education in Nutrition and Dietetics*) en el año 2022.

VI. **Participación de la Comisión en Alianzas y Redes para la Promoción de la Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico**

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico. La convocatoria oficial para dar inicio a esta iniciativa fue realizada el 29 de mayo de 2019 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

El proyecto tiene como meta lograr que la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico sea saludable, económica y accesible a la realidad del puertorriqueño. Además de identificar y evaluar los alimentos más consumidos en Puerto Rico para conocer su impacto nutricional en la población. Los objetivos para su desarrollo son los siguientes:

- Definir lo que es la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Identificar la importancia de la Canasta Básica.
- Presentar la importancia de re-evaluar la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Realizar una evaluación de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico del 2018 al 2019.
- Plantear el efecto de los fenómenos naturales en la selección de alimentos de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Comparar los "alimentos banderas" de la Canasta Básica Alimentaria de 2009 con la actual.
- Exponer los gustos y preferencias de los puertorriqueños, acorde a la nueva década.

- Analizar si el consumo de la alimentación del puertorriqueño sigue las recomendaciones de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016.

La canasta básica se define como una agrupación de productos básicos que conforman la alimentación en Puerto Rico con el objetivo de satisfacer todas las necesidades nutricionales de los consumidores. Esta contiene una selección amplia de alimentos para poder obtener los datos del consumo real de la población, teniendo en cuenta las limitaciones económicas, la cantidad de integrantes en el hogar, los precios de los alimentos y los requerimientos nutricionales. El propósito principal de esta herramienta es poder estimar los alimentos que se pueden comprar cumpliendo los estándares nutricionales de cada individuo. La nueva política pública fue presentada en conferencia de prensa el 10 de diciembre de 2019 (Anejo O – Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019).

Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico con los esfuerzos desarrollados por el Equipo de Trabajo de cambios políticos y ambientales. Siendo un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico se une a los esfuerzos de la ACEC-PR aunando esfuerzos dirigidos a apoyar la implementación y divulgación del plan de acción para la prevención y control de enfermedades crónicas en Puerto Rico con énfasis en acciones dirigidas a la promoción de la salud.

Mujeres de Isla, Inc.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estableció enlaces iniciales para proyectos de política pública con la organización comunitaria Mujeres de Isla. La Comisión apoya esta Organización cuyo enfoque está dirigido a través de sus cuatro metas: aumentar el compostaje, aumentar producción local, educación y estrategias para programa a nivel público a través de un Comité timón.

State Nutrition Action Councils

Este comité tiene el propósito de presentar temas actuales sobre seguridad alimentaria, educación en nutrición y otros temas relacionados. Se busca la integración de los diferentes Programas y Agencias para trabajar estos temas y que a la vez aúnen esfuerzos conjuntos para lograr mayor alcance. Tiene representación del Departamento de Salud (WIC), Departamento de Educación (Autoridad Escolar de Alimentos) y Departamento de la Familia. La reunión fue celebrada el viernes, 27 de enero de 2023.

Programa de Internado en Dietética-Recinto de Ciencias Médicas

El Programa de Internado en Dietética-Recinto de Ciencias Médicas prepara estudiantes para ser Profesionales de Nutrición. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico ha sido centro de práctica por varios años en apoyo a la formación de nuevos profesionales en el campo. Durante el mes de enero como actividad extracurricular a sus semanas de rotaciones se les ofreció orientación sobre la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico como estrategia educativa para la población.

World's Central Kitchen

Se realizó reunión ejecutiva con la Lcda. Stephanie Ortiz de *World Central Kitchen*. El propósito de esta fue para integrarse como parte del Comité Multisectorial. Se discutieron la visión y misión de ambas organizaciones y se dialogó la posibilidad de crear enlaces colaborativos con el Departamento de Educación para el seguimiento de la alimentación durante eventos de emergencias. La reunión fue el martes, 14 de marzo de 2023.

Programa de Educación en Salud-Recinto de Ciencias Médicas

El Programa de Educación en Salud-Recinto de Ciencias Médicas prepara estudiantes para ser Profesionales de Educación en Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico colaboró para el curso EDSA 4059 de la Profa. Alicia Díaz para ofrecer conferencia a los estudiantes de la sobre la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y la Campaña Muévete al Son de MiPlato. La conferencia fue el martes, 18 de abril de 2023.

Organización Panamericana de la Salud-Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está participando del desarrollo de la Campaña de Reducción de Sal en Puerto Rico, iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud. Este proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un estudio de consumo de sal en Puerto Rico utilizando las estrategias de mercadeo social para la salud pública implementadas por la Organización Panamericana de la Salud. Las reuniones para esta iniciativa se llevaron a cabo: viernes, 3 de marzo de 2023, miércoles, 15 de marzo de 2023, miércoles, 19 de abril de 2023 y martes, 9 de mayo de 2023.

VII. Posición de la CANPR a proyectos legislativos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recibe consultas de los cuerpos legislativos para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física. Esta gestión asesora está apoyada por profesionales que trabajan de forma Ad-Honorem y que son designados a comités especiales para este propósito. El emitir una opinión oficial a las consultas recibidas requiere presentar el proyecto de ley ante la consideración de los Miembros Comisionados en reunión plenaria de la Comisión y referir el documento a los diferentes Comités Asesores que se estime necesario. Es importante destacar que desarrollar una posición oficial de esta Comisión requiere realizar un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores.

Durante el año 2022-2023 la Comisión desarrolló y presentó su posición a varios proyectos legislativos. Los memoriales explicativos desarrollados fueron: *P. de la C. 1151 -Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.-; P. del S. 1078 -"Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico" para regular la preparación, distribución y venta de productos de kratom, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales estatales; y para otros fines relacionados;-; P. del S. 1220 -"Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos"; y para decretar otras disposiciones complementarias.-*

VIII. Presupuesto de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Ley 10 en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignan en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), durante los años fiscales 2011 y 2012, determinó por primera vez una partida presupuestaria de \$100,000.00 anuales para uso exclusivo de la Comisión. En los años fiscales subsiguientes el presupuesto asignado ha ido reflejando reducciones sustanciales siendo actualmente de unos \$60,000 anuales.

En el año fiscal 2022-2023, el presupuesto asignado por la OGP a la Comisión fue de \$60,000. Para que la Comisión pueda cumplir exitosamente con las funciones medulares y deberes establecidos por la Ley 10-1999, se requiere la asignación de recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. En particular, la ley ordena a la Comisión el desarrollo y operación sostenida del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico, gestión que se ha trabajado de manera parcial e intermitente. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley. (Anejo P - Petición Presupuestaria CANPR 2023-2024)

IX. Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR será presentado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, en consulta con la Presidenta de la Comisión, trabaja el informe y lo presenta a los Miembros Comisionados para su consideración. (Anejo Q – Trámite del Informe Anual de la CANPR 2021-2022)

X. Reuniones y presentaciones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Del 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 la Comisión efectuó las reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas que se detallan a continuación:
(Anejo R - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2022-2023)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- Ordinaria # 1 – 9 de marzo de 2023 – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, Presentación del Informe de Progreso por líneas estratégicas, año 2019-2021 y consideración final del Plan 2023-2025 por el Pleno de la Comisión
- Extraordinaria # 1 – 30 de marzo de 2023 – Lanzamiento/Conferencia de Prensa Campaña en redes Muévete al Son de MiPlato
- Extraordinaria # 2 – 21 de abril de 2023– Reunión para presentar el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico a los Miembros del Comité Multisectorial / Presentación de los resultados del ciclo 2019-2021 de cada organización o entidad
- Extraordinaria # 3 – 15 de mayo de 2023 – Lanzamiento/Conferencia de Prensa Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Reuniones Ejecutivas

- Ejecutiva # 1 – 3 de agosto de 2022 – Reunión Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)
- Ejecutiva # 2 – 11 de agosto de 2022 – Reunión con el Secretario de Agricultura para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública
- Ejecutiva # 3 – 23 de agosto de 2022 – Reunión con el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública

- Ejecutiva #4 – 24 de agosto de 2022 – Reunión con el Secretario del Departamento de Salud para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública
- Ejecutiva # 5 – 25 de agosto de 2022 – Reunión con la Secretaria de la Familia para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública
- Ejecutiva # 6 – 30 de noviembre de 2022 – Reunión con el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública

Durante el año fiscal 2022-2023, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó reuniones ejecutivas adicionales dirigidas a la coordinación y desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria para Puerto Rico. El desglose de estas reuniones se incluye en la sección III - **Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999.**

XI. Informe de Asistencia

Para el año fiscal 2022-2023 los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fueron convocados a una (1) reunión ordinaria el día: 9 de marzo de 2023. En adición, se les convocó a tres (3) reuniones extraordinarias los días: 30 de marzo, 21 de abril y 15 de mayo de 2023

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2022-2023					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia A. Fernández Hernández Miembro Ciudadano Presidenta	03-09-2023	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	03-30-2023	X			
	04-21-2023	X			
	05-15-2023	X			
Dra. Luz A. Ruiz Sánchez Miembro Ciudadano	03-09-2023	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	03-30-2023	X			
	04-21-2023	X			
	05-15-2023	X			
Dr. Fernando Pérez Muñoz Miembro Ciudadano	03-09-2023	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 2
	03-30-2023			X	
	04-21-2023	X			
	05-15-2023			X	
Sra. Sasha I. Latimer Hernández Miembro Ciudadano	03-09-2023	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	03-30-2023	X			
	04-21-2023	X			
	05-15-2023	X			
Dr. Carlos Mellado López Secretario Departamento de Salud	05-15-2023	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2022-2023					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Lcda. Dana Miró Medina en representación del Secretario de Salud, Dr. Carlos Mellado López	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
Sr. Alberto Fradera Vázquez en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Carmen A. González Magaz	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcdo. Hiram J. Torres Montalvo Secretario Interno de Asuntos del Consumidor	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023		X X X		Presente – 0 Ausente – 3 Excusado – 0
Lcdo. Lisoannette González Ruiz Secretaria Interina de Asuntos del Consumidor,	05-15-2023	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcda. Asunción Ortiz en representación de la Secretaria de Educación, Lcdo. Elezer Ramos Pares	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
Agro. Andrés F. Rosado Martínez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Ramon González Beiró	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X X		X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 1
Dra. Nancy Correa, en representación del Presidenta Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrao Delgado	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X		X X	Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 2
Lcdo. Christian Rivera, Presidente Colegio de Nutricionista de PR	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023	X X		X	Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 1
Lcda. Rosaly Cartagena en representación del Presidente Colegio de Nutricionistas y Dietistas d PR, Lcdo. Christian Rivera	05-15-2023	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Brenda Figueroa Medina en representación del Secretario de Recreación y Deportes, Hon. Ray J. Quiñones Vazquez	03-09-2023 03-30-2023 04-21-2023 05-15-2023	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0

XII. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10-1999, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo S - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro)

Director Ejecutivo y Asistente Administrativo

La Ley 10-1999 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR es nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los Miembros de la Comisión.

Para el año fiscal 2022-2023, el Departamento de Salud renovó el contrato de la Lcda. Luz G Rodríguez Otero, como Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10-1999 en su Artículo 9, la licenciada Rodríguez tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de PR".
- Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

- Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

La CANPR realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo. Por tal razón el Departamento de Salud extendió un contrato de servicios profesionales a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Asistente Administrativa de la CANPR para el periodo que comprende este informe. (Anejo T - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR)

ANEJOS

- Anejo A - Ley 10 del 8 de enero de 1999
- Anejo B - Organigrama de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo C - Cartas de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2019-2023
- Anejo E - Política Pública: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021 y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable
- Anejo F - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021- Miembros del Comité Asesor Multisectorial
- Anejo G - Informe de Progreso: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Anejo H - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025
- Anejo I - Política Pública: Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital
- Anejo J - Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- Anejo K - Colaboraciones educativas Oficina de Comunicaciones, Departamento de Salud
- Anejo L - Memorial Explicativo al P. de la C. 1151, P. del S. 1078 y P. del S. 1220
- Anejo M - Acuerdos de Colaboración de la CANPR: Departamento de Salud y Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
- Anejo N - Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR
- Anejo O - Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019
- Anejo P - Petición Presupuestaria CANPR 2023-2024
- Anejo Q - Informe Anual de la CANPR 2021-2022 – Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico
- Anejo R - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2022-2023
- Anejo S - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro
- Anejo T - Cartas de justificación renovación de contratos - Directora Ejecutiva y Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo A:

Ley 10 del 8 de enero de 1999, crea la
Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

(P. del S. 848)
(Conferencia)

13^a ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA

Ley Núm. 10

LEY

(Aprobada en 8 de enero de 1991)

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura, ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirmó lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad; cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasiona y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

(b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

(d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

(e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

(f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.

(g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

(h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

(i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.

(j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones; así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^o. de julio de 1999.

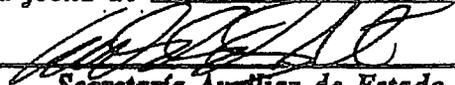
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

el día 8 de enero de 99.
A la fecha de febrero 17-1999.


Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo B:
Organigrama de la Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico

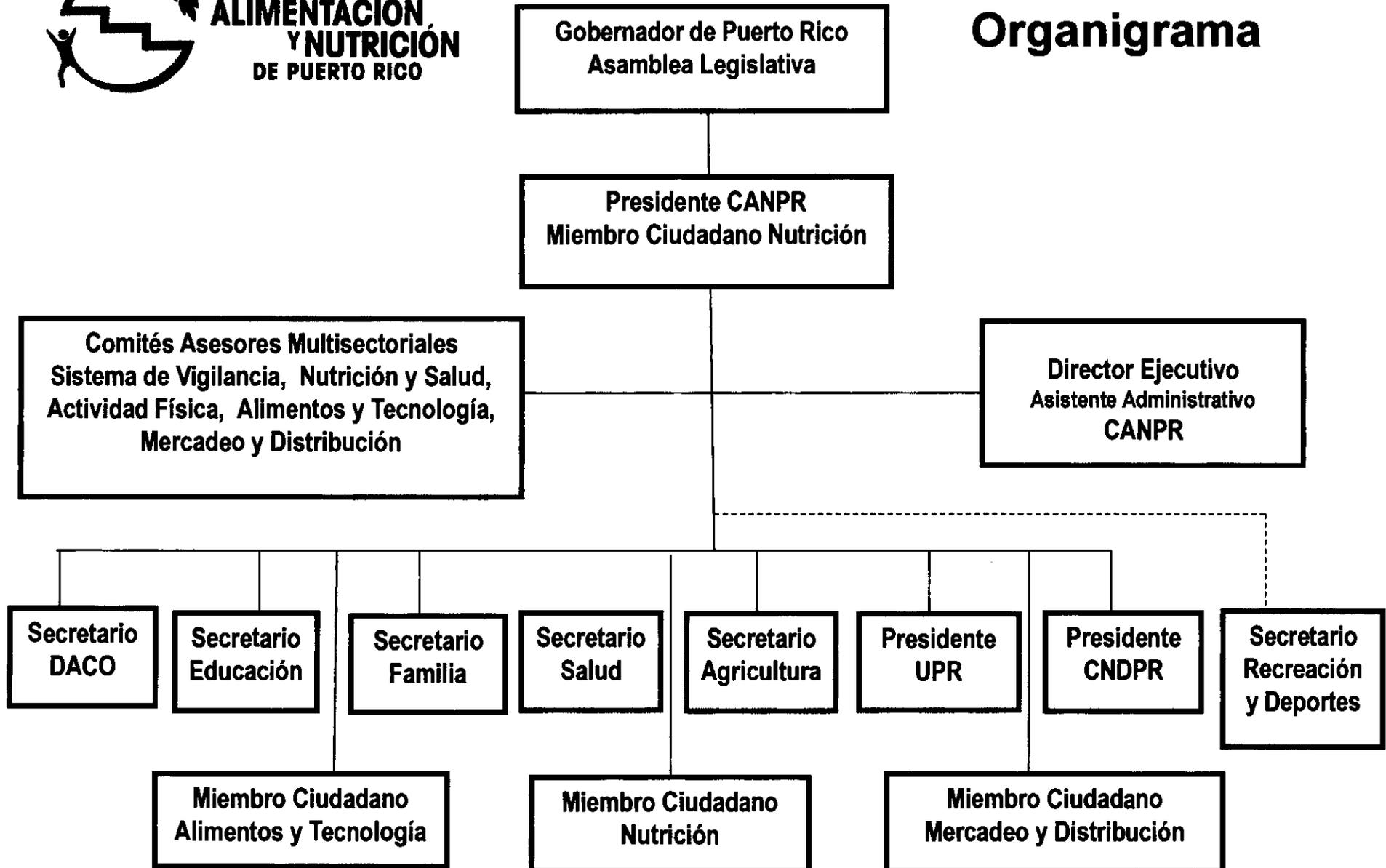


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

Organigrama





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo C:

Cartas de nombramiento de los Miembros
Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dra. Nivia A. Fernández Hernández
El Vedado
416, Calle 12 de octubre
San Juan, PR 00918

Estimada doctora Fernández Hernández:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en alimentos y nutrición, para un nuevo término que vence el 1 de julio de 2023.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Rosselló Nevares", written over a horizontal line.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

Dra. Luz A. Ruiz Sánchez
P.O. Box 362552
San Juan, PR 00936-2552

Estimada doctora Ruiz Sánchez:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de nutrición, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,



Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Pérez Muñoz
P.O. Box 8059
Mayagüez, PR 00681

Estimado doctor Pérez Muñoz:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2022.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Rosselló Nevares", written over a horizontal line.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

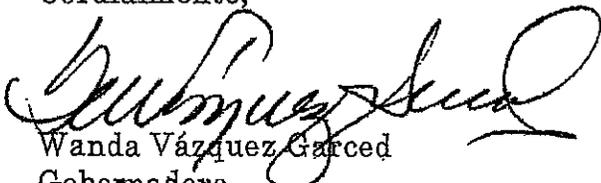
Sra. Sasha I. Latimer Hernández
Cond. Arcos de Suchville
81 Calle 3, Apto. 313
Guaynabo, PR 00966

Estimada señora Latimer Hernández:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,


Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo D:
Plan Estratégico CANPR 2019 - 2023

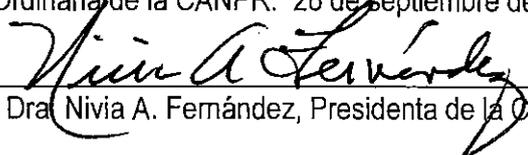


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN ESTRATEGICO 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) mediante la utilización de medios electrónicos.</p>	<p>1.1 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVANAF-PR.</p> <p>1.2 Diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos y herramientas electrónicas.</p> <p>1.3 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para SISVANAF-PR.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>1.6 A la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR, redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Divulgar los resultados e informes generados.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comités Asesores</p>	<p>Propuestas para allegar fondos/recursos</p> <p>SISVANAF-PR en modalidad electrónica (i.e. <i>Dashboard</i>)</p> <p>Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>Base de datos e informes generados.</p>	<p>Informes bianuales</p>

Aprobado en Reunión Ordinaria de la CANPR: 26 de septiembre de 2019


 Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Analizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.3 Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.4 Crear y divulgar los instrumentos educativos producidos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.5 Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional.</p> <p>2.6 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de hallazgos y recomendaciones</p> <p>Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, actualizada</p> <p>Informe de validación</p> <p>Informe de estrategias de acción</p>	<p>Cada 5 años</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras).</p> <p>3.3 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Miembros de la CAN-PR</p> <p>Comités Asesores CAN-PR</p> <p>Comité Interagencial y Multisectorial, existente</p> <p>Otros comités</p>	<p>Inventario</p> <p>Plan de trabajo</p> <p>Asistencia y actas de reuniones; informes de proyectos</p> <p>Campaña interagencial y multisectorial</p> <p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comités Asesores.</p>	<p>Anual</p>
<p>4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p>	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comité Asesor.</p>	<p>Anual</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.			
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico.	<p>5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.</p> <p>5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.</p> <p>5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.</p> <p>5.4 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.</p>	<p>Comités Asesores CAN-PR</p> <p>Presidenta</p> <p>Directora Ejecutiva</p>	<p>Propuestas de política pública</p> <p>Ponencias</p> <p>Datos del SISVANAF-PR</p>	Anual



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo E:

Política Pública: Guía de Sana Alimentación y
Actividad Física para Puerto Rico 2021
y MiPlato para un Puerto Rico Saludable



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico

•••••
¡Qué cada bocado cuente, muévete con MiPlato!



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

Incluye variedad de frutas preferiblemente frescas.



Cereales

Consume cereales de grano entero.

Lácteos

Toma leche, consume queso y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Alimentos Proteicos

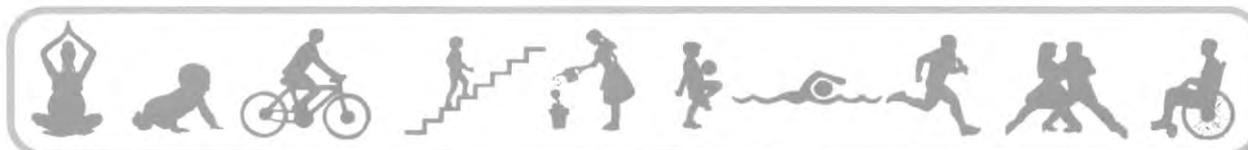
Come alimentos proteicos como aves y carnes magras, pescados y mariscos, legumbres y semillas y productos de soya.

Vegetales y Legumbres

Selecciona vegetales de todos los colores.

Agua

Toma agua con las comidas y durante todo el día.



Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Nivel de calorías	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000
Grupos y subgrupos de alimentos	Cantidades diarias de cada grupo de alimentos (Las cantidades para los grupos de vegetales y proteínas son determinadas de acuerdo al consumo por semana)							
Vegetales (tazas/día)	2	2 ½	2 ½	3	3	3 ½	3 ½	4
Subgrupos de vegetales y cantidades por semana								
Vegetales de color verde oscuro (tazas/semana)	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½
Vegetales rojos y anaranjados (tazas/semana)	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½
Legumbres (tazas/semana)	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3
Vegetales farináceos (tazas/semana)	4	5	5	6	6	7	7	8
Otros vegetales (tazas/semana)	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7
Frutas (tazas/día)	1 ½	1 ½	2	2	2	2	2 ½	2 ½
Cereales (onzas/día)	5	6	6	7	8	9	10	10
Grano entero (integrales) (onzas/día)	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5
Refinados (onzas/día)	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5
Lácteos (tazas/día)	3	3	3	3	3	3	3	3
Alimentos proteicos (onzas/día)	5	5	5 ½	6	6 ½	6 ½	7	7
Subgrupos de alimentos con proteínas y cantidades por semana								
Carnes, aves, huevos (onzas/semana)	23	23	26	28	31	31	33	33
Pescados y mariscos (onzas/semana)	8	8	8	9	10	10	10	10
Nueces, semillas, productos de soya (onzas/semana)	4	4	5	5	5	5	6	6
Aceites (cucharaditas/día)	4	5	5	6	6	7	7	9
Límite de calorías para otros usos (kcal/día)	100	140	240	250	320	350	370	440

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.alimentacionynutricionpr.org o <https://www.salud.gov.pr/CMS/193>.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



OPS
Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo F:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021
Miembros del Comité Asesor Multisectorial



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Comité Asesor Multisectorial

Alianza para el Control de Enfermedades
Crónicas de PR (ACEC)
Asociación Americana del Corazón
Sociedad Americana contra el Cáncer de PR
Centro Comprensivo del Cáncer
Centro de Diabetes para Puerto Rico
Consejo Renal de Puerto Rico

*Federal Emergency Management
Agency (FEMA)*

Food and Nutrition Service (FNS-USDA)

Food and Drug Administration (FDA)

RAFAPUR - Red de Actividad Física de PR
Fundación El Ángel de Miguel Cotto
Fondos Unidos de PR
Boys & Girls Club de Puerto Rico
YMCA - San Juan

Junta Coordinadora Ciencias de la
Familia/Consumidor
Servicio de Extensión Agrícola, UPR
Movimiento Internacional de
Universidades Promotoras de la
Salud, UPR
Universidad Ana G Méndez

Cámara de Mercadeo, Industria y
Distribución de Alimentos (MIDA)
Asociación de Restaurantes de Puerto Rico
(ASORE)
Asociación Productos de Puerto Rico
Hecho en Puerto Rico
Organizaciones de Seguros de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo G:
Informe de Progreso: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico



*Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico*



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



OFICINA REGIONAL PARA LAS

**Organización
Mundial de la Salud**
Américas



**Organización
Panamericana
de la Salud**

AGENDA

- Informe de Progreso Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Aprobación Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025
 - Presentación Agencias

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
1.1: Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico (19) y las Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud (21), promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.	Indicador 1.1.2	Indicador 1.1.1	
1.2: Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.			Indicador 1.2.1
1.3 Disminuir el sobrepeso y obesidad en niños /as preescolares de 3-5 años del Programa Head Start del Municipio de San Juan	Indicador 1.3.1		

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
2.1: Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 2.1.1 Indicador 2.1.2		
2.2: Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.	Indicador 2.2.1		

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
3.1: Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional en la población.	Indicador 3.1.1		
3.2: Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 3.2.1		

Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
4.1: Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 4.1.1		
4.2: Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.	Indicador 4.2.1 Indicador 4.2.2		
4.3: Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.	Indicador 4.3.2	Indicador 4.3.1	
4.4: Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.	Indicador 4.4.1	Indicador 4.4.2	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y condiciones de salud relacionadas.			Indicador 5.1.1 Indicador 5.1.2
5.2: Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 5.2.1 Indicador 5.2.2		

Resultado de métricas:

- Indicadores Logrados - 15%
- En progreso - 70%
- **Dato agregado - 85%**
- Datos no disponibles - 15%

Incidencias:

- Cambio de Gobierno/Miembros CANPR
- Planes y prioridades de sectores
- Terremotos/Pandemia COVID-19



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo H:

Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2023-2025



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

2023-2025

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA **OBESIDAD** EN PUERTO RICO

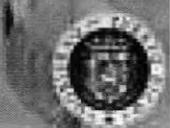


Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

DEPARTAMENTO DE
SALUD





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo I:

Política Pública: Campaña Muévete al Son de
MiPlato en redes sociales y medios de
comunicación digital

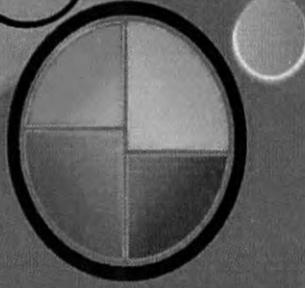


COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa: Muévete al Son de MiPlato
30 de marzo de 2023



CAMPAÑA EN REDES SOCIALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Quévete
Al **Son** De
MiPlat 



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

GOYA

DEPARTAMENTO DE
SALUD





EFFECTOS DE LA OBESIDAD EN LA SALUD



- **Enfermedad coronaria**
- **Diabetes tipo 2**
- **Cáncer**
- **Hipertensión** (presión arterial alta)
- **Dislipidemia** (niveles altos de colesterol total o de triglicéridos)
- **Accidente cerebrovascular**
- **Enfermedad del hígado y vesícula**
- **Apnea del sueño**
- **Problemas respiratorios**
- **Artrosis** (degeneración de cartilagos y huesos en las articulaciones)
- **Enfermedad mental** (depresión, ansiedad y otros trastornos mentales)
- **Dolor corporal y dificultad con el funcionamiento físico**



Fuente: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2022



COMPLICACIONES ASOCIADAS CON LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ



- **Síndrome metabólico**
(presión arterial alta, azúcar en la sangre alta, triglicéridos altos, colesterol y exceso de grasa abdominal)
- **Diabetes tipo 2**
- **Colesterol alto y presión arterial alta**
- **Trastornos del sueño**
- **Enfermedad del hígado graso**
(acumulación de grasa en el hígado)
- **Fractura de huesos**
- **Asma**
- **Problemas de aprendizaje**
- **Baja autoestima**
- **Depresión**



Fuente: Mayo Clinic, 2022





GUÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA NIÑEZ



Mejora la salud general



Mejora la autoconfianza y destrezas para socializar



Mejora destrezas de aprendizaje



Fortalece músculos y huesos



Mejora la calidad del descanso



Mejora el movimiento y la coordinación



Infantes y niños pequeños (nacimientos hasta 2 años)

AL MENOS 3 HORAS DIARIAS DE ACTIVIDADES COMO GATEAR O CAMINAR, AGARRAR, ALCANZAR, EMPUJAR Y HALAR OBJETOS.



Niños y adolescentes (entre 2-18 años de edad)

AL MENOS 60 MINUTOS DIARIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.



Caminar



Correr bicicleta



Patinar



Bailar



Jugar



Subir o bajar escaleras



Saltar



Practicar deportes



Correr



Nadar



Reduce el tiempo sentado o sedentario



Todo Paso Cuenta

GOYA

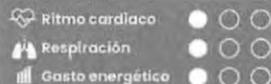
Fuentes: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021
Physical Activity Guidelines for Americans U.S. Department of Health and Human Services, 2018.



INTENSIDADES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

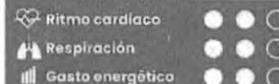
Liviana

Limpiar, yoga, caminar lento



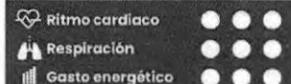
Moderada

Caminar rápido, bailar, subir o bajar escaleras



Vigorosa

Caminar bien rápido, practicar deporte, bicicleta, nadar



Reduce el tiempo sentado o sedentario

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021





BENEFICIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA

TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA	Efecto		
	MUCHO EFECTO	EFECTO MEDIANO	SIN EFECTO
	★ ★ ★	★ ★	★
	★ ★ ★	★ ★ ★	★ ★
	★ ★ ★	★ ★ ★	★ ★
	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★
	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★
	★	★	★
	★	★	★
	★	★	★
	★	★	★
	★	★	★
	★	★	★
	★	★	★



Fuentes: UK Chief Medical Officer's Physical Activity Guidelines, 2019



IMPORTANCIA DE BEBER AGUA



Lleva el oxígeno y nutrientes a las células

Elimina toxinas y otros desechos

Regula la temperatura corporal y presión sanguínea

Mantiene húmeda la boca y los ojos, lubrica articulaciones e hidrata la piel

Optimiza la función de órganos como el hígado y los riñones

Protege los órganos y tejidos

Previene la deshidratación y el estreñimiento



Fuente: Guía de Salud Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021 *www.healthychildren.org





LIMITA LOS AZÚCARES AÑADIDOS

Etiqueta nutricional • Tips para la salud

¿Qué son azúcares añadidos?
Son azúcares que no existen en un alimento o bebida de forma natural, pero se añaden en la preparación. Estos azúcares añadidos agregan calorías y aportan poco o ningún valor nutricional.



Referencia: cucharita desechable plástica

Límite de consumo diario para hombres

36 gramos / 9 cucharaditas / 150 Calorías

Límite de consumo diario para mujeres adultas y la niñez (2 a 18 años de edad)

25 gramos / 6 cucharaditas / 100 Calorías

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size 2/3 cup (55g)	
Amount per 2/3 cup	
Calories	230
% DV*	
Total Fat 8g	12%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160mg	7%
Total Carbs 37g	12%
Dietary Fiber 4g	14%
Sugars 1g	12g
Includes 10g Added Sugars	20%
Protein 3g	
Vitamin D 2mcg	10%
Calcium 260mg	20%
Iron 8mg	45%
Potassium 235mg	5%

The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used for general nutrition advice.

AGAVANE, HIGH-FRUCTOSE CORN SYRUP, FRUCTOSE, CORN SYRUP, DEXTROSE, HONEY, CANE SUGAR, BEET SUGAR, SUGAR, SYRUP, SUCROSE, AMORPHOUS DECAHYDRATE, MALTOL, BROWN SUGAR, CONFECTIONER'S POWDERED SUGAR, CORN SYRUP SOLIDS, INVERT SUGAR, LACTULOSE, MALT SYRUP, MAPLE SYRUP, SUCRALOSE, FRUCTOSE SYRUP, RICE SYRUP, SUGAR, WHITE GRANULATED SUGAR, GLUCOSE



Cada 4 gramos = 1 cucharadita
17 calorías

Dividir el total de gramos de azúcar añadido entre "4" = cantidad de cucharaditas

Includes 10g Added Sugars **20%**

Ejemplo: 10g ÷ 4 = 2.5 cucharaditas

Azúcar añadido en los ingredientes

Existen más de 50 nombres distintos de azúcar añadido en la etiqueta nutricional.

La etiqueta a la izquierda muestra una lista de nombres más populares para identificar los azúcares añadidos.

Otros nombres pueden ser: cane juice, evaporated corn sweetener, crystal dextrose, liquid fructose, sugar cane juice, fruit nectar, etc.



¿CÓMO LEER LA ETIQUETA NUTRICIONAL?

Porción entera en el producto

hay envases o paquetes que pueden contener más de una porción

Calorías más visibles

Como guía general se recomiendan **2000** calorías por día.

Tips Generales

Elige alimentos:

- ✓ Más altos en fibra dietética, vitamina D, calcio y potasio
- ✓ Más bajos en grasas saturadas, sodio y azúcares añadidas

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size 2/3 cup (55g)	
Amount per serving	
Calories	230
% Daily Value*	
Total Fat 8g	10%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160mg	7%
Total Carbohydrate 37g	13%
Dietary Fiber 4g	14%
Total Sugars 12g	
Includes 10g Added Sugars	20%
Protein 3g	
Vitamin D 2mcg	10%
Calcium 260mg	20%
Iron 8mg	45%
Potassium 235mg	5%

*The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used for general nutrition advice.

Porción más real
del producto entero con letra grande, en negrita (bold) y muestran la cantidad por porción.

Calorías Totales

100 calorías por porción de un envase o paquete se considera **moderado** 400 calorías por porción se considera **alto**

% Valor diario

El % de Valor Diario muestra los nutrientes por porción. Menos de 5% se considera **bajo** Más de 20% se considera **alto**

Nutrientes

Se añadió el azúcar añadido, vitamina D y el potasio junto a las **cantidades** por porción.



Fuentes: Asociación Americana del Corazón, 2016. www.choosemyplate.gov & www.vitalahealth.com



Fuente: US Food & Drug Administration





PLANIFICA TUS COMIDAS



CONSUME MÁS DE ESTOS

Frutas y Vegetales
opta por las de color
verde intenso, rojo
y anaranjado

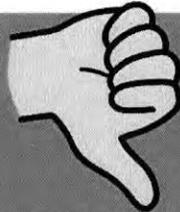
Granos y habichuelas

Cereales integrales

Lácteos bajos en grasa

Aceites vegetales de canola,
maíz, oliva, nuez y de soya

Pescados



CONSUME MENOS DE ESTOS

Azúcares añadidos

Cereales refinados

Sodio

Grasas saturadas y *trans*



PROPIEDADES DE FRUTAS Y VEGETALES POR COLOR



Protegen al corazón y fortalecen las articulaciones.



Proveen Vitamina A y C para cicatrizar heridas, previenen infecciones, mejoran la piel y la visión.



Protegen el estómago y mantienen la piel sana.



Reducen infecciones y refuerzan el sistema inmunológico.



Mejoran la memoria y los nervios. Previenen diferentes tipos de cáncer.



Protegen al corazón.



Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muevete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador



Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muevete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador





INFANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS



- **Alimente al infante exclusivamente con leche materna durante los primeros 6 meses de edad.**
- **Provea suplementación con vitamina D a los infantes que sean lactados exclusivamente.**
- **A partir de los 6 meses de edad, introduzca alimentos complementarios ricos en nutrientes.**
- **Elija alimentos ricos en hierro a partir de los 6 meses de edad como: carnes, mariscos y cereales fortificados con hierro.**
- **Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.**
- **Provea alimentos complementarios de alta densidad nutricional sin sal ni azúcares añadidas.**

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



NIÑOS Y ADOLESCENTES



- **Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.**
- **Elija jugos que sean 100% de frutas o vegetales y limite a 4 oz. al día.**
- **Seleccione alternativas de alimentos bajos en grasa y sin azúcar añadida.**
- **Incorpore meriendas para promover el consumo de frutas y vegetales de alta densidad nutricional.**

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021





ADULTOS



- Incluya un patrón alimentario saludable combinando todos los grupos de alimentos.
- Limite la ingesta diaria de azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y alcohol.
- Aumente el consumo de fibra dietaria a 25 gramos diarios para mujeres y 31 gramos diarios para hombres.
- Aumente el consumo de alimentos ricos en calcio (ej. leche baja en grasa, yogur, alternativas fortificadas de soya, sardinas enlatadas, salmón) y vitamina D (ej. leche, bebida de soya fortificada, yogur y algunos cereales de grano entero).
- Manténgase físicamente activo la mayor parte del día.



EMBARAZADAS Y LACTANTES



- Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.
- Mujeres embarazadas o que planifique estarlo deben tomar a diario 400 a 800 microgramos de ácido fólico y tomar un suplemento que contenga hierro.
- Consuma al menos 8 a 12 onzas semanales de una variedad de mariscos con menor contenido de metilmercurio.
- Si toma café, puede consumir de 2 a 3 tazas de café al día.
- No consuma ningún tipo o cantidad de alcohol durante el embarazo.

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



ADULTO MAYOR



- **Consuma fuentes de proteínas como: huevos, pescado, aves, habichuelas, garbanzos, gandules y lentejas, así también las almendras y otras semillas secas.**
- **Incluya alimentos que contengan vitamina B12 como: carnes de res o aves, hígado, mariscos, huevos, leche y productos lácteos y otros alimentos enriquecidos o fortificados con esta vitamina.**
- **Mantenga un consumo adecuado de agua; a su vez puede incluir caldos, sopas, frutas, jugos 100% de frutas o vegetales, y otras bebidas sin endulzar, para mantener su hidratación.**
- **No se recomienda el uso de alcohol por ninguna razón y si lo hace que lo haga con moderación: 2 tragos o menos al día para los hombres y un trago al día para las mujeres.**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo J:

Política Pública: Plan de Alimentación Saludable
para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para
Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable
para el Adulto Mayor en Puerto Rico



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

**Lanzamiento y Conferencia de Prensa: “PRepárate,
Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico**
Lunes, 15 de mayo de 2023





Prepárate

PLAN DE ALIMENTACIÓN

SALUDABLE

P A R A

EMERGENCIAS

EN PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**





comunicado

Departamento de Salud

Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias

San Juan, Puerto Rico (15 de mayo de 2023) – En el mes de orientación y preparación de la temporada de huracanes, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud (DS), dio a conocer un Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico “PRepárate”. La nueva guía tiene como objetivo educar y apoyar a las familias en la preparación de abastos de alimentos ante posibles eventos atmosféricos que pudieran afectar a la Isla, así como otras emergencias.

El Plan para Emergencias fue presentado por la presidenta de la CANPR, Nivia A. Fernández Hernández; en compañía del secretario de Salud, Carlos Mellado López; el coordinador en Puerto Rico de la Organización Panamericana de la Salud, Raúl Castellano Bran; y los miembros del Comité Asesor y Colaboradores.

La presidenta de la CANPR, Nivia A. Fernández Hernández, explicó que conocer el estado de salud, las necesidades nutricionales, dietas especiales y alergias de cada miembro de la familia o grupo a cargo, puede marcar la diferencia ante cualquier emergencia. “El llamado a la preparación de un plan de alimentación saludable comienza en cada hogar y lugar de cuidado. El nuevo Plan, entendiendo que una emergencia puede ser prolongada, busca aportar con menús y alternativas de alimentos de alta calidad nutricional que contribuyan a proteger la salud de todos”.

El Plan de Alimentación detalla los pasos principales a seguir para la preparación de una emergencia, que incluye planificación de menús, preparación de lista de compras y el almacenamiento de alimentos. Además de recomendaciones específicas para la preparación de grupos vulnerables como lo son: infantes, niños y adultos mayores; así como aquellas para el manejo seguro de alimentos, incluyendo el agua, abastos que durante una situación adversa pueden afectarse.

El Plan de Alimentación, sugiere contar con alimentos almacenados para un mínimo de 10 hasta 15 días. La Guía también contiene recomendaciones para el almacenaje de la reserva y aspectos de seguridad en el manejo de los alimentos. Así como, una lista de los alimentos que fortalecen el sistema inmunológico.

Por su parte el secretario de Salud, Carlos Mellado López, exhortó a la ciudadanía a incluir en sus planes de emergencia familiar el aspecto nutricional. “Es vital estar preparados en esta época ciclónica. Muchas veces nos enfocamos en salvaguardar la propiedad en situaciones de emergencias y nos olvidamos de otros aspectos importantes como lo son la salud y la nutrición. Por eso, hacemos un llamado a la ciudadanía a que se preparen teniendo en cuenta la Guía de Alimentación para Emergencias”, enfatizó el galeno.

Mellado López aprovechó el espacio e instó a los pacientes con condiciones crónicas, particularmente, a que tengan abasto de medicamentos, suplido de oxígeno y un plan establecido y acordado con sus especialistas para dar continuidad a sus tratamientos.

El coordinador en Puerto Rico de la Organización Panamericana de la Salud, Raúl Castellano Bran, dijo, “continuamos este año en colaboración con la Comisión, esta vez desarrollando el plan de alimentación de emergencias y la importancia de esta en la población. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) persigue como objetivo el bienestar de la población y en conjunto con la Comisión desarrollamos política pública que guíe a la ciudadanía”.

De igual forma, se inserta a la guía “MiPlato para Emergencias en Puerto Rico”, un recurso valioso el cual resume las recomendaciones alimentarias por grupo de alimentos. La población puede acceder o descargar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en www.salud.pr.gov/comision_alimentacion o www.alimentacionynutricionpr.org.

###





Prepárate

Lista de compra de alimentos para emergencias

Conozca el tamaño de una porción, el tamaño de la unidad de compra y el número de unidades a comprar para grupos o familiares de 1 a 6 personas. Multiplique por 3 para tener una reserva de 15 días. Mantenga en cuenta el balance nutricional al hacer sustituciones.

Grupo de Alimento: Cereales

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/ listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Cereal caliente (avena, harina, harina de maíz, maicena, cereal de arroz)	1 taza	pote 12 oz.	1	1
Cereal listo para comer	1 taza	caja 16 oz.	1	1
Pan de grano entero o blanco	2 rebanas	pqte. 20 oz. pqte. 24 oz.	3	4
Tostadas de pan	2 - 4 rebanadas	pqte. 10 oz.	1	1
Plantillas/tortillas	2 pequeñas	pqte. de 20	1	1
Arroz	1 taza	pqte. 3 libras	2	3
Pasta (coditos, espagueti, otras)	1 taza	pqte. 1 libra	1 lb.	1 1/2 lb.
Galletas de soda	4 - 6	lata de 28 oz.	1	1
	4	8 pqtes. caja de 8oz.	1	1
Espaguetis con albóndigas	8 oz.	lata 14.5 oz.	2	3

Grupo de Alimento: Proteicos

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/ listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Pollo	2-3 oz.	lata 5 oz.	4	6
	2-3 oz.	lata 12.5 oz.	2	4
Jamón	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Pavo	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Fiambres	2 oz.	lata 12 oz.	1	1
Atún	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Salmón	2-3 oz.	lata 15 oz.	1	2
Sardinas	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Bacalao	2-3 oz.	libra	1 lb.	1 1/2 lb.
Corned Beef	2-3 oz.	lata 12 oz.	1	1
Salchicha	2-4	lata 5 oz.	2	3
Legumbres (garbanzos, gandules, frijoles, refrito) o habichuelas (coloradas, rosadas, blancas)	1/2 taza	lata 16 oz.	2	4
Nueces (almendras, maní, pistachos, cashews)	1 oz.	pqte. 16 oz.	1	1
Soya deshidratada	2-3 oz.	libra	1 lb.	1 1/2 lb.





Prepárate

Lista de compra de alimentos para emergencias Grupo de Alimento: Vegetales y legumbres

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Vegetales (zanahorias, vegetales mixtos, habichuelas tiernas, maíz, guisantes)	½ taza	lata 8 oz.	20	30
Legumbres (garbanzos, gandules, frijoles, lentejas) o habichuelas (coloradas, rosadas, blancas)	½ taza	lata 16 oz.	1	2
Papas majadas instantáneas	1 taza	caja 6.5 oz.	1	1
Viandas (papa, yautía, ñame, otras)	2 - 3 pedazos	libra	2½ lb.	4 lb.
Salsa de tomate	a gusto	a gusto		

Grupo de Alimento: Frutas

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Frutas envasadas en su propio jugo (cóctel de frutas, melocotón, pera, piña, china mandarina)	½ taza	lata 16 oz.	5	8
		paquete de 4	5	8
Jugos 100% (china, uva, manzana, otros)	4 oz.	Botella 11 - 16 oz.	2-4	2-4
Néctares (frutas variadas)	3.5 oz. 5 oz.	lata 7 oz.	4	6
		lata 5 oz.	8	12
Puré de fruta en pouch (puré de manzana)	1 pouch (3.2 Oz.)	pqte. de 4	5	8
Frutas secas (manzana, pasas, albaricoque, ciruela)	¾ taza	pqte. 6 oz.	1	2

Grupo de Alimento: Lácteos

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Leche ESL (<i>Extended Shelf Life</i>)	8 oz.	envase 32 oz.	10	15
Leche UHT	4-8 oz.	cuartillo	10	15
Leche evaporada	4-8 oz.	lata 12 oz.	1	2
Leche en polvo	4-8 oz.	lata 12 oz.	3	5
Cheese Spread	1 oz.	15 oz.	1	1

Otros artículos de primera necesidad

- Agua - un galón por persona por día
- Hielo
- Fórmulas de leche para infantes
- Suplementos nutricionales
- Barras de proteína
- Bebidas con electrolitos
- Café instantáneo, chocolate en polvo, té
- Sofrito en polvo (bajo sodio), hierbas y especias, aceite y vinagre

Opciones de meriendas (a discreción, según los gustos de la familia)

- Barras de cereal o granola
- Frutas en conserva (ej. pasta de guayaba, dulce de lechosa)
- Galletas de soda, avena o chocolate
- Mantequilla de mani



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

MiPlato Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Frutas enlatadas
(en su propio jugo o *light syrup*)
- Frutas secas
(pasas, *cranberries*)
- Jugos 100%
- Puré de fruta en *pouch*



Agua potable

- Vegetales y legumbres
(habichuelas)
bajas en sodio



Enjuague con agua potable los vegetales y alimentos proteicos para reducir el sodio



LÁCTEOS

(bajos en grasa)

Leche

- ESL (*Extended Shelf Life*)
- UHT
- evaporada
- en polvo

- Arroz
- Pastas
- Cereal caliente
(avena, harina)
- Cereal listo para comer
- Panes
- Galletas

- Pollo o pescado enlatado
- Atún en agua
- Salchichas
- Fiambre baja en sodio
(*Jamonilla*®)
- Habichuelas enlatadas
- Almendras, nueces, maní



Consuma con moderación alimentos altos en SODIO, AZÚCAR Y GRASA SATURADA



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

NIVELES DE CALORÍA Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Nivel de calorías	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000
Grupo y subgrupos de alimentos	Cantidades diarias de cada grupo de alimentos (Las cantidades para los grupos de vegetales y proteínas son determinadas de acuerdo al consumo por semana)							
Vegetales (tazas/día)	2	2½	2½	3	3	3½	3½	4
Subgrupos de vegetales y cantidades por semanas								
Vegetales de color verde oscuro (taza/semana)	1½	1½	1½	2	2	2½	2½	2
Vegetales rojos y anaranjados (taza/semana)	4	5½	5½	6	6	7	7	7½
Legumbres (taza/semana)	1	1½	1½	2	2	2½	2½	3
Vegetales farináceos (taza/semana)	4	5	5	6	6	7	7	8
Otros vegetales (taza/semana)	3½	4	4	5	5	5½	5½	7
Frutas (tazas/día)	1½	1½	2	2	2	2	2½	2½
Cereales (onzas/día)	5	6	6	7	8	9	10	10
Grano entero (integrales) (onzas/día)	3	3	3	3½	4	4½	5	5
Refinados (onzas/días)	2	3	3	3½	4	4½	5	5
Lácteos (tazas/día)	3	3	3	3	3	3	3	3
Alimentos proteicos (onzas/día)	5	5	5½	6	6½	6½	7	7
Subgrupos de alimentos con proteínas y cantidades por semanas								
Carnes, aves, huevos (onzas/semanas)	23	23	26	28	31	31	33	33
Pescados y mariscos (onzas/semanas)	8	8	8	9	10	10	10	10
Nueces, semillas, productos de soya (onzas/semanas)	4	4	5	5	5	5	6	6
Aceites (cucharaditas/día)	4	5	6	6	6	7	7	9
Límite de calorías para otros usos (kcal/día)	100	140	240	250	320	350	370	440

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfieran con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.alimentacionynutricionpr.org o <https://www.salud.gov.pr/CMS/193>

MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

Procure que la mitad del plato sean frutas y vegetales.



Aceites saludables

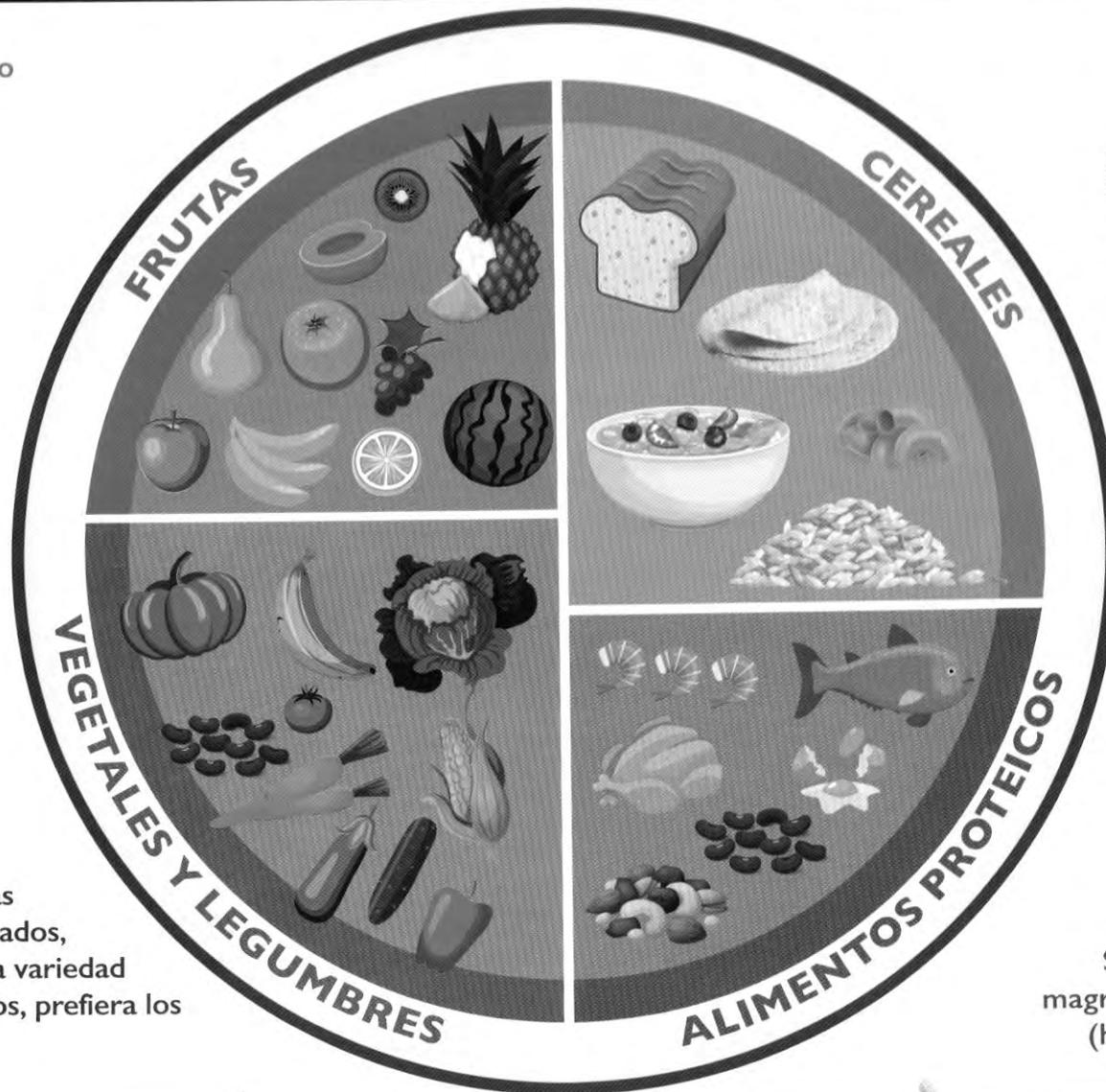
Use aceite de oliva para ensaladas y aceite de canola para cocinar. Limite la mantequilla. Evite las grasas *trans*.



Manténgase hidratado

Agua, leche, té, jugo 100%, sopa o caldo claro bajo en sodio.

Seleccione vegetales y viandas de colores brillantes (anaranjados, rojos, verdes y violetas) y una variedad de legumbres. Si usa enlatados, prefiera los bajos en sodio.



Seleccione alimentos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Consuma cereales de grano entero.



Use **hierbas y especias** para realzar el sabor de las comidas y reducirla ingesta de sal a no más de $\frac{2}{3}$ cucharadita al día.. No exceder el consumo diario de azúcar de 6 cucharaditas las mujeres y 9 cucharaditas los hombres.

Seleccione variedad de carnes magras, aves, pescados, legumbres (habichuelas), huevos y nueces.

Manténgase activo

30 minutos de actividad física de intensidad moderada diariamente o **150 minutos** (2 ½ horas) cada semana.

• **FUERZA:** caminar rápido, bailar, nadar, bicicleta • **RESISTENCIA:** levantar pesas, usar bandas elásticas • **BALANCE:** tai chi, caminar en línea recta • **FLEXIBILIDAD:** estiramiento del torso, espalda y pantorrillas



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

NIVELES DE CALORÍA Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Nivel de calorías	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000
Grupo y subgrupos de alimentos	Cantidades diarias de cada grupo de alimentos (Las cantidades para los grupos de vegetales y proteínas son determinadas de acuerdo al consumo por semana)							
Vegetales (tazas/día)	2	2½	2½	3	3	3½	3½	4
Subgrupos de vegetales y cantidades por semanas								
Vegetales de color verde oscuro (taza/semana)	1½	1½	1½	2	2	2½	2½	2
Vegetales rojos y anaranjados (taza/semana)	4	5½	5½	6	6	7	7	7½
Legumbres (taza/semana)	1	1½	1½	2	2	2½	2½	3
Vegetales farináceos (taza/semana)	4	5	5	6	6	7	7	8
Otros vegetales (taza/semana)	3½	4	4	5	5	5½	5½	7
Frutas (tazas/día)	1½	1½	2	2	2	2	2½	2½
Cereales (onzas/día)	5	6	6	7	8	9	10	10
Grano entero (integrales) (onzas/día)	3	3	3	3½	4	4½	5	5
Refinados (onzas/días)	2	3	3	3½	4	4½	5	5
Lácteos (tazas/día)	3	3	3	3	3	3	3	3
Alimentos proteicos (onzas/día)	5	5	5½	6	6½	6½	7	7
Subgrupos de alimentos con proteínas y cantidades por semanas								
Carnes, aves, huevos (onzas/semanas)	23	23	26	28	31	31	33	33
Pescados y mariscos (onzas/semanas)	8	8	8	9	10	10	10	10
Nueces, semillas, productos de soya (onzas/semanas)	4	4	5	5	5	5	6	6
Aceites (cucharaditas/día)	4	5	6	6	6	7	7	9
Límite de calorías para otros usos (kcal/día)	100	140	240	250	320	350	370	440

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfieran con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.alimentacionynutricionpr.org o <https://www.salud.gov.pr/CMS/193>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo K:
Colaboraciones educativas:
Oficina de Comunicaciones,
Departamento de Salud



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

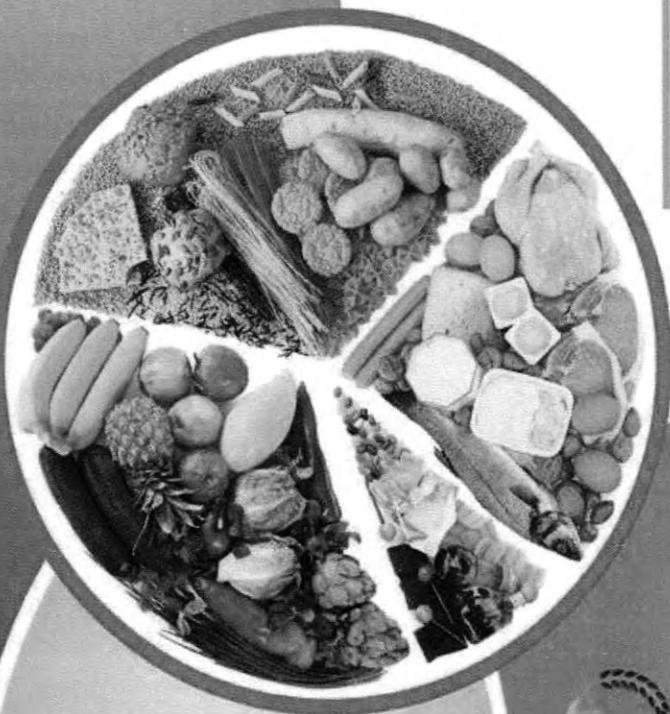
TALLER VIRTUAL
MIPLATO PARA UN PUERTO RICO SALUDABLE
**GRUPOS DE ALIMENTOS
Y ALTERNATIVAS
DE COMIDAS**

saludables



20 ABRIL
10:00 am
MICROSOFT TEAMS

REGÍSTRATE AQUÍ



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE
SALUD



consejos

PARA AUMENTAR LA INGESTA DE

Fibra



Seleccione opciones altas en fibra

Opta por alimentos que contengan 5 gramos o más de fibra por porción.



Consume más frutas o vegetales

Son más ricos en fibra y también proveen vitaminas y minerales. Intenta consumir cinco o más porciones al día.



Incorpore granos enteros o integrales

Al menos la mitad de los gramos que se consumas al día que sean de fuente integral. En la lista de ingredientes de cada producto asegura que el primer ingrediente sea integral o whole.



Manténgase hidratado

Consume agua con regularidad para ser absorbida por la fibra. Te ayudará a tener heces más blandas y evitar el estreñimiento.



Aumente gradualmente los alimentos altos en fibra

Consumir cantidades altas y demasiado rápido te puede provocar gases intestinales, hinchazón abdominal y calambres. Aumenta semanalmente la fibra en la dieta para que el sistema digestivo se adapte.

consejos

PARA AUMENTAR
LA INGESTA DE

Fibra



Seleccione opciones altas en fibra

Opta por alimentos
que contengan 5
gramos o más de
fibra por porción.



DEPARTAMENTO DE
SALUD

consejos

PARA AUMENTAR
LA INGESTA DE *Fibra*



Consume más frutas o vegetales

Son más ricos en fibra y
también proveen
vitaminas y minerales.
Intenta consumir cinco o
más porciones al día.



DEPARTAMENTO DE
SALUD

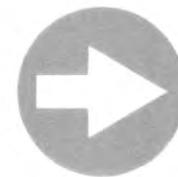


consejos
PARA AUMENTAR
LA INGESTA DE *Fibra*



**Incorpore granos
enteros o integrales**

Al menos la mitad de los
gramos que se consumas
al día que sean de fuente
integral. En la lista de
ingredientes de cada
producto asegura que el
primer ingrediente sea
integral o whole.



DEPARTAMENTO DE
SALUD



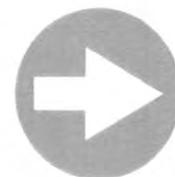
consejos

PARA AUMENTAR
LA INGESTA DE *Fibra*



Manténgase hidratado

Consume agua con regularidad para ser absorbida por la fibra. Te ayudará a tener heces más blandas y evitar el estreñimiento.

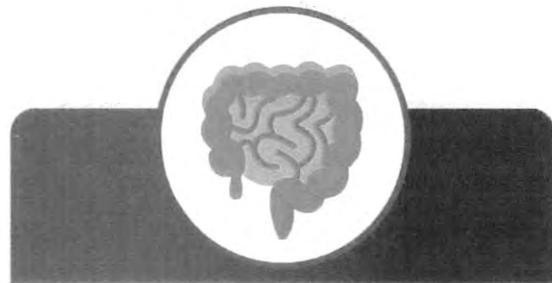


DEPARTAMENTO DE
SALUD



consejos

PARA AUMENTAR
LA INGESTA DE *Fibra*



Aumente gradualmente los alimentos altos en fibra

Consumir cantidades altas y demasiado rápido te puede provocar gases intestinales, hinchazón abdominal y calambres. Aumenta semanalmente la fibra en la dieta para que el sistema digestivo se adapte.

DEPARTAMENTO DE
SALUD



IMPORTANCIA DE BEBER AGUA

60%

Más de la mitad de nuestro cuerpo se compone de agua

RECOMENDACIONES GENERALES



Entre 1 y 5 vasos de 8 oz. para la niñez



13 vasos de 8 oz. para los hombres



9 vasos de 8 oz. para los hombres



MANTIENE
húmeda la boca y los ojos, lubrica coyunturas e hidrata la piel



OPTIMIZA
la función de órganos como el hígado y los riñones



PREVIENE
la deshidratación y el estreñimiento



Lleva el **OXÍGENO Y NUTRIENTES** a las células



ELIMINA
toxinas y otros desechos



REGULA
la temperatura corporal y presión sanguínea

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.



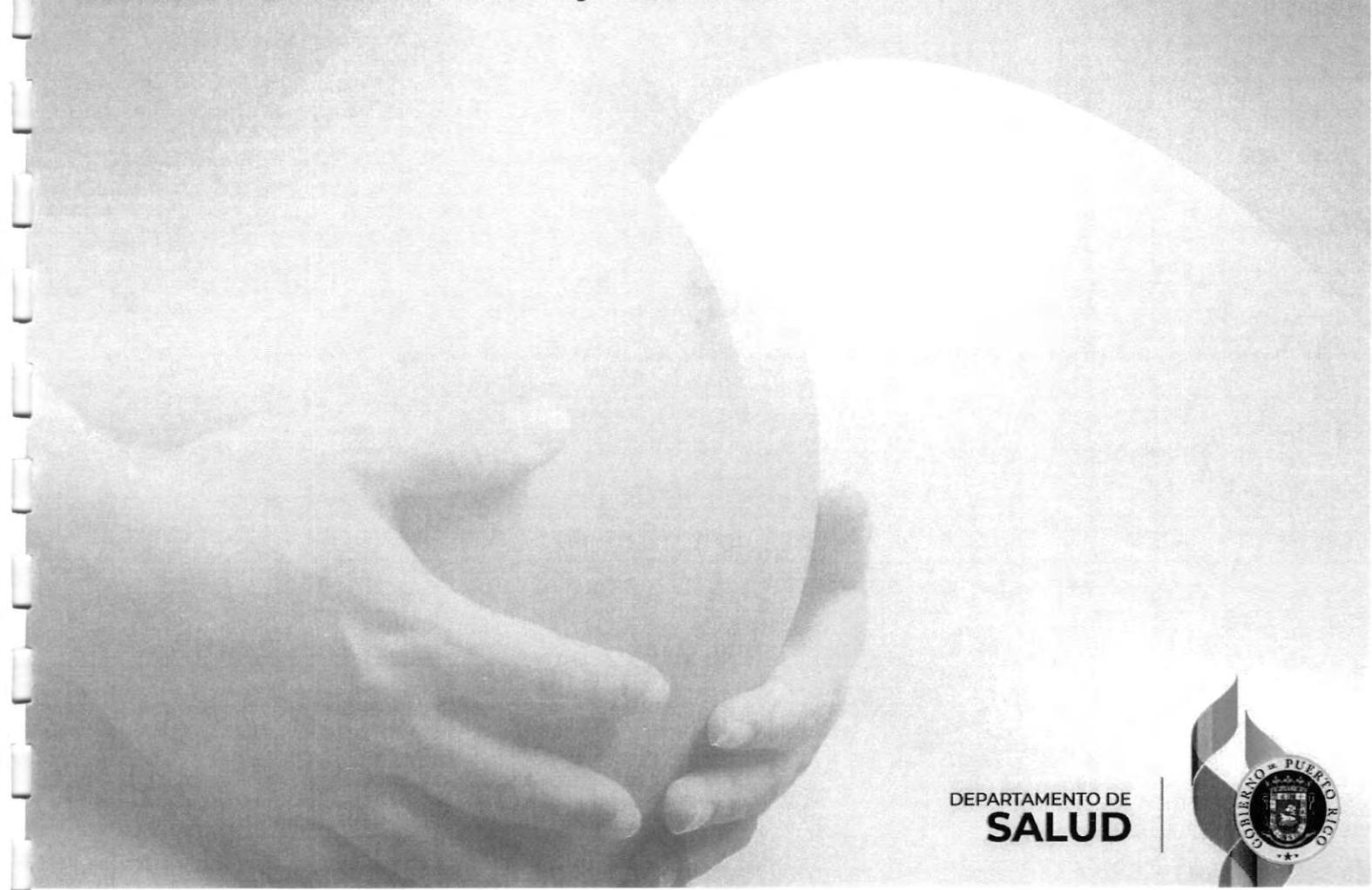
DEPARTAMENTO DE **SALUD**



Nutrientes IMPORTANTES

DURANTE EL EMBARAZO

Comisión de Alimentación y Nutrición



DEPARTAMENTO DE
SALUD



Ácido FÓLICO

Puede **ayudar a prevenir** defectos congénitos en el cerebro y la espina dorsal, conocido como defectos del tubo neural.

Nutrientes
IMPORTANTES
DURANTE EL EMBARAZO
Comisión de Alimentación y Nutrición

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Calcio

Ayuda en el desarrollo de huesos y dientes del bebé y en el funcionamiento del sistema circulatorio, muscular y nervioso.

**Nutrientes
IMPORTANTES**
DURANTE EL EMBARAZO
Comisión de Alimentación y Nutrición

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Vitamina D

Trabaja en conjunto con calcio para ayudar en la formación de huesos y dientes, y es esencial para tener una piel y visión saludable.

Nutrientes
IMPORTANTES
DURANTE EL EMBARAZO
Comisión de Alimentación y Nutrición

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Hierro

Ayuda en la creación de la sangre y proveer oxígeno al bebé.

Nutrientes
IMPORTANTES

DURANTE EL EMBARAZO
Comisión de Alimentación y Nutrición

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Proteína

Es esencial para el desarrollo del bebé durante el embarazo.

Nutrientes
IMPORTANTES
DURANTE EL EMBARAZO
Comisión de Alimentación y Nutrición

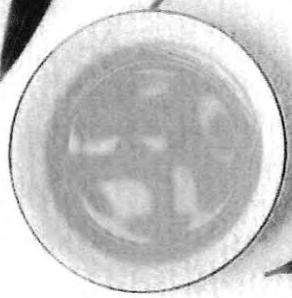
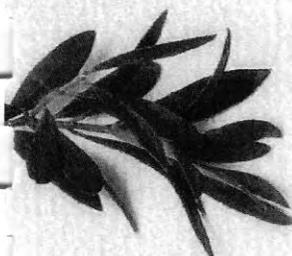
DEPARTAMENTO DE
SALUD



Aceites

como parte de
una alimentación

saludable



DEPARTAMENTO DE
SALUD



Recomendaciones generales:

Mantener un consumo total de grasa entre **20 a 35 %** del total de las **calorías diarias**.

Limita la ingesta de grasas saturadas a **menos de 10 %** del total de las **calorías diarias**.

Ej. mantequilla, manteca, tocino y aceites tropicales (coco y palma).

Utiliza aceites para remplazar las grasas sólidas; seleccione entre:

- aceite de oliva
- maíz
- algodón
- soya
- maní
- nueces
- canola
- sésamos
- cártamo
- girasol
- aguacate

Evite el consumo grasas trans; **lea la etiqueta de información nutricional** y la lista de **ingredientes de los alimentos empacados**.

Fuente: Comisión de Alimentación y Nutrición. Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.

Aceites
como parte de
una alimentación

saludable



DEPARTAMENTO DE
SALUD



MES DE LA NUTRICIÓN

¿QUÉ ES UNA ALIMENTACIÓN

sustentable?



Consiste en **seleccionar** alimentos que sean **saludables para el ambiente y para nuestro cuerpo**. Comúnmente, se añaden alimentos a base de plantas a la alimentación diaria. Este tipo de alimento genera menos desperdicios y fomenta la biodiversidad, ya que limita el consumo de carnes y pescado.

DEPARTAMENTO DE
SALUD



La producción de alimentos procesados:

- Es responsable de la emisión de un 30 % de gases globales, lo que contribuye al cambio climático.
- Es la **causa principal** de la extinción de diferentes especies de animales.
- Utiliza un **70 % de las fuentes de agua** en el mundo.

MES DE LA NUTRICIÓN

¿POR QUÉ COMENZAR UNA ALIMENTACIÓN

saludable?



DEPARTAMENTO DE
SALUD



MES DE LA NUTRICIÓN

CONSEJOS PARA COMENZAR UNA ALIMENTACIÓN

sustentable



✓ **Añadir** más legumbres, cereales de grano entero, vegetales, frutas y nueces en tus comidas.

✓ **Limita la ingesta de carnes rojas**, procesadas, azúcar añadida y cereales refinados.

✓ **Comienza tu huerto casero**, puedes comenzar con una planta de tomates, limones, germinados, entre otros.

✓ **Compra tus alimentos en el mercado local**; opta por frutas y vegetales de temporada para disminuir la contaminación ambiental.

DEPARTAMENTO DE
SALUD





Hombres y mujeres

**de 19 años en adelante
necesitan alrededor de
400 microgramos diarios
de ácido fólico.**

DEPARTAMENTO DE
SALUD





Fuentes de folato:

- **Vegetales de color verde oscuro:** espinaca, lechuga romana, espárragos, brécol, habichuelas, habas, guisantes y lentejas.
- Pescado
- Maní
- Hígado
- Semillas de girasol
- Huevo
- Cereales enriquecidos

DEPARTAMENTO DE
SALUD



10 FEBRERO
DÍA MUNDIAL
DE LAS *Legumbres*

• **Las legumbres** son un alimento nutritivo que contiene fibra, vitaminas y minerales las cuales son parte de una alimentación balanceada.

• **Puedes encontrarlos en:**

- **Granos** – frijoles, gandules, garbanzos, guisantes, habas, lentejas
- **Habichuelas** – rojas, rosadas, pintas, blancas, negras



DEPARTAMENTO DE
SALUD





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo L:

Memoriales Explicativos:

P. de la C. 1151; P. del S. 1078 y P. del S. 1220



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Hon. Deborah Soto Arroyo
Presidenta
Comisión de Educación, Arte y Cultura



Representante Distrito Núm. 10
Toa Baja

19 de julio de 2022

Dr. Carlos Mellado López
Secretario
Departamento de Salud
PO Box 70184
San Juan P.R. 00936-0184

Estimado señor Secretario:

Reciba un cordial saludo. La Comisión de Educación, Arte y Cultura tiene ante su atención el Proyecto de la Cámara 1151, de la autoría de la Rep. Wanda del Valle Correa. Se incluye copia de esta Medida.

La Comisión le solicita remitir su ponencia sobre dicha Medida, en o antes de diez (10) días, al Sr. Alexis Rivera Burgos, a la siguiente dirección: alrivera@camara.pr.gov, con copia a la Sra. Melba I. Salgado a la siguiente dirección: msalgado@camara.pr.gov. Solicitamos que dicha ponencia sea enviada por escrito así como en formato digital (PDF).

De tener alguna duda o pregunta, puede comunicarse con la suscribiente al teléfono (787) 622-4488 o al (787) 721-6040, ext. 2785 / 4488.

Agradeciendo su atención, quedo,

Cordialmente,


Johanna Moreno Matos
Directora Ejecutiva

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1151

20 DE ENERO DE 2022

Presentado por la representante *del Valle Correa*

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

LEY

Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el “Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son enfermedades en las cuales la persona experimenta una distorsión severa de sus hábitos alimentarios, así como de sus pensamientos y emociones relacionados con la alimentación, y afectan cómo perciben su imagen corporal. Se pueden caracterizar por un miedo fóbico a engordar o ganar peso, que conlleva alteraciones graves en los hábitos de ingerir los alimentos. Estos patrones resultan dañinos para la salud, pudiendo provocar hasta la muerte.

Los trastornos alimentarios se han convertido en la tercera enfermedad crónica más frecuente entre las personas jóvenes. Uno de cada tres jóvenes está en riesgo de padecer TCA. Las personas con trastornos alimentarios tienen pensamientos excesivos sobre la comida, su peso o forma corporal y de cómo controlar su ingesta de alimentos.

Los TCA se pueden clasificar en:

1. Anorexia Nerviosa- se considera un trastorno grave de alimentación que se caracteriza, principalmente, por el auto-negarse las comidas y la pérdida excesiva de peso, o el mantenimiento de peso mediante una dieta extrema, inanición o ejercicio desmedido. Implica, además, la restricción de los alimentos al grado que

la persona sufre de desnutrición, e incluye un temor intenso de subir de peso, por lo que la persona actúa en respuesta a este temor. Las personas que sufren de anorexia pretenden alcanzar el menor peso posible por cualquier medio que consideren necesario, incluyendo las purgas y la supresión total de la alimentación.

Algunos de sus síntomas son la extrema delgadez, rechazo a mantener un peso por encima del mínimo del valor normal, distorsión de la imagen corporal, miedo intenso a ganar peso, y amenorrea durante más de tres (3) ciclos consecutivos. Algunas de las complicaciones asociadas por la propia desnutrición son: osteopenia, osteoporosis, alteraciones del sueño, hipoglucemia, hipotensión, insuficiencia renal, o estreñimiento.

La anorexia afecta del 0.5 al 1% de personas a través de sus vidas, principalmente a mujeres. Es doblemente más frecuente en las adolescentes, con una edad promedio de 15 años. Es además, la causa más común de pérdida de peso en mujeres jóvenes, así como de admisiones a servicios hospitalarios para niños, niñas y adolescentes. A su vez, es la enfermedad psiquiátrica con la mayor tasa de mortalidad. Un estudio de la Coalición de Trastornos de la Alimentación del año 2016, encontró que las personas con anorexia tienen 56 veces más probabilidades de suicidarse que las personas sin un trastorno alimentario.

2. Bulimia Nerviosa- es un trastorno de alimentación que se caracteriza porque la persona intencionalmente come en exceso, y luego toma medidas drásticas para eliminar los alimentos inmediatamente después de consumirlos. Algunos mecanismos que utilizan para la eliminación de los alimentos es el vómito auto-inducido, laxantes, enemas, el ejercicio o ayuno para evitar el aumento de peso después de ingerir alimentos.

Algunas características de las personas que padecen de este trastorno son: ingerir una cantidad importante de comida en un corto periodo de tiempo, con la sensación de pérdida de control sobre la ingesta; conductas compensatorias inapropiadas como el vómito auto-inducido; influencia excesiva de la imagen corporal; entre otros. Algunas de las complicaciones asociadas son niveles bajos de potasio por los vómitos o el uso excesivo de laxantes, fallo de la función renal, dilatación gástrica, y el aumento de las glándulas salivares.

Las mujeres son las más afectadas por la bulimia y suele comenzar entre los 17 a 25 años de edad. Este trastorno tiene una prevalencia del 1% en adolescentes y mujeres jóvenes. Por otro lado, una cuarta parte de las personas con anorexia son hombres, quienes tienen un mayor riesgo de morir porque se les diagnostica mucho más tarde que a las mujeres.

3. Trastorno de sobrealimentación compulsiva (atracones)- las personas que padecen de este trastorno consumen cantidades excesivas de comida, más allá de lo que se considera saludable. Estos consumen con frecuencia una cantidad inusualmente grande de alimentos en una sola sesión. Una de sus características principales es el deseo de comer continuamente, a pesar de desarrollar sentimientos de culpa o vergüenza. Los periodos de alimentación excesiva suelen ocurrir en episodios, y pueden conllevar la aparición de varios padecimientos de salud peligrosos.

Este es el trastorno más común en los Estados Unidos. Casi el 3% de las personas adultas padecen este trastorno en su vida. Un promedio del 3.5% de las mujeres y el 2% de los hombres, experimentan un trastorno de sobrealimentación compulsiva, lo que hace que este trastorno sea tres veces más común que la anorexia y la bulimia combinadas. Menos de la mitad (alrededor de un 43.6%) de las personas que padecen este trastorno recibirán tratamiento.

Existen otros trastornos como la vigorexia y la ortorexia. La vigorexia no necesariamente se considera un trastorno alimentario, pero tiene en común la preocupación obsesiva por la figura y una distorsión del esquema corporal. Las personas vigoréxicas se sienten escuálidas y quieren aumentar cada día más su masa muscular, usualmente con una ingestión desproporcionada de proteínas, suplementos dietéticos y sustancias anabolizantes.

Por su parte, la ortorexia se caracteriza por una obsesión desproporcionada por la comida sana o ecológica, llegando al punto de considerarse patológico. En algunos casos la obsesión y la pérdida de la proporción es tan grande que la persona realiza dietas excesivas. Se caracteriza por conductas extremas que incluyen excluir de la dieta los alimentos cultivados con pesticidas o herbicidas, al igual que todos los alimentos que contengan lo que la persona considere excesiva grasa, ello a tal nivel que dicha conducta tiene como resultado una alteración psicológica que dificulta las relaciones sociales.

La Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés) expresa en cuanto a los trastornos alimentarios, que estos aparecen usualmente en la adolescencia y al principio de la edad adulta, y que son más comunes entre las mujeres que entre los hombres. Enfatizan que las afecciones como la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno de sobrealimentación compulsiva, se caracterizan por la adopción de comportamientos alimentarios perjudiciales. Los trastornos alimentarios son nocivos a la salud y, a menudo, coexisten con la depresión, la ansiedad o el abuso de sustancias.

Los efectos en las personas que padecen TCA van desde padecimientos de salud mental, insuficiencia cardíaca o renal, pérdida de masa muscular, daños al sistema digestivo, ruptura del estómago, ideas suicidas, y hasta la muerte. Se puede observar en algunas personas que padecen TCA dificultad en las relaciones interpersonales, pobre desempeño académico, problemas de ausentismo, incapacidad para cumplir con sus

responsabilidades y aislamiento social, entre otros. Muchas personas que padecen estos trastornos no reconocen que tienen un problema de salud y que necesitan tratamiento médico para superarlo.

Los trastornos alimentarios son enfermedades complejas con un curso crónico que suelen requerir tratamiento a largo plazo. El tratamiento puede prolongarse entre 5 a 6 años en promedio, desde el momento del diagnóstico inicial. La intervención temprana es esencial, para evitar daños físicos permanentes causados por la enfermedad durante las etapas del crecimiento y desarrollo.

En el artículo sobre “Trastornos de Conducta Alimentaria” de la revista Galenus (2012), la Dra. Lelis L. Nazario, Especialista en Psiquiatría y Psiquiatría de Niños y Adolescentes, destaca varias estadísticas relacionadas con los TCA. Algunas de las estadísticas reseñadas son:

- a. Aproximadamente el 50% de las personas afectadas reúnen criterios diagnósticos de depresión;
- b. Los TCA tienen la mayor tasa de mortalidad de las enfermedades mentales;
- c. Sólo 1 de cada 10 pacientes recibe tratamiento;
- d. Más del 90% de las estudiantes universitarias ha tratado de controlar su peso haciendo dietas. De estas cerca del 20% hacía dietas frecuentemente o siempre, y un 25% reconoció vomitar o usar purgantes como medidas para controlar el peso;
- e. Alrededor del 95% de las personas que hacen dietas recuperan el peso antes de 5 años; y,
- f. Cerca del 70% de las niñas de 10 a 17 años, basa su concepto de cuerpo ideal en las imágenes que ven en los medios publicitarios.

La Asociación Nacional de Desórdenes Alimentarios (NEDA, por sus siglas en inglés), publicó varias estadísticas relacionadas con los trastornos de conducta alimentaria. Entre estas, una investigación del 2012 que reveló que entre 0.9% al 2.0% de las mujeres y 0.1 al 0.3% de los hombres van a desarrollar anorexia; entre 1.1% al .6% de mujeres y 0.1% al 0.5% de los hombres van a desarrollar bulimia; y entre 0.2% al 3.5% de las mujeres y 0.9% al 2.0% de los hombres van a desarrollar el trastorno de sobrealimentación compulsiva. Por su parte, en el 2021, publicaron las siguientes estadísticas:

- Aproximadamente 30 millones de estadounidenses viven con un trastorno alimentario;
- Los trastornos alimentarios son la tercera enfermedad crónica más común entre las mujeres adolescentes en los Estados Unidos;
- 10 millones de hombres en los Estados Unidos sufrirán de un trastorno alimentario;

- La prevalencia de por vida de los trastornos alimentarios es más alta entre las personas con un trastorno de sobrealimentación compulsiva (5.5% en comparación con el 2% de la bulimia y el 1.2% de la anorexia);
- La prevalencia mundial de trastornos alimentarios aumentó del 3.4% al 7.8% entre 2000 y 2018;
- A nivel mundial, el 13% de las mujeres mayores de 50 años experimentan comportamientos alimentarios desordenados;
- 70 millones de personas a nivel internacional viven con trastornos alimentarios;
- Casi la mitad de todos los estadounidenses conocen a alguien con un trastorno alimentario;
- Los trastornos alimentarios son más frecuentes entre las mujeres jóvenes (3.8%) que entre los hombres (1.5%);
- La edad media de aparición del trastorno alimentario es de 21 años para el trastorno de sobrealimentación compulsiva, y de 18 años para la anorexia y la bulimia nerviosa;
- La prevalencia de por vida de los trastornos alimentarios en los Estados Unidos fue del 2.7% entre los adolescentes del 2001 al 2004;
- De los adolescentes con trastornos alimentarios, el grupo de edad de 17 a 18 años tuvo la mayor prevalencia (3%);
- Aproximadamente una persona muere cada hora como resultado directo de un trastorno alimentario;
- La mitad de las personas con un trastorno alimentario consumían alcohol o drogas ilícitas a una tasa cinco veces mayor que la población general; y,
- Sólo 1 de cada 10 personas con un trastorno alimentario buscará y recibirá tratamiento.

Desde el año 2012, se celebra el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA). Dicha celebración busca apoyar a las personas que sufren de dichos trastornos, recordar la lucha que estas enfrentan así como crear conciencia sobre las condiciones y las repercusiones, tanto físicas como mentales en las personas que las enfrentan. Se utiliza como símbolo un lazo azul claro, que representa la confianza, la solidaridad y la esperanza para las personas que padecen un TCA.

Las situaciones y complicaciones de salud que presentan las personas que padecen de un trastorno alimentario son amplios, variados y complejos, por lo que requieren de una acción afirmativa para que la población en general los entienda, así como conozca los mecanismos de ayuda para aquellos que la padecen.

Esta Asamblea Legislativa selecciona el 30 de noviembre de cada año para crear conciencia sobre los trastornos alimentarios y ayudar a quienes los padecen. Se dispone además, la utilización del lazo azul claro como símbolo de este importante día en que se reconoce que existen estas condiciones, y que hay necesidad tanto de apoyar como de tratar a aquellas personas que padecen de un trastorno alimentario.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley para declarar el 30 de noviembre de
2 cada año como el ‘Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios’”.

3 Artículo 2.- Se declara el día el 30 de noviembre de cada año como el “Día de la
4 Lucha contra los Trastornos Alimentarios”. El Gobernador o la Gobernadora del Estado
5 Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama y por lo menos con diez (10) días de
6 antelación al 30 de noviembre de cada año, recordará al pueblo puertorriqueño la
7 importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo con motivo de la
8 proclama. Se declara el lazo azul claro como símbolo oficial de la lucha contra los
9 trastornos alimentarios.

10 Artículo 3. - Durante este día el Departamento de Salud, la Comisión de Alimentación
11 y Nutrición de Puerto Rico, el Departamento de Educación, el Departamento de
12 Agricultura, el Departamento de la Familia, y aquellas distintas entidades e
13 instrumentalidades del gobierno relacionadas con servicios de salud y alimentos,
14 desarrollarán una campaña orientada hacia estos efectos y utilizarán el símbolo oficial
15 aquí establecido.

16 Artículo 4. - Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

5 de agosto de 2022

Dr. Carlos Mellado López
Secretario de Salud
Departamento de Salud
San Juan, Puerto Rico

CC: Hon. Deborah Soto Arroyo
Presidenta
Comisión de Educación, Arte y Cultura

Estimado Dr. Mellado:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 1151, el cual dispone:

-Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.-

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico reconocer la intención del proyecto y endosar dicha medida para la concientización sobre los trastornos de la conducta alimentaria en nuestra población. Esto considerando las estadísticas actuales y el riesgo por el que muchas personas se exponen.

Según los datos del *National Eating Disorder Association* (NEDA), unos 28.8 millones de personas en Estados Unidos tienen un trastorno de la conducta alimentaria en algún momento de sus vidas. A nivel política pública se debe viabilizar y promover la concientización sobre problemas alimentarios que pueden desembocar en complicaciones serias de salud, sobre todo en jóvenes entre quienes es una situación que emerge de manera significativa.

Los esfuerzos para la concienciación y prevención sobre los trastornos alimentarios se realizan a nivel mundial en dos días fijados en calendario para visibilizar, comunicar y prestar atención a esta enfermedad.

Estos son:

- El 30 de noviembre se celebra el “Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Este día ya se identifica bajo el símbolo de un lazo azul y se celebra desde el año 2012.
- El 2 de junio se celebra el “Día mundial de Acción por los Trastornos de la Conducta Alimentaria”.

Es importante destacar que los trastornos alimentarios también son vinculantes a la obesidad. Los datos estadísticos demuestran que existe una epidemia de obesidad en el mundo y en Puerto Rico.

- En Latino América la prevalencia de los trastornos alimentarios por atracones es desde un 16% hasta un 52% en aquellos individuos que estaban en programas para pérdida de peso (Da Luz, et al, 2018)¹.
- Cada año mueren más de 2.8 millones de personas en el mundo a causa de la obesidad y el sobrepeso según datos de la OMS (2017) – una epidemia.
- 2-3 de cada 10 - En Puerto Rico la prevalencia de obesidad en la niñez fluctúa entre 18% a 24% según los datos más recientes del Departamento de Salud de Puerto Rico.
- 7 de cada 10 - La obesidad en adultos de la Isla (18 años o más de edad), aumentó de 65.9% (2014) a 69.8% en 2019, según datos del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo (BRFSS, por sus siglas en inglés).

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica Núm. 10 del 8 de enero de 1999 y en respuesta al crecimiento de la epidemia de la obesidad registrado en Puerto Rico, la Comisión de Alimentación y Nutrición, con el apoyo y asesoramiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en Washington D.C y Puerto Rico, desarrollaron el “Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico”, adoptado en armonía con el plan de referencia acogido en

¹ Da Luz, F., Hay, P., Touyz, S. & Sainsbury, A. (2018). Obesity with comorbid eating disorders: Associated health risk and treatment approaches. *Nutrients*, 10 (7), 829. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6073367/>

varios países de las Américas. Con la participación de un Comité Multisectorial, compuesto por las agencias, instrumentalidades y organizaciones representantes de los sectores, público, privado y comunitario, se implantaron actividades de probada efectividad, evidenciando un nivel de 88 % de progreso/logros en los indicadores y criterios definidos de las cinco líneas estratégicas del Plan de Acción.

Este Plan tiene como meta general “Detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico”, de manera que no se registre incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población. El mismo se rige por cinco (5) líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable
- Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
- Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
- Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales
- Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Como parte de las actividades estratégicas de política pública que forman parte de este Plan de Acción, la Comisión ha desarrollado la Campaña, *Muévete Al Son de MiPlato*, la cual destaca mensajes educativos que resaltan la importancia de dar un giro positivo y hacer cambios saludables, están dirigidos a padres y cuidadores a cargo de la niñez en la Isla como también a la población general. Los mensajes claves de esta Campaña giran en torno a la obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física que son las cuatro áreas generales que aborda el material educativo disponible.

Recomendaciones

1. La Campaña, *Muévete Al Son de MiPlato*, es una Campaña de concienciación para la prevención de la obesidad dirigida a padres y cuidadores de la niñez en la Isla. Utiliza los medios de comunicación y las redes sociales, y es impulsada por las agencias e instrumentalidades que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y la OPS Oficina en Puerto Rico.

La Campaña se ha llevado a cabo por los últimos dos años a partir del mes de noviembre y finalizando en febrero del siguiente año (tres meses). Se destaca el **12 de noviembre como el “Día Mundial de la Obesidad”**, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el

propósito de concienciar y detener esta epidemia. Consideramos que a esta Campaña se le pueden integrar mensajes educativos referentes a los trastornos alimentarios resaltando el 30 de noviembre y utilizando el símbolo establecido del lazo azul claro.

2. Integrar el cumplimiento de las leyes existentes en Puerto Rico sustentando una implantación articulada de las siguientes:

- Ley Núm. 83-10 de marzo de 2003 - *"Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico"*. <https://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2003/lexl2003083.htm>

Esta ley, específicamente en el artículo 2, establece que "Anualmente, el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, emitida con por lo menos diez (10) días de anticipación al 1 de noviembre, exhortará al pueblo puertorriqueño, así como ordenará a las distintas agencias y entidades encargadas de la salud pública, además de las indicadas en el próximo párrafo, a organizar y auspiciar las actividades propias de la celebración del "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Departamento de Salud, el Departamento de Educación, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos deberán organizar y auspiciar actividades relacionadas a la celebración dispuesta en esta Ley".

- Ley Núm. 235 de 2008, Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso (Ley Núm. 157 de 29 de octubre de 2019): *" Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado "Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso", a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un "Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas"*. <https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2008/lexl2008235.htm>

En este Artículo se describe de forma directa la atención hacia este trastorno en donde se también se puede modificar e integrar la concienciación sobre este Día, ya que están envueltas varias agencias que impactan a los niños y adolescentes del país.

3. Modificaciones sugeridas para la sintaxis del texto"

- Página 1, línea 3: Luego de "fines", añadir "relacionados"
- Página 6, línea 5: Luego de "proclama", eliminar "y" y sustituir por "emitida con"
- Página 6, línea 10: Luego de "Departamento de Salud,", añadir "en conjunto con"
- Página 6, línea 14: Luego de "estos efectos y", eliminar "utilizarán el" y sustituir por "fomentarán el uso del"
- Página 6, línea 16: Luego de "Esta ley", eliminar "entrará en vigor" y sustituir por "comenzará a regir"

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está a la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Gracias por la oportunidad de evaluar esta resolución.

Cordialmente,


Nivia A Fernández Hernández, Ed. D.
Presidenta



SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

HON. JOSÉ A. "CHACO" VARGAS VIDOT
SENADOR INDEPENDIENTE

PRESIDENTE DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN

12 de abril de 2023

Dr. Carlos Mellado López
Secretario
Departamento de Salud
PO Box 70184 San Juan PR 00936-0184

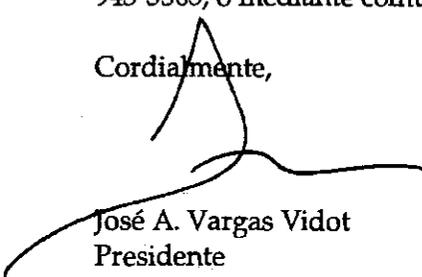
Estimado Secretario:

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración el **Proyecto del Senado 1078**, que dispone: *"Para establecer la "Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico" para regular la preparación, distribución y venta de productos de kratom, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales estatales; y para otros fines relacionados."*

Como parte del proceso evaluativo, se le cita a una Audiencia Pública a llevarse a cabo el **martes, 25 de abril de 2023 a las 10:30 de la mañana en el Salón de Audiencias Luis Negrón López**. Copia de su memorial explicativo deberá ser enviado mediante correo electrónico a rtorres@senado.pr.gov, con por lo menos 24 horas de anticipación a la Audiencia. Finalmente, solicitamos que, para el día de la Audiencia, provea al menos ocho (8) copias de sus comentarios, los cuales serán distribuidos entre los miembros de la prensa y el público en general.

De surgir alguna duda o pregunta, puede comunicarse con personal de nuestra oficina al (787) 945-5303, o mediante comunicación electrónica.

Cordialmente,


José A. Vargas Vidot
Presidente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1078

2 de noviembre de 2022

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción

LEY

Para establecer la “Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico” para regular la preparación, distribución y venta de productos de kratom, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales estatales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El kratom (*Mitrgyna Speciosa*), es un tipo de árbol, de la familia del café, común de la región del sureste de Asia. Concentrado mayormente en los países de Tailandia, Indonesia, Malasia, Myanmar, y Papua Nueva Guinea. Su uso se remonta a milenios en la farmacopea tradicional asiática, especialmente en la región de Tailandia. Utilizado generalmente como un suplemento energético, analgésico para los dolores, para regular los estados de ánimo, y en algunos casos como tratamiento alternativo a los opioides.

En países como Malasia y Tailandia, habría intentos de prohibición, pero su uso tan extenso en las poblaciones rurales en forma de té u hoja de mascar, ha hecho que las regulaciones para su consumo se hayan flexibilizado o simplemente retirado. Hasta el momento ninguna institución sanitaria en la región ha reportado muertes debido al

consumo de kratom, estudios reseñan que esto es debido a la pureza del producto a la hora de consumirlo.

Se estima que la hoja de kratom habría llegado al continente americano a mediados de la década de 1970. Reportándose, según datos del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos (NIH por sus siglas en inglés), que actualmente existen más de 15 millones de consumidores solamente en los Estados Unidos. A diferencia del sudeste asiático, el kratom que llega al país se distribuye en forma de hoja seca molida que posteriormente se encapsula o se incluye dentro de suplementos vitamínicos en polvo o bebidas energéticas.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) ha levantado las alarmas ante el consumo de kratom en el país debido a que en la estructura bioquímica del árbol *Mitragyna Speciosa* se consiguen los componentes químicos de la mytraginina y 7-hidroxymitragynina, compuestos alcaloideos con efectos similares a los opioides en el organismo humano. Se habría levantado una solicitud ante la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA por sus siglas en inglés) para clasificar ambos componentes químicos como estupefacientes de primera categoría. Sin embargo, el Departamento de Salud y Servicios Humanos, bajo solicitud del Departamento de Justicia y la DEA, llevaría a cabo una investigación que indicaría que no existe evidencia suficiente para señalar que los químicos presentes en la hoja de kratom son un riesgo para la salud pública.¹

Otros estudios dirigidos por el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos y el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas señalan los beneficios del kratom en el tratamiento para los dolores crónicos, pues su efecto de forma controlada es similar o superior al de los opioides comunes en el mercado farmacéutico sin ser peligrosamente adictivo, mostrando un nivel de adicción similar al presente en la cafeína. Además, el kratom ha resultado efectivo en terapias de rehabilitación por consumo de

¹Véase Dessa Bergen-Cico & Kendra MacClurg, *Kratom (Mitragyna speciosa) Use, Addiction Potential, and Legal Status*, 3 *Neuropathology of Drug Addictions and Substance Misuse* 903-911 (2016).

estupefacientes, donde los pacientes que sufren de adicción a los opioides pasan por un proceso de desintoxicación más ameno cuando se hace uso de la hoja de kratom.²

Una encuesta de la Universidad Johns Hopkins de 2020 entre consumidores adultos de kratom reveló que, entre los que usaban kratom para tratar la dependencia de los opioides, el 87% reportó un alivio de los síntomas de abstinencia. Un asombroso 35% informó que estuvo libre de opioides en menos de un año.

El kratom puro utilizado de manera responsable, al igual que miles de otros suplementos dietéticos y medicamentos de venta libre, es seguro para su uso. Actualmente, los consumidores están expuestos a un riesgo inaceptable por un mercado de kratom no regulado donde es el "salvaje oeste" y no existe un esquema regulatorio apropiado para garantizar que los productos de kratom sean puros y sin adulterar.

En Puerto Rico, la hoja de kratom se distribuye como un suplemento dietético natural capaz de ayudar con los dolores crónicos, mejorar la concentración y el estado de ánimo, ayudar con la ansiedad y la depresión, como potenciador energético, y sustituto de un tratamiento en base a opioides. Sin embargo, a diferencia de algunos estados donde se ha logrado cultivar el árbol, el kratom que llega a la isla es exclusivamente importado por distribuidores privados, algunos de los cuales presentan altos estándares de preparación y tratamiento de la hoja para su consumo, y otros no presentan información alguna sobre la preparación de la hoja, es por ello, que existe el riesgo en la población puertorriqueña de que la calidad del suplemento no sea el indicado para su consumo. Desde 2009, la FDA ha presentado casos donde suplementos de kratom adulterados con otras sustancias alcaloides (opioides en gran medida) han conducido al fallecimiento de civiles que desconocían los criterios para la calidad de consumo de la hoja. En Puerto Rico todavía no se ha presentado ninguno.

Por ello la Asamblea Legislativa encuentra necesario la aprobación de la Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico, la cual requerirá que el kratom

² Véase Kai Yue, Theresa A. Kopajtic & Jonathan L. Katz, *Abuse liability of mitragynine assessed with a self-administration procedure in rats*, 235 *Psychopharmacology* 2823-2829 (2018), <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30039246/> (last visited Aug 31, 2022).

sea puro, no adulterado o sintetizado para alterar los alcaloides en la planta natural, esté etiquetado correctamente y esté sujeto a una restricción de edad adecuada.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Esta Ley será conocida como la “Ley para la Protección del
2 Consumidor de Kratom de Puerto Rico”.

3 Artículo 2.- Definiciones.

4 (a) Procesador: persona que vende, prepara, manufactura, distribuye o mantiene
5 productos de kratom, o anuncia, representa o se sostiene como alguien que
6 vende, prepara o mantiene productos de kratom.

7 (b) Alimento: alimento, producto alimenticio, ingrediente alimentario, ingrediente
8 dietético, suplemento dietético o bebida para el consumo humano.

9 (c) Producto de kratom: producto alimentario o ingrediente dietético conteniendo
10 cualquier parte de la hoja de la planta *Mitragyna speciosa* o un extracto de esta;
11 es producido como un polvo, cápsula, pastilla, bebida u otra forma ingerible.

12 (d) Extracto de kratom: producto alimentario o ingrediente dietético conteniendo
13 cualquier parte de la hoja de la planta *Mitragyna speciosa* que ha sido extraído y
14 concentrado a fin de proveer una dosificación más estandarizada.

15 (e) Comerciante: cualquier persona que venda, o distribuya, o anuncie, o represente,
16 o se comporte como alguien que vende o mantiene productos de kratom.

17 Artículo 3.- Limitaciones de productos de kratom.

18 Un procesador no podrá preparar, distribuir o vender cualquiera de lo siguiente:

1 (a) Un producto de kratom que sea adulterado con una sustancia peligrosa no
2 relacionado al kratom en su estado puro. Un producto de kratom es adulterado
3 con una sustancia peligrosa no kratom cuando el producto de kratom es
4 mezclado o empacado con una sustancia no kratom y esa sustancia afecta la
5 calidad o beneficios del producto de kratom a tal grado que causa que el
6 producto de kratom sea peligroso para un consumidor. También será
7 considerado adulterado cuando el producto de kratom contenga ingredientes no
8 kratom venenosos o deletéreos.

9 (b) Un extracto de kratom que contenga niveles de solventes residuales mayores que
10 lo que es permitido bajo USP 467.

11 (c) Un producto de kratom conteniendo un nivel de 7-hidroxitraginina en la
12 fracción alcaloide que sea mayor de dos por ciento (2%) de la composición
13 alcaloide general del producto.

14 (d) Un producto de kratom conteniendo cualquier alcaloide sintético, incluyendo
15 mitraginina sintética, 7-hidroxitraginina sintética o cualquier otro compuesto
16 derivado sintéticamente de la planta de kratom.

17 (e) Un producto de kratom que no provea direcciones adecuadas necesarias para el
18 uso seguro y efectivo por consumidores, incluyendo el tamaño de porción
19 recomendada.

20 Artículo 4.- Requisito de Edad.

21 Un procesador no podrá distribuir o vender un producto de kratom a un individuo
22 menor de veintiún (21) años.

1 Artículo 5.- Violaciones.

2 (a) Un procesador que viole el Artículo 3 de esta Ley estará sujeto a una multa
3 administrativa de no más de quinientos dólares (\$500) por la primera ofensa y no
4 más de mil dólares (\$1,000) por la segunda y subsiguientes ofensas.

5 (b) Un comerciante no violará la Sección 3 de esta Ley si se evidencia que el
6 comerciante confió de buena fe en las representaciones de un manufacturero,
7 procesador, empacador o distribuidor alimentario acerca de que lo vendido eran
8 productos de kratom de calidad.

9 Sección 5.- Vigencia.

10 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

24 de abril de 2023

Hon. José A. Vargas Vidot
Senador Independiente
Presidente de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción
San Juan, Puerto Rico

Estimado Legislador:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto del Senado 1078, el cual dispone:

Para establecer la "Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico" para regular la preparación, distribución y venta de productos de Kratom, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de Kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales estatales; y para otros fines relacionados.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto y examinar cuidadosamente dicha medida considerando principalmente aquellos aspectos enfocados en mantener la seguridad de la población en Puerto Rico. Cabe destacar que nuestra Comisión examina este proyecto desde el punto de vista objetivo del uso de la planta y como aditivo para los suplementos nutricionales. Los expertos que tienen el peritaje para profundizar sobre la seguridad y los efectos del Kratom son los toxicológicos o farmacológicos. Estos profesionales son claves para tomar una decisión basada en evidencia y que a la vez sea segura para la población. Para contribuir al estudio de la medida, la información aquí presentada es un conglomerado de hallazgos de literatura reciente consultada. En nuestro caso, tuvimos la oportunidad de que este proyecto fuera examinado por nuestro Miembro Comisionado, Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez, del Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas y Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos, quien posee un conocimiento más específico del área.

El Kratom, comúnmente conocido como *Mitragyna speciosa*, es una planta originaria del sudeste asiático que se ha utilizado durante siglos por propiedades medicinales y recreativas. Entre sus efectos se destaca el contenido de alcaloides que posee efectos similares a los opiáceos. Esta planta se ha utilizado tradicionalmente como analgésico, estimulante como remedios para la ansiedad y la depresión.

La seguridad de Kratom, mantiene hasta cierto punto una incertidumbre, ya que al nivel científico estudios demuestran que su uso puede ser seguro en dosis, siempre y cuando sea en dosis moderadas, por otro lado, diversos estudios aluden a efectos secundarios como náuseas, vómitos, mareos, sudoración, cambios en la presión arterial y daño hepático. Otros estudios han resaltado casos de dependencia y abuso de este.

Se ha encontrado que la mitraginina y la 7-hidroxitmitraginina, alcaloide presente en el Kratom, puede representar algunos beneficios terapéuticos, pero su uso debe ser monitoreado cuidadosamente. Además, hay que tener especial cuidado por los efectos secundarios potenciales y la posible dependencia.

Entre los últimos estudios se evidencia, un estudio publicado en 2020 en la revista *Drug and Alcohol Dependence*, el cual encontró que el uso de Kratom puede estar asociado con un mayor riesgo de trastornos del uso de sustancias, depresión y ansiedad. Su conclusión fue que se necesitan más estudios para comprender mejor los efectos a largo plazo del Kratom y su seguridad en diferentes poblaciones.

Al analizar el Kratom, se encuentran dos componentes principales: mitraginina y la 7-hidroxitmitraginina, los cuales son dos alcaloides presentes en el Kratom. Estos son responsables de los efectos psicoactivos y terapéuticos. En el caso de la mitraginina es el alcaloide más abundante en el Kratom, y se entiende es el responsable de sus efectos estimulantes y analgésicos, mientras que en el caso de la 7-hidroxitmitraginina sus propiedades son analgésicas y puede tener efectos sedantes.

Se cree que entre los beneficios del Kratom están el alivio del dolor, la reducción de la ansiedad y la depresión, la mejora del estado de ánimo, la reducción de los síntomas de la abstinencia de opiáceos y la mejora del rendimiento físico. Sin embargo, estos beneficios siguen siendo objeto de investigación.

Si se está considerando una ley para controlar el uso de Kratom, es importante considerar los beneficios potenciales y los riesgos asociados con esta sustancia, así como las necesidades de las personas que actualmente la utilizan para fines medicinales o recreativos. También es relevante considerar las implicaciones legales y políticas de cualquier ley que se promulgue.

Algunos de los riesgos asociados con el uso de Kratom según la última evidencia científica incluyen:

1. Trastornos del uso de sustancias: Un estudio publicado en la revista *Drug and Alcohol Dependence en 2020* encontró que el uso de Kratom se asocia con un mayor riesgo de trastornos del uso de sustancias, como la dependencia de opiáceos y otros fármacos.
2. Depresión y ansiedad: El mismo estudio también encontró que el uso de Kratom estaba asociado con un mayor riesgo de depresión y ansiedad.
3. Problemas hepáticos: Un estudio publicado en la revista *Clinical Toxicology* en 2021 reportó un caso de toxicidad hepática aguda en una persona que había estado usando Kratom.
4. Adicción y dependencia: El Kratom contiene alcaloides que tienen efectos similares a los opiáceos y pueden causar adicción y dependencia.
5. Interacciones con otros medicamentos: El Kratom puede interactuar con otros medicamentos y causar efectos secundarios adversos.

Interacción medicamentos y efectos secundarios

1. Opioides: Debido al contenido de alcaloides (que tienen efectos similares a los opioides), el uso conjunto con otros opioides puede aumentar el riesgo de efectos secundarios adversos, incluyendo depresión respiratoria y coma.
2. Benzodiacepinas: El uso conjunto con benzodiacepinas, que son fármacos utilizados para tratar la ansiedad y otros trastornos, puede aumentar el riesgo de efectos secundarios como la sedación.
3. Antidepresivos: El uso conjunto con antidepresivos puede aumentar el riesgo de efectos secundarios, como la hipertensión arterial.
4. Medicamentos que afectan el hígado: Debido a que el Kratom puede afectar la función hepática, el uso conjunto con otros medicamentos que afectan el hígado puede aumentar el riesgo de problemas hepáticos.

Se ha mantenido un debate en la seguridad del Kratom, específicamente en clasificar la mitraginina y la 7-hidroxitriptagininina como estupefacientes de primera categoría. Sin embargo, luego de una revisión, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), a petición del Departamento de Justicia y la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA), emitió un informe en 2018 que concluyó que no había evidencia suficiente para clasificar los componentes químicos del Kratom como estupefacientes de primera categoría.

En términos de su uso en suplementos dietarios se encontró que en el 2014 la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) reportó que sobre más de 200,000 suplementos dietarios manufacturados por la compañía Atofil, LLC, contenían Kratom, pero el FDA no ha aprobado su uso en ninguna de sus formas. Es importante destacar, que su uso está prohibido para la elaboración de los alimentos.

Lugares en el mundo donde Kratom está prohibido o tiene restricciones

1. Australia: El Kratom es ilegal en Australia y su posesión, uso, venta y compra están prohibidos.
2. Dinamarca: El Kratom está clasificado como una sustancia estupefaciente en Dinamarca, lo que significa que su posesión, uso y venta están prohibidos.
3. Finlandia: El Kratom está clasificado como una sustancia medicinal en Finlandia y su uso solo está permitido con receta médica.
4. Malasia: A pesar de que el Kratom es originario de Malasia, su posesión, uso y venta están prohibidos en el país.
5. Myanmar: El Kratom está prohibido en Myanmar y su posesión, uso, venta y compra están sujetos a penas severas.
6. Tailandia: El Kratom está clasificado como una sustancia ilegal en Tailandia y su posesión, uso y venta están prohibidos.

Según expuesto en lo anterior la prohibición o restricción del uso de Kratom en estos países pueden estar relacionados a preocupaciones de seguridad y salud pública. El Kratom se ha utilizado durante siglos en algunos países como parte de la medicina tradicional y consecutivamente como estimulante, sin embargo, su uso se ha asociado con efectos secundarios y riesgos para la salud. También, este ha sido objeto de controversia debido a su posible uso como sustituto de los opiáceos y su potencial para ser adictivo y contribuir a la epidemia de opioides para lo cual ha habido una campaña en Puerto Rico para evitar este tipo de adicciones o dependencia.

Recomendaciones principales brindadas por el Dr. Pérez

Como lee	Como debe leer	Justificación / Referencia (si aplica)
<p>Página 2, 2do párrafo <i>Se habría levantado una solicitud ante la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA por sus siglas en inglés) para clasificar ambos componentes químicos como estupefacientes de primera categoría. Sin embargo, el Departamento de Salud y Servicios Humanos, bajo solicitud del Departamento de Justicia y la DEA, llevaría a cabo una investigación que indicaría que no existe evidencia suficiente para señalar que los químicos presentes en la hoja de kratom son un riesgo para la salud pública.</i></p>	<p>Se levantó una solicitud ante la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA por sus siglas en inglés) para clasificar ambos componentes químicos como estupefacientes de primera categoría. Sin embargo, el Departamento de Salud y Servicios Humanos, bajo solicitud del Departamento de Justicia y la DEA, llevó a cabo una investigación que indica que no existe evidencia suficiente para señalar que los químicos presentes en la hoja de kratom son un riesgo para la salud pública.</p>	<p><i>Se hace referencia a hechos, Por tanto, los verbos usados son deben ser diferentes.</i></p>
<p>Página 3, 2do párrafo <i>El kratom puro utilizado de manera responsable, al igual que miles de otros suplementos dietéticos y medicamentos de venta libre, es seguro para su uso.</i></p>	<p>El kratom puro utilizado de manera responsable, al igual que miles de otros suplementos dietéticos y medicamentos de venta libre, parece ser de uso seguro.</p>	<p><i>Se debe tener especial precaución en este enunciado, ya que aún la FDA aún está evaluando.</i></p>
<p>Página 3, 2do párrafo <i>Actualmente, los consumidores están expuestos a un riesgo inaceptable por un mercado de kratom no regulado donde es el "salvaje oeste" y no existe un esquema regulatorio apropiado para garantizar que los productos de kratom sean puros y sin adulterar.</i></p>	<p>Actualmente, los consumidores están expuestos a un riesgo inaceptable por un mercado de kratom insuficientemente regulado donde es el "salvaje oeste" y, salvo la regulación de buenas prácticas de manufactura en 21 CFR 111, no existe un esquema regulatorio específico que garantice la calidad de productos de kratom.</p>	<p><i>La regulación de FDA en 21 CFR 111, CURRENT GOOD MANUFACTURING PRACTICE IN MANUFACTURING, PACKAGING, LABELING, OR HOLDING OPERATIONS FOR DIETARY SUPPLEMENTS, establece un marco adecuado para evitar la adulteración de los suplementos dietéticos.</i></p>

Como lee	Como debe leer	Justificación / Referencia (si aplica)
<p><i>Página 4, línea 4</i> <i>(a)Procesador: persona que vende, prepara, manufactura, distribuye o mantiene productos de kratom, o anuncia, representa o se sostiene como alguien que vende, prepara o mantiene productos de kratom.</i></p>	<p>(a)Procesador: persona que vende, prepara, manufactura, empaca, distribuye o mantiene productos de kratom, o anuncia, representa o se sostiene como alguien que vende, prepara o mantiene productos de kratom.</p>	<p><i>Debe incluirse ante la posibilidad de que sea una operación de empaque de producto importado.</i></p>
<p><i>Página 6, línea 5</i> <i>(b)Un comerciante no violará la Sección 3</i></p>	<p>Un comerciante no violará el Artículo 3</p>	<p><i>El proyecto presentado no tiene Sección 3.</i></p>

Cualquier producto o sustancia que dentro de sus efectos esté envuelto la seguridad de la población debe ser estudiado cuidadosamente. La posibilidad de usarlo en cantidades pequeñas "sin efectos adversos" debe estar sustentado por evidencia científica y regulado por la Administración de Drogas y Alimentos. Por tal razón, podría venderse como suplemento dietario siempre y cuando se cumpla con el *Good Manufacturing Practice* aplicables en 21 CFR 111. A su vez, deben estar estos suplementos dietarios estrictamente vigilados por las agencias reguladoras para su fiel cumplimiento. De lo contrario, puede haber exposición para la entrada de suplementos adulterados.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está a la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Agradecemos la oportunidad brindada para evaluar y aportar al estudio de esta resolución.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D., LND, RND, CFCS
 Presidenta

Referencias consultadas:

- Department of Justice/Drug Enforcement Administration (2021). Kratom. https://www.dea.gov/sites/default/files/2020-06/Kratom-2020_0.pdf
- Food and Drug. (2022). FDA and Kratom. <https://www.fda.gov/news-events/public-health-focus/fda-and-kratom>
- Food and Drug Administration. (2021). FDA Announces Seizure of Adulterated Dietary Supplements Containing Kratom. <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-announces-seizure-adulterated-dietary-supplements-containing-kratom>
- National Archives and Records Administration. Code of Federal Regulations. (April 14, 2023). Title 21: Part 111 - Current good manufacturing practice in manufacturing, packaging, labeling, or holding operations for dietary supplements. <https://www.ecfr.gov/current/title-21/chapter-I/subchapter-B/part-111>
- Todd, D. A., Kellogg, J. J., Wallace, E. D., Khin, M., Flores-Bocanegra, L., et al. (2020). Chemical composition and biological effects of Kratom (*Mitragyna speciosa*): In vitro studies with implications for efficacy and drug interactions. *Nature Research*, 10, 19158.
- United States Department of Agriculture. (April 21, 2023). <https://www.ars.usda.gov/research/publications/publication/?seqNo115=302305>



Hon. Rubén Soto Rivera
Senador Distrito de Arecibo

Comisión de Desarrollo de la Región Norte | Comisión de Salud

SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

6 de junio de 2023

Lcda. Luz Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

MEMORIAL P del S 1220

A la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual me honro en presidir, le ha sido referido el Proyecto del Senado 1220, radicado el 25 de mayo de 2023.

Esta medida tiene como fin la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos. La medida lleva como título:

Para establecer la “Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos”; y para decretar otras disposiciones complementarias.

Solicito de usted, nos remita un memorial explicativo con su recomendación y opinión ante esta medida legislativa. Esperamos recibir la misma en los próximos 10 días calendario a partir del recibo de este comunicado. El informe debe ser enviado a Amanda L. González Nieves, Directora Ejecutiva de la Comisión a través del correo electrónico: algonzalez@senado.pr.gov.

Adjunto la medida de referencia.

Cualquier duda al respecto, nos reiteramos a su orden.

Rubén Soto Rivera
Presidente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1220

25 de mayo de 2023

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para establecer la “Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos”; y para decretar otras disposiciones complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las guías elaboradas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), sobre los niveles aceptables de plomo en los alimentos destinados a bebés e infantes¹ exponen que el consumo del plomo es tóxico para los seres humanos de todas las edades. No obstante, el plomo es particularmente dañino para ciertas poblaciones vulnerables, incluyendo bebés, infantes, personas gestantes y sus fetos y personas con diagnósticos crónicos. La exposición al plomo es nociva para salud y desarrollo de la niñez, específicamente del cerebro y el sistema nervioso, aun en pequeñas cantidades. Entre los efectos corroborados de la exposición al plomo durante la infancia se encuentran problemas del aprendizaje y un coeficiente intelectual disminuido. La exposición al químico también se asocia a deficiencias en el desarrollo de los sistemas inmunológico, cardiovascular, renal y reproductivo. Toda vez que el

¹ U.S. Department of Health and Human Services; Food and Drug Administration; Center for Food Safety and Applied Nutrition, *Action Levels for Lead in Food Intended for Babies and Young Children*, January 2023: <https://www.fda.gov/media/164684/download>.

plomo tiende a acumularse en el cuerpo, una exposición recurrente de bajo nivel puede ser destructiva a largo plazo.

El plomo se encuentra presente en el medioambiente, tanto de forma natural, como por introducción humana. Exponen expertas de la Universidad de California en San Francisco que la presencia perceptible del plomo se debe a décadas de uso no reglamentado en gasolina para automóviles, maquinaria agrícola, aeronaves y pintura.² Esto incluye los campos de cultivo en los que se siembran alimentos destinados a bebés e infantes. Consecuentemente, es típico que ciertos productos contengan rastros de plomo. Especialmente, aquellos alimentos cultivados en campos agrícolas contaminados, en contacto con agua contaminada, expuestos a la deposición atmosférica de actividades industriales y procesados utilizando equipos que contienen plomo.

En el 1999, el Comité Conjunto de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA, por sus siglas en inglés), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), publicó una evaluación toxicológica sobre el consumo de plomo. Ésta mantuvo la ingesta semanal tolerable provisional (ISTP) para el plomo en 25 microgramos por kilogramo de peso corporal ($\mu\text{g}/\text{kg bw}$), pero señaló que todavía permanecen alimentos con altos niveles de plomo en el mercado. En 2011, el JECFA reevaluó la seguridad del consumo de plomo y retiró la ISTP establecida en 1999. Luego de estudios ulteriores, el JECFA concluyó que no es posible establecer una nueva ISTP para el consumo de plomo que pueda considerarse saludable. El JECFA concluyó que, en poblaciones con exposiciones dietéticas prolongadas a niveles más altos de plomo, deben tomarse medidas para identificar las principales fuentes contribuyentes y desarrollar métodos para reducir la exposición dietética.

² Christina Jewett, *F.D.A. Proposes Limits for Lead in Baby Food*. The New York Times, January 24th, 2023: <https://www.nytimes.com/2023/01/24/health/fda-lead-baby-food.html>.

No existe un nivel de exposición al plomo que pueda considerarse seguro para la salud y desarrollo de la niñez. No obstante, con el fin de cuantificar el riesgo que supone el consumo del plomo, en el 2018, la FDA desarrolló niveles de referencia provisionales (NRP) en la dieta para reemplazar las métricas de ingestas diarias tolerables totales (IDTT) desarrolladas a principios de la década de 1990. La FDA actualizó los NRP en el 2022. Para esto, utilizó como referencia el valor del nivel en la sangre (VNS) establecido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de 3.5 µg/decilitro de nivel de plomo en la sangre, así como factores de conversión dietéticos calculados por la Agencia de Protección Ambiental, para monitorear los NRP en exceso de 2.2 µg/día en los niños y 8.8 µg/día en las mujeres y otras personas en edad de gestar, respectivamente. En particular, la FDA se enfoca en los efectos nocivos para el desarrollo neurológico como producto de la exposición al plomo, toda vez que la literatura científica indica que tales efectos adversos ocurren *de manera consistente* una vez rebasado el nivel de plomo en la sangre asociado con el NRP de la FDA.

En atención a lo anterior, la FDA inició un plan de acción denominado *Closer to Zero*. Éste delinea los pasos que tomará la agencia para reducir al mínimo posible la exposición a elementos tóxicos, incluido el plomo, particularmente a través de alimentos diseñados para consumo de bebés y e infantes. La guía nombrada *Action Levels for Lead in Food Intended for Babies and Young Children* es un elemento central de esa política pública. La guía evalúa el contenido de los alimentos procesados destinados a bebés e infantes y presenta sugerencias a las manufactureras y consumidoras con el propósito de estimular una menor exposición dietética al plomo, de forma que se reduzca la probabilidad de que la población exceda los NRP. La agencia estima que la observancia rigurosa de las nuevas guías podría reducir la exposición dietética de bebés e infantes al plomo en un 25 por ciento.

Considerando que la literatura científica destaca consistentemente los riesgos que el consumo de plomo supone para la vida, la salud y el desarrollo de la niñez,

especialmente en exceso de los NRP delimitados por la FDA, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario requerir que a las familias se les provea información precisa sobre qué bienes y productos cumplen con los parámetros propuestos por la FDA y cuáles representan riesgos de deterioro neurológico y deficiencias en el desarrollo. A esos efectos, este estatuto dictamina que todo producto o artículo vendido en Puerto Rico que consista de, incluya o contenga alimentos procesados destinados a bebés o infantes, que no cumpla con los parámetros establecidos en las guías elaboradas por la FDA, deberá incluir una notificación conspicua en el empaque o etiqueta a esos efectos, y advertir sobre el peligro que supone el consumo del plomo.

Los requerimientos aquí establecidos son cónsonos con nuestro Estado de Derecho según recogido en la doctrina del Tribunal Supremo de Puerto Rico en casos como *Mendoza v. Cervecería Corona*³ y *Rivera Santana v. Superior Packaging*.⁴ Las doctrinas de *Product Liability* y *Failure to Warn*, presumen la responsabilidad de las manufactureras y distribuidoras sobre aquellos bienes que la compañía produce o introduce al mercado cuando se genera un daño. Éstas han sido adaptadas específicamente a productos de consumo humano por el Tribunal. La jurisprudencia ha calificado esta doctrina con los nombres de “garantía implícita” y de “responsabilidad objetiva”. En el caso *Mendoza v. Cervecería Corona*, el alto foro sostuvo que:

la persona que sirve o vende un producto alimenticio para el consumo humano garantiza de manera tácita que el producto es sano y apropiado para ser consumido por el hombre...⁵

Las razones para establecer la responsabilidad absoluta del fabricante o distribuidor pueden resumirse de la siguiente forma:

- (1) Razones de política pública (seguridad humana).
- (2) La necesidad de probar negligencia impone un peso indebido a la parte perjudicada.

³ *Mendoza v. Cervecería Corona*, 97 DPR 499 (1969).

⁴ *Rivera Santana v. Superior Packaging, Inc.*, 132 DPR 115 (1992).

⁵ *Mendoza v. Cervecería Corona*, pág. 500.

- (3) La imposición de la responsabilidad absoluta debe servir de incentivo a los fabricantes hacia la elaboración de productos seguros para el consumo.
- (4) La responsabilidad absoluta es de hecho lo que está aplicando, aunque con otro nombre.
- (5) El fabricante que es el generador original del riesgo está en mejor posición económica para cargar con este resultado.
- (6) Es el productor el que induce al consumo o uso de su producto, indicando obviamente que su producto es susceptible de tal consumo o uso humano.⁶

Mientras, en *Rivera Santana v. Superior Packaging*⁷ el Tribunal Supremo de Puerto Rico se reafirmó y elaboró esta doctrina al determinar que:

aunque un producto no tenga defectos de fabricación o diseño, el mismo puede ser considerado defectuoso por falta de dar las advertencias o instrucciones acerca de los peligros inherentes en el uso o manejo del producto. De manera pues, que aun cuando el juzgador de los hechos determine que el producto no contiene ningún defecto de fabricación o diseño, el fabricante todavía puede ser responsable si al vender el producto éste no brindó ninguna advertencia acerca de una característica que hace que el material sea peligroso al usarse en situaciones que sean razonablemente previsibles para el fabricante.⁸

Aun cuando un producto determinado no sea el originador del daño causado al cuerpo de una consumidora, si éste acrecienta o profundiza un daño existente, sus fabricantes y distribuidores responden civilmente por el daño añadido.⁹

El Estado tiene un interés legítimo en adelantar medidas que preserven la salud y calidad de vida de la población. A base de ese interés, debe sostenerse que el peligro que representa el consumo de químicos tóxicos para bebés e infantes, más allá de los niveles aceptables, no puede, en medida alguna, considerarse menos importante que el interés de lucro, sin que las compañías realicen las advertencias necesarias o respondan

⁶ Carlos J. Irizarry Yunque, *Responsabilidad Civil Extracontractual: Un estudio basado en las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico*. Séptima ed. 2009, 462.

⁷ *Rivera Santana v. Superior Packaging, Inc.*, 132 DPR 115 (1992).

⁸ *Id.*, págs. 129 y 134. Énfasis suplido.

⁹ Restatement of Law, *Torts*, §16 (a)-(b).

a la ciudadanía que ve su salud empeorada. Ofrecer una advertencia del riesgo que constituye el consumo de alimentos altos en plomo colocará a las personas consumidoras en una mejor posición para tomar decisiones informadas sobre cómo proteger la salud de sus hijas y podría subsanar la responsabilidad de las manufactureras y distribuidoras conforme a la casuística.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Título

2 Esta Ley se denomina "Ley para la protección de bebés e infantes contra el
3 plomo en los alimentos".

4 Artículo 2.- Deber de informar

5 Todo producto o artículo vendido en Puerto Rico que consista de, incluya o
6 contenga alimentos procesados destinados a bebés o infantes, que no cumpla con los
7 parámetros establecidos en las guías elaboradas por la Administración de Alimentos
8 y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), denominadas "Action Levels for
9 Lead in Food Intended for Babies and Young Children", o cualquier versión
10 enmendada de éstas, deberá incluir una notificación conspicua en el empaque o
11 etiqueta con el siguiente texto en español o inglés:

12 (a) "Este producto contiene plomo, un químico que representa riesgos de
13 deterioro neurológico y deficiencias en el desarrollo."

14 (b) "This product contains lead, a chemical known to pose a risk of
15 neurological and developmental impairment."

16 Artículo 3.- Facultad de imponer multas

1 Se faculta a la Secretaria o Secretario del Departamento de Asuntos al
2 Consumidor a imponer una multa administrativa, que no será menor de quinientos
3 dólares (\$500) ni mayor de cinco mil dólares (\$5,000) por cada violación, a las
4 personas jurídicas o naturales dedicadas a la manufactura o distribución de
5 productos o artículos que consistan de, incluyan o contengan alimentos procesados
6 destinados a bebés o infantes, que incumplan con el deber de informar establecido en
7 el Artículo 2 de esta Ley.

8 Artículo 4.- Cláusula de supremacía

9 Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de
10 ley, reglamento o norma que no estuviere en armonía con ellas.

11 Artículo 5.- Cláusula de separabilidad

12 Si alguna de las disposiciones de esta Ley o su aplicación fuere declarada
13 inconstitucional o nula, tal dictamen de invalidez o nulidad no afectará la
14 ejecutabilidad y vigor de las restantes disposiciones que no hayan sido objeto de
15 dictamen adverso.

16 Artículo 6.- Cláusula de vigencia

17 Esta Ley comenzará a regir un (1) año después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

15 de junio de 2023

Hon. Rubén Soto Rivera
Senador Distrito de Arecibo
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Norte/Comisión de Salud
San Juan, Puerto Rico

Estimado Senador Soto Rivera:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto del Senado 1220, el cual dispone: Para establecer la *"Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos"*; y para decretar otras disposiciones complementarias.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) apoyar medidas que promuevan la buena alimentación de los infantes, lo que a su vez incide en su protección. Queda consignado que la misma está basada en la guía oficial de la Administración de Drogas y Alimentos (*FDA, por sus siglas en inglés*). Es importante resaltar que los estados y territorios tienen la potestad de establecer regulaciones más estrictas que las federales, siempre y cuando sean cónsonas con la intención primordial. Por lo tanto, lo que se plantea en el PS 1220 está enmarcado en tales disposiciones.

El plomo es un metal tóxico que puede causar serios problemas de salud, especialmente en infantes y niños pequeños. Según la literatura científica, la exposición al plomo puede dañar el desarrollo del cerebro de un niño y como consecuencia causar problemas de aprendizaje y comportamiento, coeficiente intelectual más bajo y déficit de atención. El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) afirma que no existe un nivel seguro de exposición al plomo para los niños.

En los últimos años, han aumentado las preocupaciones sobre la presencia de plomo en los alimentos para infantes. En febrero de 2021, un informe del Congreso encontró que varias marcas importantes de alimentos para bebés vendidas en Estados Unidos contenían niveles significativos de metales pesados tóxicos, entre estos: plomo, arsénico, cadmio y mercurio. El informe alertó a la FDA a considerar medidas para reducir los niveles de estos contaminantes en los alimentos para bebés.

No obstante, en abril de 2021 la FDA emitió un comunicado anunciando nuevas acciones para reducir los elementos tóxicos en los alimentos para bebés. En este comunicado se establecieron los límites máximos para el arsénico, el cadmio, el mercurio y el plomo inorgánicos en el cereal de arroz infantil equivalentes a 100 partes por billón (ppb) cada uno. La FDA también propuso límites para el arsénico inorgánico en jugo

de manzana (10 ppb) y jugo de uva (15 ppb), que son los mismos límites existentes establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) para el agua potable. Otro aspecto que consideró la agencia fue trabajar en conjunto a la industria para establecer niveles de acción para otros alimentos, entre estos, los alimentos para infantes y niños pequeños.

Con toda seguridad las acciones propuestas de la FDA son un paso hacia la protección de los infantes y niños pequeños ante los efectos nocivos del plomo y otros metales pesados tóxicos. Sin embargo, aun expertos establecen que los límites deben ser más estrictos y se necesita realizar mayores esfuerzos sobre el tema.

En conclusión, el plomo es un metal tóxico que puede dañar la salud y el desarrollo de bebés y niños pequeños. Las recientes regulaciones de la FDA para reducir los niveles de plomo y otros metales pesados tóxicos en los alimentos para bebés son un paso importante para proteger la salud de los niños. Sin embargo, se necesita más investigación y acción concertada para garantizar que los alimentos para bebés sean seguros y estén libres de contaminantes nocivos.

Recomendaciones específicas

Como lee	Como debe leer	Justificación / Referencia (si aplica)
	Añadir al final del segundo párrafo de la página 2: Es importante comprender que los elementos tóxicos están presentes en el medio ambiente, incluido el aire, agua y suelo y, por lo tanto, son inevitables en el suministro general de alimentos.	Énfasis provisto
Página 3 segundo párrafo: En atención a lo anterior, la FDA inició...	En atención a lo anterior, en el año 2022 la FDA inició un plan de acción	Debe indicarse la fecha de <i>Closer to Zero</i> https://www.fda.gov/food/chemical-contaminants-pesticides/environmental-contaminants-food
	Página 3 luego del segundo párrafo considerar añadir: <i>Los niveles de acción para el plomo en alimentos procesados destinados a bebés y niños pequeños</i> • 10 ppb para frutas, vegetales (excluyendo tubérculos de un solo ingrediente), mezclas, yogures, natillas/pudines y carnes de un solo ingrediente; • 20 ppb para tubérculos (ingrediente único); y • 20 ppb para cereales infantiles secos. <i>Para frutas, verduras (excepto tubérculos de un solo ingrediente), mezclas, yogures, natillas/pudines y carnes de un solo ingrediente, todos los cuales tienen bajos niveles de plomo, niveles de acción se puede establecer en 10 ppb.</i> <i>ppb (partes por billón)</i>	En enero 2023 se publica este documento el cual presenta la justificación de acción del FDA sobre plomo en alimentos procesados destinados para bebés y niños pequeños <i>file:///C:/Users/lruiz/Downloads/DraftGuidance-ActionLevelsforLeadinFoodIntendedforBabiesandYoungChildren-Jan242023.pdf</i>

Otras consideraciones

- Considerar las realidades de la canasta básica y la seguridad alimentaria en Puerto Rico. En términos de seguridad alimentaria, Puerto Rico importa entre el 85 y 90% de los alimentos que se consumen. En el caso de alimentos "destinados a bebés o infantes", muy posiblemente el número en mucho mayor. Eso implica que los productores de los alimentos que proveemos a la población de interés están fuera de la jurisdicción de esta ley.
- Analizar cómo el Departamento de Asuntos del Consumidor va a diferenciar que el producto carece del enunciado porque cumple o porque aún no se evalúa para cumplimiento con la ley propuesta. La información de los análisis a productos es confidencial y ninguna ley obliga a las empresas a compartir esos registros con esta u otra agencia gubernamental particular.
- La medida propuesta establece el poder para multar a los que incumplan. Específicamente dispone que, se puede multar a "personas jurídicas o naturales dedicadas a la manufactura o distribución de productos o artículos que consistan de, incluyan o contengan alimentos procesados destinados a bebés o infantes". Esto implica que podrían multar a cualquier ente que participe en la importación o distribución de estos productos; lo que podría incluir los puntos de venta o donación de los bienes. Ninguno de estos participantes de la cadena de suministros tiene capacidad (legal) para modificar la etiqueta de un producto que cumple con todos los requisitos (federales) de importación. Más aún, si cualquiera de esos participantes modificara el envase para incluir información relacionada al contenido de plomo (que desconoce sin realizar análisis y que podría variar de lote en lote) podría entrar en dificultades legales con el manufacturero debido a difamación o daños por pérdida de mercado.
- Examinar el método de detección para la cuantificación de plomo en alimentos. El método actual requiere un sistema de espectrometría de masa denominado ICP-MS (*Inductively Couple Plasma Mass Spectrometry*). Estos equipos suelen ser costosos llegando a un precio sobre \$200,000, además requiere de un personal capacitado para operarlos, y los consumibles para cada análisis son costosos. Por tal razón, establecer un monitoreo para contenido de plomo en los productos a nivel de manufacturero puede ser prohibitivo para los pequeños y medianos manufactureros, que son la mayoría en Puerto Rico.

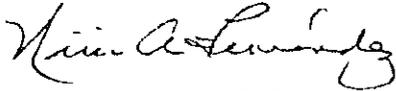
Más aún, esta técnica requiere de una preparación de la muestra previo al análisis. Algunos métodos de preparación son incompatibles con algunas matrices (alimentos). Por ende, actualmente en la página de la FDA se presenta la información de *Closer to Zero donde* aparece una tabla de las actividades que se están realizando. Entre éstas se resalta, *Ongoing: Developing and validating analytical methods for toxic elements in foods*. Eso implica que aún los métodos oficiales para poder establecer el contenido del metal en alimentos no están definidos. Debido a esta situación, los resultados podrían ser distintos según los métodos de análisis, lo cual podría ser injusto ya que da pie a que se cumpla o falle en cumplir según el método de análisis.

- El artículo 6 decreta que la ley entraría en vigor un año después de ser aprobada. Debe considerarse un tiempo mayor para cumplir con los pasos requeridos y establecer una línea base de contenido de plomo mediante análisis de muestras. Si el producto cumple, modificar la etiqueta es innecesario. De lo contrario, la empresa debe modificar la etiqueta y someterla para evaluación por la agencia

correspondiente (USDA o Salud) previo a enviarlo a la imprenta. También debe definirse si se proveerá un tiempo para que la empresa consuma las etiquetas en inventario para reducir el impacto económico, alertando a los consumidores sobre los riesgos del producto.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está en la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Agradecemos la oportunidad brindada para aportar en el desarrollo de esta medida.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D., LND, RND, CFCS
Presidenta



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Referencias:

FDA Announces Action Levels for Lead in Categories of Processed Baby Foods, (January 24, 2023).
<https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-announces-action-levels-lead-categories-processed-baby-foods>

Closer to Zero: Reducing Childhood Exposure to Contaminants from Foods. (March 3, 2023).
<https://www.fda.gov/food/environmental-contaminants-food/closer-zero-reducing-childhood-exposure-contaminants-foods>

La FDA propone directrices para reducir el plomo en los alimentos infantiles. (January 26, 2023).
<https://topclassactions.com/es/lawsuit-settlements/closed-settlements/baby-food-closed-settlements/fda-releases-proposed-guidance-to-reduce-lead-in-baby-food/>

FDA Issues Guidance for Industry on Action Levels for Lead in Baby Foods. (April 6, 2023).
<https://www.fda.gov/food/cfsan-constituent-updates/fda-issues-guidance-industry-action-levels-lead-baby-foods>

Centers for Disease Control and Prevention. (2021). Lead and children - information for healthcare providers. <https://www.cdc.gov/nceh/lead/audience/healthcare-providers.html>

US House of Representatives, Committee on Oversight and Reform, Subcommittee on Economic and Consumer Policy. (2021). Staff report - baby food unsafe levels of toxic heavy metals.
<https://oversightdemocrats.house.gov/sites/democrats.oversight.house.gov/files/ECP%20Second%20Baby%20Food%20Report%209.29.21%20FINAL.pdf>

US Food and Drug Administration. (2021). FDA Releases Action Plan for Reducing Exposure to Toxic Elements from Foods for Babies, Young Children. <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-releases-action-plan-reducing-exposure-toxic-elements-foods-babies-young-children>

US Environmental Protection Agency. (2021). Drinking water standards and health advisories.
<https://www.epa.gov/sdwa/drinking-water-health-advisories-has>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo M:

Acuerdos de Colaboración de la CANPR:
Internados del Departamento de Salud y Recinto
de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PUERTO RICO

01-19-15 PMOJ-55-M-1-99-1-RCH

ACUERDO COLABORATIVO PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA FINES EDUCATIVOS DE INTERNOS EN
DIETÉTICA EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Y
LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas el 3 y el 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este Acto por su Rector interino DR. SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, cirujano de profesión, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, debidamente autorizado a comparecer en este Acto, en adelante denominado la SEGUNDA PARTE.

AMBAS PARTES: afirman tener la capacidad legal necesaria para otorgar al presente Acuerdo, y en tal unidad libremente:

EXPONEN

HW
PRIMERO: Que las PARTES han acordado la utilización de las Facilidades del Programa de Prevención y Control de la Diabetes y de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para proveerle las experiencias de aprendizaje y práctica a los estudiantes matriculados en el siguiente programa: Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Que las instalaciones antes indicadas cuentan con excelentes recursos profesionales y el equipo más moderno disponible en la comunidad, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza.

TERCERO: Que la SEGUNDA PARTE es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes, tienen el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

HW
CUARTO: Que AMBAS PARTES han convenido los términos y las condiciones de este Acuerdo Colaborativo para establecer Programas Conjuntos de Fines Educativos por el cual cada PARTE ofrece, recíprocamente, la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente convenio, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados según las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Que la PRIMERA PARTE proveerá un Programa de Aprendizaje y Práctica para el siguiente programa: Internado en Dietética durante la vigencia de este contrato. Por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES y por escrito se acordará el periodo que cubrirá el Programa de de Aprendizaje y Práctica. A su vez, el número de estudiantes de cada programa académico que

participa en el Programa de Aprendizaje y Práctica se determinará antes del inicio del Programa de Aprendizaje y Práctica por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES por escrito.

SEGUNDA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a enviar copia del seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños y perjuicios que puedan causar sus estudiantes mientras reciben su adiestramiento en la **PRIMERA PARTE** al responsabilizarse a través de un programa de auto-seguro.

A) La **SEGUNDA PARTE** se compromete a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar su facultad y estudiantes durante la prestación de los servicios objetos de contratación. Dicha responsabilidad estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, lo cual extendió a la Universidad de Puerto Rico los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichos límites son setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) cuando los daños y perjuicios se causaron a más de una persona o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho a un solo perjudicado.

B) La **SEGUNDA PARTE** mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Pública ("Commercial General Liability") con límites combinados de \$500,000.00. Esta póliza "Commercial General Liability" tendrá un endoso nombrando a la **PRIMERA PARTE** como Asegurado Adicional y con un Relevé de Responsabilidad o "Hold Harmless Agreement" a favor de la **PRIMERA PARTE**.

La póliza contendrá una disposición a los efectos de que, las misma no podrá ser cancelada o modificadas a menos que medie previa notificación por escrito a la **PRIMERA PARTE** con treinta (30) días de anticipación a la Oficina de Seguros y Riesgos, Apartado 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184.

TERCERA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a orientar a la facultad y a los estudiantes que cumplan el observar los reglamentos, normas y procedimientos de la **PRIMERA PARTE**.

CUARTA: La **SEGUNDA PARTE**, así como sus empleados, profesores, oficiales, agentes o representantes, estudiantes salvaguardarán la confidencialidad de información contenida en los documentos oficiales de la **PRIMERA PARTE** de la cual tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones bajo este acuerdo. Igualmente, la **SEGUNDA PARTE**, sus empleados profesores, oficiales agentes o representantes, estudiantes acuerdan cumplir con las guías establecidas por la **PRIMERA PARTE** relacionadas a los derechos de pacientes, así como también las normas y procedimientos para cumplir con la confidencialidad y seguridad de la información. La **SEGUNDA PARTE** cumplirá con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad sobre Seguros de Salud ("HIPAA" por sus siglas en inglés) y los reglamentos promulgados. Todos los estudiantes y profesores firmarán y cumplirán con el acuerdo de confidencialidad y seguridad de información que provea la **PRIMERA PARTE**. Está prohibido el uso o divulgación de información de salud de los pacientes salvo lo dispuesto por ley o reglamento. La **SEGUNDA PARTE** mantendrá salvaguardas apropiadas para prevenir el uso o divulgación no permitida y esté obligada a notificar a la **PRIMERA PARTE** de cualquier mal uso de dicha información protegida y llevará a cabo los pasos razonables necesarios para mitigar los daños. La **SEGUNDA PARTE** impondrá esos mismos requisitos a cualquier tercero, ya sea contratista o subcontratista, que legalmente tenga acceso a esta información. La violación a estas disposiciones sobre confidencialidad dará lugar a la terminación de este contrato.

QUINTA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a llevar a cabo este adiestramiento sin obstruir los servicios y las actividades que se llevan a cabo en la **PRIMERA PARTE**.

SEXTA: **AMBAS PARTES** reconocen que los participantes son estudiantes en adiestramiento y la **PRIMERA PARTE** se compromete a no utilizar los estudiantes para sustituir a sus empleados en la prestación de servicios.

SEPTIMA: Que la **PRIMERA PARTE** designará los empleados necesarios para supervisar a los estudiantes mientras éstos realizan su adiestramiento quien lo hará en capacidad Ad-Honorem.

OCTAVA: A la firma de este Acuerdo la **SEGUNDA PARTE** le proveerá a la **PRIMERA PARTE** una certificación a los efectos de que el personal que prestará servicios bajo este Acuerdo está debidamente vacunado contra la Hepatitis B. Dicha certificación formará parte del expediente de este Acuerdo.

NOVENA: **AMBAS PARTES** entienden que este convenio, por ser uno de práctica, no conlleva remuneración alguna.

MS
DECIMA: Que la **PRIMERA PARTE** mantendrá informes completos de la ejecución de cada estudiante y proveerá una evaluación de éstos a la **SEGUNDA PARTE** en los formatos presentados por la **SEGUNDA PARTE**.

DECIMA PRIMERA: **AMBAS PARTES** se comprometen a no establecer discrimen alguno por motivo de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición o impedimento físico o mental o por orientación sexual o identidad de género.

DECIMA SEGUNDA: Este convenio entrará en vigor a la firma de **AMBAS PARTES** y estará vigente por un término de cinco (5) años consecutivos. El presente **ACUERDO** podrá ser resuelto por cualquier de las **PARTES** previa notificación y por correo certificado con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende resolver el mismo.

MM
DECIMA TERCERA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

DECIMA CUARTA: La **SEGUNDA PARTE** será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo y releva así de cualquier obligación y responsabilidad a la **PRIMERA PARTE**.

DECIMA QUINTA: **AMBAS PARTES** libre y voluntariamente acuerdan que bajo los términos de este Acuerdo no se están estableciendo relaciones de patrono y empleado y la **SEGUNDA PARTE** actuará y prestará servicios en todo momento como contratista independiente y conviene que ninguno de los miembros de ésta, así como los que trabajen para

ésta, reclamará a la PRIMERA PARTE por concepto de vacaciones, licencias por enfermedad, retiro, bono de navidad, póliza de responsabilidad profesional, ni seguro social federal. La SEGUNDA PARTE será responsable de asegurar con el Fondo del Seguro del Estado a sus empleados y a todo el personal que preste servicio bajo este contrato.

DECIMA SEXTA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECIMA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 127, antes citada, "Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 197, según enmendada".

DECIMA OCTAVA: La SEGUNDA PARTE se compromete con las disposiciones de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamento la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados"; y con el Reglamento del Secretario de Salud y la Policía de Puerto Rico Núm. 7304, según enmendado, las cuales prohíben la práctica de fumar en sus instalaciones, incluyendo áreas internas y externas tanto abiertas como cerradas, entre otros.

DECIMA NOVENA: CONFORME A NUESTRO ESTADO DE DERECHO VIGENTE Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS COMPARECIENTES EN ESTE CONTRATO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PRESTARÁ SERVICIO ALGUNO BAJO ESTE CONTRATO HASTA TANTO SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES. DE LA MISMA FORMA, NO SE CONTINUARÁ DANDO SERVICIOS BAJO ESTE CONTRATO A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, EXCEPTO QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO EXISTA YA UNA ENMIENDA FIRMADA POR AMBAS PARTES.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Los contratantes de la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE están de acuerdo en que el presente ACUERDO está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados.

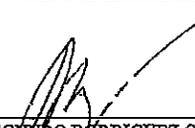
Y PARA QUE ASI CONSTE, para todos los fines legales pertinentes, ratifican y firman el mismo, estampando, además sus iniciales al margen izquierdo de todas y cada una de las páginas del presente ACUERDO.

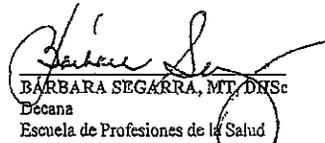
Firmado e inicialado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de Febrero de 2018.

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE


RAFAEL RODRIGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS
Secretario de Salud
660-437470


SEGUNDO RODRIGUEZ QUILICHINI, MD, FACS
Rector Interino
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico
660-43-3762


BARBARA SEGARRA, MT, DHS
Decana
Escuela de Profesiones de la Salud
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico



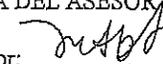
Este Acuerdo fue presentado para registro en la Oficina del Contralor el 5 de febrero de 2018.

CERTIFICACIÓN

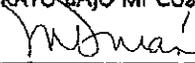
YO _____ Abogado(a) de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud certifico que he revisado el contrato en todos sus pormenores y, he encontrado el mismo satisfactorio desde el punto de vista legal. Recomiendo su firma.

Firma: _____ Fecha: _____

OFICINA DEL ASESOR LEGAL
Aprobado por: 
Fecha: JAN 22 / 2018

OFICINA DEL ASESOR LEGAL
Aprobado por: 
Fecha: 2 febrero 2018

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE CONTRATO BAJO MI CUSTODIA.

FIRMA 
6 / Feb / 18



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo N:
Plan de Trabajo del Centro de
Práctica de la CANPR



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA INTERNADO – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
DEPARTAMENTO DE SALUD
2022-2023

PAREJA # 1

INTERNADO	TAREAS/DESCRIPCIÓN	TEMA/ASIGNADO	PROPÓSITO/OBJETIVOS
	Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
Proyecto 1	Desarrollo de material educativo (consejos, tips) . <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción) <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Sustituciones de proteínas para vegetarianos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPOSITO - OBJETIVOS
<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Resolución del Senado 295 <i>"La inflación del precio de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)"</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Dietas de moda	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

INTERNADO	TAREAS-DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPOSITO-OBJETIVOS
Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Frutas y vegetales	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_PI...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



INTERNADO	TAREAS DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO OBJETIVOS
	Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
Proyecto 1	Desarrollo de material educativo (consejos, tips) . <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción) <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>): http://apastyle.org/	Aceites como parte de una alimentación saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

INTERNADO	TAREAS DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO OBJETIVOS
<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Proyecto de la Cámara 1151 <i>"Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines".</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	El sodio (sal)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

INTERNADO	TAREAS (DESCRIPCIÓN)	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO/OBJETIVOS
Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Actividad Física en Niños	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbayon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_PL...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



INTERNADO	TAREAS/DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPOSITO/OBJETIVOS
	Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
Proyecto 1	Desarrollo de material educativo (consejos, tips) . <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción) <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Vegetales: vitaminas y minerales	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

Aceites como parte de una alimentación saludable

INTERNADO	TAREAS Y DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO Y OBJETIVOS
<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Proyecto del Senado 614 <i>"Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", establecer la fecha y designar al Departamento de Salud, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración, y para otros fines relacionados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada			
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Grupo de Alimentos: Lácteos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

INTERNADO	TAREAS	DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPOSITO - OBJETIVOS
Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Alternativas saludables de meriendas	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos. 	

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbayon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA INTERNADO – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
DEPARTAMENTO DE SALUD
2022-2023

Staff Relief

INTERNADO	ÁREAS DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO/OBJETIVOS
	Bienvenida Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de trabajo durante la semana de rotación.
Proyecto 1	Desarrollo de proyecto de ley . <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proyecto de ley relacionado algún tema de nutrición. • Realizar revisión de literatura para incluir datos relevantes en el proyecto de ley. • Utilizar el formato de para radicar un proyecto de ley. • Realizar búsqueda o contactar un legislador (es) que pueda referirle el proyecto de ley. <hr/> Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción) <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución profesional. • Utilizar estadísticas asociadas al tema (si aplica). • Utilizar referencias actualizadas (máximo 5 años). Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proyecto de ley en el área de Nutrición con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Proyecto 1</p>	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	<p>Cómo comer saludable con poco presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) 	<p>Proyecto del Senado 766 <i>"Para crear la "Ley de etiquetas de advertencia nutricional", a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados".-</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.
	<p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <p>• Referencias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 		

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general 	Propiedades del chocolate	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.
	<p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 		

Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña 	Obesidad Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.
	<p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>		

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/AboutFDA/WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/HLActionPlan/Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA INTERNADO – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
2022-2023

PAREJA # 2

	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Proyecto 1</p>	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	<p>Alternativas saludables de meriendas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) <hr/> <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Proyecto de la Cámara 1151 <i>"Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines".</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.
-------------------	--	---	--

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Alimentación sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Peso saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.
------------	--	----------------	--

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/AboutFDA/WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/HLActionPlan/Health_Literacy_Action_Pi...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Proyecto 1</p>	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	<p>Contenido de fibra en los alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	OBSERVACIONES
<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR <hr/> <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Proyecto del Senado 614 <i>"Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", establecer la fecha y designar al Departamento de Salud, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración, y para otros fines relacionados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño del papel 8.5" x 11" Letra Calibri, tamaño 12 Margen de 1" en los cuatro lados del papel Nivel de redacción de fácil entendimiento Escribir en tiempo presente Escribir en voz activa Bullets alineados y el mismo estilo a lo largo del documento Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Grupo de alimento: Cereales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de campaña Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta - específica, medible Objetivos - alcanzables, realistas, medibles Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña Itinerario - tiempo de desarrollo y acción Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Control de sal (sodio)	<ul style="list-style-type: none"> Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.
------------	--	------------------------	--

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/AboutFDA/WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/HLActionPlan/Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/literacy/quickguide/Quickguide.pdf>

	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Proyecto 1</p>	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	<p>Frutas y vegetales: ¿Los colores son importantes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR <hr/> <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p><i>Proyecto del Senado 766 "Ley de etiquetas de advertencia nutricional", a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.
-------------------	--	---	--

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Grupo de alimento: Proteínas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

			SITIO
Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Actividad Física Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_Pi...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>

	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Proyecto 1</p>	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <hr/> <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	<p>Peso saludable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

<p>Proyecto 2</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR <hr/> <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. 	<p>Proyecto de la Cámara 1151 <i>"Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines".</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.
-------------------	---	---	--

	LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño del papel 8.5" x 11" Letra Calibri, tamaño 12 Margen de 1" en los cuatro lados del papel Nivel de redacción de fácil entendimiento Escribir en tiempo presente Escribir en voz activa Bullets alineados y el mismo estilo a lo largo del documento Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 	Grupo de alimento: Vegetales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

Proyecto 4	<p>Campaña Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de campaña Diseño de los elementos a incluir en la campaña <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta - específica, medible Objetivos - alcanzables, realistas, medibles Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña Itinerario - tiempo de desarrollo y acción Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales Resultados - medición de los resultados, proceso continuo <p>Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Reducción de azúcar en los niños	<ul style="list-style-type: none"> Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.
------------	--	----------------------------------	--

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/AboutFDA/WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/HLActionPlan/Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo P:
Petición Presupuestaria
CANPR: 2023-2024



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
001	NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS		
1110	Sueldos - Puestos Regulares	\$ -	
1111	Sueldo Regular - Jueces	-	
1112	Liquidación Vacaciones Separación Servicios	-	
1113	Pago Retroactivo Sueldo Regular	-	
1114	Sueldos - Puestos de Confianza	-	
1115	Liquidación Vacaciones Separación Servicios - Jueces	-	
1120	Sueldos - Puestos Transitorios	-	
1130	Salarios - Personal Irregular	-	
1142	Dietas - Legisladores y Miembros de Junta	4,500.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un máximo de 12 reuniones.
1145	Honorarios a Jurados	-	
1160	Sueldos - Puestos Regulares o Transitorios Jornada Parcial	-	
1170	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	
1175	Horas Extras - Task Force	-	
1176	Diferencial - Task Force	-	
1180	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Transitorios	-	
1190	Salarios- Compensación Extraordinaria - Puestos Irregulares	-	
1191	Pago Horas Extras Empleado de Confianza	-	
1195	Pago Incen. Econ. Renuncias Volun	-	
1390	Honorarios y Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
1410	Comp Adic Emp Reg - Bono Nav	-	
1412	Comp Adic Emp Trans - Bono Nav	-	
1414	Comp Adic Emp Irreg - Bono Nav	-	
1415	Bono Navidad - Puestos Confianza	-	
1420	Compens Adic A Emp - Subvención	-	
1422	Gastos de Dieta por Tiempo Extra Trabajado	-	
1430	Compes A Empl - Lic Enf Acumula	-	
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	-	
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de | Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
1435	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad - Jueces	-	
1436	Liq. Licencia Vacaciones-Ley 70	-	
1437	Liq. Licencia Enfermedad-Ley 70	-	
1438	Liq. Tiempo Compensatorio-Ley 70	-	
1440	Comp Adic Emp Ret Gob - Aguinal	-	
1441	Bono de Verano - Pensionados	-	
1460	Compensación Adicional Empleados - Intereses Pago Retroactivo	-	
1470	Pago Matrícula Empleados - Instituciones Educativas	-	
1480	Pago por Cuido Diurno	-	
1490	Compensación Adicional a Empleados - No Clasificadas	-	
2810	Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	5,185.00	Pago reglamentario al Fondo del Seguro del Estado
2811	Seg de Emp Compensación IRR	-	
2850	Planes Médicos Programa Retiro Temprano	-	
2855	Planes Médicos-Ley 70	-	
2870	Seguro de Hospital Atención Médica a Empleados	-	
6010	Pagos por Incapacidad o Muerte	-	
6019	Pago Anual Medicamentos Pensionados	-	
6020	Pensiones A Empleados	-	
6021	Anualidad Empleados-Ley 70	-	
6022	Pago Aport Patronales Ley 70	-	
6030	Pens A Herederos o Fam De Empl	-	
6040	Adelanto de Pensiones	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6340	Compensaciones a Obreros y Empleados - por Accidentes y Enfermedad (SSC)	-	
6410	Contribución al Seguro Social Federal	11,842.00	Pago reglamentario al Seguro Social
6411	Contribución Seg. Social IRR	-	
6420	Contribución al Medicare	-	
6430	Contribución al Seguro Social Choferil	-	
6610	Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - Aportaciones del Año Corriente	-	
6615	Retiro 2000	-	
6630	Donativos y Aportaciones al Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros	-	
6640	Retiro de la Judicatura de Puerto Rico	-	
6650	Pago de Contribución por Desempleo	-	
6652	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores - Contribución por Desempleo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9050	Anticipo De Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Corrección Gastos Años Anterio	-	
Total		21,527.00	
002	FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		
2180	Pago de Líneas Telefónicas Dedicadas a Equipos de Computadoras	-	
2503	Pago de Servicios de Celulares y Beepers	-	
2505	Pago de Servicios de Teléfono - Año Corriente	-	
2507	Pago de Servicios de Teléfono Larga Distancia - Intraisla	-	
2508	Pago de Servicios Larga Distancia - Fuera de Puerto Rico	-	
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica - Año Corriente	-	
2520	Pago Servicio Agua Potable y Alcantarillados - Año Corriente	-	
2530	Gas	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2590	Servicios Públicos - No Clasificados	-	
2593	Combustible y Lubricantes- A.S.G.	-	
2595	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	-	
2596	Pago Serv. y Compras por CEAT	-	
2681	Pago Arrendamiento - A la Autoridad Edificios Públicos - Año Corriente	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
003	SERVICIOS COMPRADOS		
1293	Servicios Privatizados - Pago Operación de Instituciones	-	
1294	Servicios Privatizados - Pago por Servicios Prestados	-	
1450	Arrend. Sistemas Información	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
2030	Impresos y Encuadernación	8,000.00	Para cumplir los propósitos de la Ley 10-1999, la Comisión realizará publicaciones periódicas de investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación y entidades públicas y privadas.
2033	Impresión de Sellos	-	
2040	Impresión de Leyes	-	
2112	Franqueo	-	
2140	Cable	-	
2181	Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	-	
2192	Servicios de Comunicación - No Clasificados	3,500.00	Se requiere la actualización continua del portal electrónico de la Comisión para realizar publicaciones periódicas de informes de progreso, boletines de impacto de política pública, encuestas e información educativa a la comunidad general.
2362	Transportación Suministrada por la Oficina de Transporte	-	
2531	Desc. Por Pronto Pago-Voucher	-	
2610	Arrendamiento de Terrenos y Suelos	-	
2620	Arrendamiento de Casas para Vivienda	-	
2632	Arrendamiento - otras Edificaciones y Construcciones o parte de los mismos - Por Contrato	-	
2640	Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad	-	
2650	Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	2,400.00	Contrato de alquiler compañía RICOH. Para el funcionamiento regular de la oficina es necesario el alquiler de fotocopiadora, printer y scanner .
2670	Arrendamiento - Otros Equipos	-	
2690	Arrendamiento - No Clasificado	-	
2712	Conservación y Reparación Edificio por Contrato	-	
2720	Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato	-	
2732	Conservación y Reparación Otras Construcciones - Por Contrato	-	
2750	Conservación y Reparación de Equipo Construcción - Por Contrato	-	
2760	Conservación y Reparación Equipo de Oficina - Por Contrato	-	
2772	Consev Equipo Automotr Contra	-	
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos - Por Contrato	-	
2792	Conservación y Reparación de Edificios y Otras Construcciones - No Clasificadas - Por Contrato	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
2820	Seguro de Automóviles	-	
2830	Seguro Contra Incendios	-	
2840	Seguros Contra Huracán y Terremotos	-	
2880	Primas de Fianza de Fidelidad	-	
2890	Seguros - No Clasificados	-	
2930	Conservación de Terrenos y Mejoras Secundarias	-	
2960	Adiestramiento a Funcionarios y Empleados Públicos	10,000.00	Desarrollo de talleres de guías, protocolos para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones durante la implantación, evaluación y seguimiento del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Se efectuará un Simposio sobre el Estado Alimentario, Nutricional y de Actividad Física en Puerto Rico.
2975	Adiestramiento Sistema de Información	-	
2980	Servicios Comprados - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacional - Out	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		23,900.00	
004	DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		
6110	Aportaciones a Dependencias Federales	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6130	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Desembolsos Capitalizables	-	
6140	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente Aumentar Capital de funcionamiento	-	
6150	Aportaciones a Municipios - Participación en Contribuciones	-	
6185	Equipo Asistencia Tecnológica	-	
6310	Sentencias e indemnizaciones	-	
6470	Contribuciones	-	
6480	Pago en Sustitución de Contribuciones	-	
6620	Donativos y Aportaciones a Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - para Cubrir Déficits Actuariales	-	
6710	Compensación por Desempleo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de | Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
6730	Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento	-	
6740	Pago de Reclamaciones por Concepto de Seguro de Vida sobre Préstamos	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de fondos a Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
005	GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIAS		
2220	Servicios de Transportación	-	
2310	Pasajes de Viaje en Puerto Rico	-	
2320	Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	-	
2330	Pasajes de Viaje fuera de Puerto Rico	-	
2340	Subsistencia a Personas Viajan Fuera de Puerto Rico o que están Destacados en el Exterior	-	
2350	Bonificaciones por Milla Recorrida	1,400.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares reciban dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un maximo de 12 reuniones.
2370	Transportación y Subsistencia a Particulares	-	
2372	Transportación y Dietas Jurado	-	
2380	Gastos de Viaje en Puerto Rico - No Clasificados	-	
2390	Gastos de Viaje Fuera de Puerto Rico - No Clasificados	-	
2410	Gastos de Transportación y Entrega	-	
2460	Alojamiento en Puerto Rico	-	
2470	Alojamiento Fuera de Puerto Rico	-	
2490	Transportación No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2660	Arrendamiento - Equipo Automotriz	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales de Viaje	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de | Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,400.00	
006	SERVICIOS PROFESIONALES		
1210	Servicios Legales	-	
1220	Servicios Médicos	-	
1221	Gastos Médicos por Referidos	-	
1230	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	-	
1240	Servicios de Contabilidad	-	
1250	Servicios Profesionales y Consultoría - OCALARH	-	
1260	Servicios Profesionales y Consultivos - Sistemas de Información	-	
1290	Servicios Profesionales y Consultoría - No Clasificados		
1291	Servicios Profesionales y Consultivos con Retenciones	170,700.00	<p>Ley 10-1999, hace mandatorio nombrar al Director Ejecutivo para dirigir los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual debe tener reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, conocimientos en las áreas de administración y gerencias.</p> <p>El Director Ejecutivo es el profesional indispensable y capacitado para ejercer funciones de alto nivel de complejidad directamente con las oficinas de los Secretarios Miembros de la Comisión. La Ley 10-1999 en su Artículo 9, inciso (f) y (g) establece que el Director Ejecutivo podrá nombrar el personal o contratar los servicios técnicos fuere necesario para habilitar la ley. Contratos: Director Ejecutivo = \$ 56,700.00; Asistente Administrativo = \$ 39,000.00; Consultor SISVANAF-PR (sistema de vigilancia) = \$40,000.00; Coordinador Epidemiólogo = \$ 35,000.00</p>
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		170,700.00	
007	OTROS GASTOS		
1340	Compensación a Pacientes de Hospitales, Confinados y Asilados en Instituciones Estatales	-	
2160	Servicios de Radiograma	-	
2210	Gastos de Restaurante y Hotel	-	
2230	Espectáculos Artísticos Especiales	-	
2290	Gastos de Representación - No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2675	Pago Arrendamiento Equipo con Opción a Compra	-	
2683	Reemb-Pago Adquisición Estruct	-	
2910	Cuotas y Subscripciones	-	
2915	Cuota Col Abogado Serv Público	-	
2920	Cuidado de Animales	-	
2950	Servicio de Hospital	-	
2970	Otros Gastos - No Clasificados	-	
2990	Servicios Misceláneos - No Clasificados	1,000.00	Contrato con compañía RICOH - Pago copias a color
3010	Servicios Bancarios	-	
3020	Intereses - Arrendamiento con Opción a Compra	-	
4412	Alquiler Equipo Computadora	-	
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9010	Reintegro de Contribuciones - Año Corriente	-	
9020	Reintegro de Otras Rentas - Año Corriente	-	
9030	Reintegro de Contribuciones - Años Anteriores	-	
9040	Reintegro de Otras Rentas - Años Anteriores	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9060	Otros Reintegros	-	
9061	Reint. Dep. Esp. IVU Agencia	-	
9070	Pago de OPE a Asoc. Emple. ELA	-	
9090	Pagos Efectuados por Fondos con Contabilidad Independiente (FIA)	-	
9091	Pago Prest/Ant a Unid Comps	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de | Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9210	Compra de Equipo, Materiales y Suministros para la Reventa	-	
9230	Préstamos Incobrables	-	
9410	Pago a Municipios de Contribuciones y Otros Fondos Cobrados	-	
9420	Pérdida en Liqui de Activos	-	
9550	Traspasos a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9800	Transferencia de Capital	-	
9801	Transferencia a Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,000.00	
010	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4012	Materiales y Efectos Oficina	1,000.00	Compra de materiales, suministros y efectos de oficina para el funcionamiento regular y ejecución del trabajo administrativo y clerical.
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	-	
4112	Drogas y Medicinas	-	
4122	Efectos Quirúrgicos y dentales	-	
4132	Efectos de Laboratorios	-	
4141	Efectos Fotográficos	-	
4142	Efectos de Rayos X	-	
4152	Ropa y Materiales para Ropa	-	
4162	Alimentos	-	
		2,000.00	Pago de alimentos para actividades, talleres o simposio relacionado a proyectos de política pública para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones
4163	Gastos por servicios de Alimentos	-	
4172	Alimentos para Animales	-	
4180	Efectos Agrícolas	-	
4190	Semillas	-	
4200	Insecticidas	-	
4212	Materiales de Instrucción	-	
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	-	
4221	Compra de Artículos y Materiales Recreativos	-	
4232	Combustibles, Excepto Combustibles Para Motor	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
4242	Combustible y Lubricación para Motores	-	
4250	Material Fabril	-	
4262	Material Para Edificios y Construcciones	-	
4270	Materiales de Extinción	-	
4300	Herramientas Menudas	-	
4402	Piezas para Equipo Automotriz	-	
4410	Piezas para otros Equipos	-	
4990	Mat Suministr y Piezas-N / Cla	-	
4992	Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		3,000.00	
011	COMPRA DE EQUIPO		
5050	Equipo de Oficina	-	
5060	Equipo de Casa	-	
5070	Equipo de Cocina	-	
5080	Equipo Educativo y Recreativo	-	
5090	Compra de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5091	Alquiler de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5092	Pago de Licencias de Programas de Computadoras	-	
5100	Equipo Médico, Dental y de Laboratorio	-	
5121	Compra de Vehículos de Motor	-	
5124	Compra Equipo Náutico y de Aeronáutica	-	
5140	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	
5150	Ganado	-	
5162	Libros, Tomos de Leyes, Películas y Discos	-	
5180	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	
5200	Equipo Aire Acondicionado, Agua, Luz y Fuerza	-	
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	-	
5220	Equipo de Garajes, Fábricas y Talleres	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
5230	Equipo de Almacén y de Manejo de Materiales	-	
5240	Equipo de Imprenta, Encuadernización y de Reproducción	-	
5250	Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	-	
5260	Equipo de Lotería	-	
5490	Equipo - No Clasificado	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias operacionales a otros Fondos	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
012	ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		
1270	Servicios de Publicidad	-	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	-	
2020	Anuncios Teatros Radio y Televisión	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2940	Información Pública e Instrucción en Teatro, Radio y Televisión	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
013	INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA CIUDADANIA		
2594	Pago de Primas de Salud ASES	-	
2985	Raciones Servidas Comedores	-	
6151	Aportaciones a Municipios	-	
6179	Aportaciones a Becas al Personal y/o Subsidios por Adiestramiento	-	
6180	Becas y Vales Para Estudios	-	
6182	Pago por Empleo de Verano	-	
6210	Aportaciones para Ayuda	-	
6220	Ayuda para Combatir la Pobreza Extrema	-	
6225	Incentivo Energía Verde	-	
6360	Adjud / Pag No Clas Obr /Empl Les	-	
6720	Compensación por Seguro Agrícola	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
6810	Subsidios para el Café	-	
6860	Subsidios para Proyectos de Ganado	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias de Fondos Operacionales a Otros Fondos o Reservas Requeridas	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
014	APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES		
6170	Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas	-	
6190	Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto Para Ayuda	-	
6320	Recompensas y Compensación por la Captura de Criminales e Investigaciones Criminales	-	
6325	Confidencias e Inspec IVU-LOTO	-	
6332	Premios	-	
6335	Pago de Premios IVU LOTO	-	
6350	Compensación por Información y el Arresto de Criminales de Cuello Blanco	-	
6370	Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados	-	
6390	Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
089	PAGO DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES		
2519	Deudas de Años Anteriores	-	
Total		-	
082	ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES		
0082	Pareo de Fondos Federales	-	
Total		-	
GRAN TOTAL		221,527.00	

Certifico Correcto

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

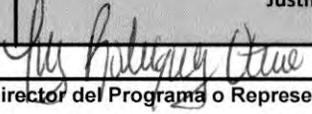
Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-0001-2023

Origen de | Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado	Justificación
------------------------	------------------------	---------------


Director del Programa o Representante Autorizado



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo Q:

Informe Anual de la CANPR 2021-2022 –
Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de
Representantes y Senado de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

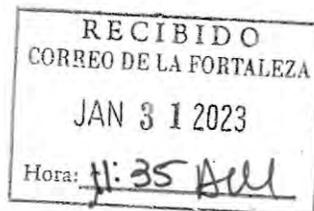
Fecha: 31 de enero de 2023

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2021-2022

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - "presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año"

Se somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.



RECIBIDO:

ESPERANZA ESPERANZA

FECHA:

31 Enero 2023



31 de enero de 2023

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 31 de enero de 2023

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2021-2022

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

RECIBIDO ENERO 29 2023

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO:

Jessika Rodríguez

FECHA: _____



31 de enero de 2023

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 31 de enero de 2023

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2021-2022

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

RECIBIDO:

Glenda Ríos

FECHA:

31/1/23



31 de enero de 2023

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2021-2022.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo O:
Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

● Cereales y Farináceos

Arroz
Viandas
Pastas
Panes
Galletas de soda
Cereales calientes
(avena, harina de maíz)
Cereales fríos (hojuelas de maíz)

● Alimentos Proteicos

Huevos
Pollo y pavo
Carne de res
Cerdo
Pescados
Nueces y semillas

● Lácteos

Leche
Queso
Yogur

● Frutas

Frutas cítricas (chinas, mandarina, toronjas, limones)
Guineos maduros
Mangó
Papaya
Piña
Melón de agua (sandía)

● Hortalizas y Legumbres

Lechuga
Tomates
Calabaza
Repollo
Cebolla, ajo, pimiento, ají dulce
Habichuelas secas o legumbres (gandules, garbanzos, lentejas, habichuelas rojas, rosadas, negras, blancas y pintas)

● Aceites y Otras Grasas

Aceite (maíz y oliva)
Mantequilla
Aguacate

● Condimentos y Sazonadores

Hierbas aromáticas
Azúcar
Sal

La *Canasta Básica Alimentaria* es un conjunto de productos que forman parte de la alimentación usual de la población. Estos productos son fáciles de conseguir en el mercado y proveen los nutrientes necesarios para una alimentación saludable.



Saludable

Económica

Segura





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo R:
Actas de reuniones ordinarias,
extraordinarias y ejecutivas
Año Fiscal 2022-2023



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Aprobada: 30 de enero de 2024

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 1 AÑO FISCAL 2022-2023

Fecha	Jueves, 9 de marzo de 2023
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Plataforma Virtual: Microsoft <i>TEAMS</i>
Propósito	Presentación del Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, Segundo Ciclo (2019-2021); consideración y aprobación del Tercer Ciclo 2023-2025.
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Dana Miró, Representante Designada Secretario de Salud Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada Secretario de Educación Sr. Alberto Fradera, Representante Designado Secretaria de la Familia Agro. Andrés Rosado, Representante Designado Secretario de Agricultura Dra. Nancy Correa, Representante Designado Presidente Universidad de Puerto Rico Dra. Rosaly Cartagena, Representante Designada Presidente Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada Secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Invitados Presentes	Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinadora Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Líder de Línea Estratégica #1 Lcda. Brenda Soltero, Programa Head Start Municipio de San Juan, Líder de Línea Estratégica #1 Sr. Carlos A. Fernández, Autoridad de Carreteras y Transportación, Líder de Línea Estratégica #4
Ausentes	Lcdo. Hiram J. Torres, Secretario Asuntos del Consumidor (DACO)
Quórum	Quedó constituido el quórum con diez miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados e invitados presentes. Agradeció la participación de todos en esta Reunión Ordinaria Núm. #1 de este año fiscal 2022-2023. Esta reunión tuvo como propósito presentar el Informe de Progreso 2019-2021 del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad e Puerto Rico y aprobar el Tercer ciclo 2023-2025. La doctora Fernández cedió la palabra a la Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva para dar comienzo con la presentación.
Asuntos Tratados	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Presentación del Informe de Progreso por Línea Estratégicas, Segundo Ciclo (2019-2021)

La Lcda. Luz G. Rodríguez comenzó ofreciendo una introducción del proyecto del Plan de Acción. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 10-1999, y el creciente aumento de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico durante los últimos años, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el apoyo y asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, oficinas de Washington D.C, y Puerto Rico, eligieron desarrollar un plan para Puerto Rico. La encomienda contó con la participación de un Comité Multisectorial, compuesto por las agencias y organizaciones representantes de los sectores público, privado y comunitario, que impactan actividades de efectividad y evidenciando un nivel de progreso / logros en criterios definidos de las cinco líneas estratégicas del Plan de Acción.

Desarrollo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico:

- 1 de mayo de 2015 - Presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y en la Adolescencia de la OPS en Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del RRP, UPR.
- 12 de junio de 2015 – Desarrollo del primer Inventario de Programas e Intervenciones, sector gobierno.
- 23 de septiembre de 2015 – Constitución del Comité Asesor Multisectorial
- abril a septiembre 2015 – Desarrollo de Mesas Redondas para asesoría
 - ✓ Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington
 - ✓ Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS
 - ✓ Dra. Lynn Silver, Asesora Principal para Enfermedades Crónicas y Obesidad del Instituto de Salud Pública en California
- 26 de febrero de 2016 - Conversatorio Multisectorial para recoger recomendaciones al Plan, Senado Académico del Recinto de Río Piedras, UPR.
- Mayo 2016 - Celebración de la V Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública, donde la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS anunció oficialmente el Plan de Acción.
- 19 de mayo de 2016 – Conferencia de Prensa y lanzamiento del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.
- 14 de junio de 2019 – Presentación del Primer Informe de Progreso del Plan de Acción para el ciclo 2016-2018.
- 2 de agosto de 2019 – Presentación del nuevo Plan de Acción para el Ciclo 2019-2021.

Problemática: Prevalencia de sobrepeso y obesidad

La obesidad es una condición crónica de salud que afecta 7 de cada 10 adultos de 18 años o más, en Puerto Rico. Actualmente la prevalencia actual de sobrepeso (36.4%) y obesidad (36.0%) siendo un total de 72.4%. Según el Departamento de Salud, la prevalencia de obesidad en la niñez para el año 2019 fluctuó entre 18% y 24%.

El sobrepeso y la obesidad son las condiciones crónicas más prevalentes de Puerto Rico actualmente.

Años	Sobrepeso	Obesidad	Prevalencia acumulada
2014	37.6%	28.3%	65.9%
2017	35.4%	32.9%	68.3%
2019	36.9%	32.9%	69.8%
2020	36.1%	31.4%	67.5%
2021	36.4%	36.0%	72.4%

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo para desarrollar diversas enfermedades crónicas no transmisibles. En Puerto Rico, para el 2021, las primeras causas de muerte asociadas a la obesidad fueron: enfermedad del corazón, cáncer, diabetes y enfermedades cerebrovasculares. El aumento en la tasa de obesidad no solo afecta la tasa de mortalidad, sino que influye directamente en la morbilidad y los costos relacionados para atender estas condiciones.

La meta general es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en la población en Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

El Plan de Acción se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas para la acción que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años.

- Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable
- Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
- Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
- Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales
- Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Modelo Lógico			
Insumo	Proceso	Resultado	Impacto
Asesoramiento OPS y expertos	Reuniones por sectores	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025	Seguimiento y evaluación de la efectividad del Plan de Acción 2023-2025
Miembros CANPR	Actualización del Inventario de Programas e Intervenciones		
Comité Timón Asesor (Líderes de Líneas Estratégicas)	Priorización de líneas de Acción Estratégica	Llamado a la Acción: Alianzas y Legislación	Vigilancia y rendición de cuentas
Comité Multisectorial y Multidisciplinario	Redefinición de Metas, Objetivos e Indicadores	Presentaciones a candidatos electorales: Integración del Plan de Acción a las plataformas de gobierno propuestas	
Perfil epidemiológico de prevalencia: Análisis de datos y tendencias	Validación de estrategias de acción		
Informe de Progreso Plan de Acción 2019-2021	Campañas de sensibilización; educación en nutrición; cabildeo		



Informe de hallazgos: Segundo ciclo (2019-2021)

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

Atención Primaria de Salud y Promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable:

Programa WIC, Departamento de Salud – Lcda. Milane Medina

Objetivo 1.1:

Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y las *Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud*, promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.

Indicador 1.1.1: Por ciento de mujeres que reciben los servicios del Programa WIC que adoptan la lactancia.

Línea base a octubre 2018: 32.25%

Meta 2020: Aumentar 1%

Medida a diciembre 2019: 32.46%

Medida a diciembre 2020: 33.45%

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a mayo 2022: 33.55%

Meta a 2025: Aumentar 0.5%

Indicador 1.1.2: Por ciento de infantes desde 6 meses hasta niños de 5 años participantes del Programa WIC que son alimentados bajo prácticas inadecuadas de nutrición.

Línea base a octubre 2018: 7.57%

Meta a 2020: Reducir 1%

Medida a diciembre 2019: 14.4%

Medida a diciembre 2020: 19.1%

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a diciembre 2020: 19.1%

Meta a 2025: Se establece que este indicador está influenciado por otras variantes que afectan los resultados por lo que para el nuevo ciclo el mismo no será incluido.

División Madres, Niños y Adolescentes – Departamento de Salud

Objetivo 1.2:

Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.

Indicador 1.2.1: Número de hospitales en Puerto Rico que han adoptado el 50% de los pasos de la iniciativa de Hospital Amigo del Niño.

Línea base a 2018: 35.4%

Meta a 2020: 40%

Medida a 2021: Resultados no disponibles

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2023: *TBD

Meta a 2025: *TBD

Programa Head Start Early Head Start-Municipio de San Juan – Lcda. Brenda Soltero

Objetivo 1.3:

Disminuir el sobrepeso y obesidad en niño/as preescolares de 3-5 años del Programa *Head Start* del Municipio de San Juan

Indicador 1.3.1: Número de niños/as preescolares que presentan sobrepeso y obesidad según percentilas de IMC (sobrepeso P85-P94; obesidad \geq P95).

Línea base a diciembre 2015: 26% (694 niños/as del total de 2,623) sobrepeso: 334 (12.73%); obesidad: 360 (13.72%)

Meta a 2020: disminuir un 2% anual

Medida a diciembre 2019: 27% (595 niños/as del total de 2,214) sobrepeso: 281 (12.69%); obesidad: 314 (14.18%)

Medida a diciembre 2020: 29% (611 niños/as del total de 2,126) sobrepeso: 291 (13.68%); obesidad 320 (15.5%)

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a diciembre 2021: 24% (570 niños/as del total de 2,329) sobrepeso: 314 (13.48%); obesidad 256 (10.99%)

Meta a 2025: Disminuir 2% anual

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Departamento de Educación – Lcda. Asunción Ortiz

Objetivo 2.1:

Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 2.1.1: Participación en los servicios del Programa Escolar de Alimentación para promover hábitos alimentarios saludables que cumplan con los requerimientos de la Ley 111-296 *Healthy, Hunger-Free Kids* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Programa Escolar de Alimentos

Línea base a 2019	Meta 2020	Medida (enero - mayo) Año escolar 2019-2020	Medida (agosto – diciembre) primer semestre 2020-2021
67,904 desayuno	101,856 desayuno	35,848 desayuno	50,732 desayuno
184,947 almuerzo	277,420 almuerzo	103,256 almuerzo	161,544 almuerzo
4,734 merienda	17,493 merienda	•	•
112,299 verano	168,448 verano	•	•

Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición

Línea base a 2019	Meta 2020	Median año escolar 2019-2020	Medida año escolar 2020-2021
53,358 desayuno	65,311 desayuno	36,410 desayuno	1,170 desayuno
124,842 almuerzo	129,562 almuerzo	108,723 almuerzo	4,049 almuerzo
73,707 meriendas	12,393 merienda	•	•

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a 2022	Meta a 2025
30,000 desayuno	50,000 desayuno

50,000 almuerzo	125,000 almuerzo
5,000 meriendas	6,000 meriendas
15,000 verano	18,000 verano

Indicador 2.1.2: Por ciento de escuelas que cumplen con la política Local de Bienestar (PLB) sobre los estándares nutricionales y el horario permitido para el ofrecimiento y la venta de alimentos competitivos y bebidas a través de máquinas expendedoras, cooperativas, equipos deportivos y organizaciones estudiantiles. (Memo del DE: 4 de febrero de 2019)

Línea base 2019: 76% de las escuelas cumplen con la PLB

Meta 2021: 100%

*La AEA recibió dispensa para el cumplimiento de esta ley por los años 2019-2020 y 2020-2021 por motivos de la pandemia COVID-19.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a 2021: 76% de las escuelas cumplen con la PLB

Meta 2025: 100%

Objetivo 2.2:

Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.

Indicador 2.2.1: Número de estudiantes que se impactan con servicios deportivos a través de la Fase Interescolar de Programa de Educación del Departamento de Educación.

Línea base 2018: 125,000 estudiantes

Meta 2021: aumentar un 25%

*Las actividades deportivas de la fase interescolar se vi interrumpida por la pandemia COVID-19. No se realizaron actividades deportivas de forma presencial, sin embargo, se realizaron eventos virtuales: Maratón 5K Virtual, Brinca Cuica Virtual, Semana de la Actividad Física.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 125,000 estudiantes

Meta 2025: Aumentar un 25%

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Objetivo 3.1:

Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 3.1.1: Número de legislación aprobada para establecer el impuesto a las bebidas azucaradas y otras medidas dirigidas a desalentar el consumo de productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Línea base 2019: 3

Meta 2021: 5

Medida 2021: 3

Legislación aprobada (3)	Descripción de la Ley
Aprobación del P de la C 1845 Ley 256	Ordena a todo establecimiento que se dedique a la venta de comida a que, cuando en sus ofertas de alimentos incluya bebidas

31 de diciembre de 2015	azucaradas o carbonatadas dentro del precio estipulado, permita, a solicitud del cliente, intercambiar la bebida por agua embotellada o agua filtrada, según escoja el consumidor, sin costo adicional.
Aprobación del P de la C 1846 Ley 172 11 de agosto de 2016	Ley de Medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico
Aprobación del P del S 673 Ley 52 24 de mayo de 2016	Ley para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y otros fines.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base: 3

Meta 2025: 4

Objetivo 3.2:

Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 3.2.1: Número de reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Línea base 2019: 1 (Reglamento 8771 de la Ley 256-2015)

Meta 2021: 3

Medida 2021: 1

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 1 (Reglamento 8771 de la Ley 256-2015)

Meta 2025: 3

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

Otras medidas multisectoriales

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

Objetivo 4.1:

Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.

Indicador 4.1.1: Número de entidades participantes que promueven la prevención de la obesidad como apoyo al Plan de Acción en un enfoque multisectorial.

Línea base 2019: 20 entidades

Meta 2021: 30 entidades

Medida 2021: 19 entidades

Organizaciones / Entidades	
Academia Nutrición y Dietética (AND), Capítulo de PR	First Medical Health Plan, Inc.
Asociación de Educación Física y Recreación de PR	Fondos Unidos de PR

Atlantic Medical Center Centro de Salud Primaria 330 – Barceloneta	Fundación El Ángel de Miguel Cotto
Banco de Alimentos de PR	Programa <i>Head Start</i> y <i>Early Head Start</i> Municipio de San Juan
Boys & Girls Club de PR	Red Actividad Física de PR
Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)	Sociedad Americana contra el Cáncer
Centro Comprensivo de Cáncer, Universidad de PR	Triple S, Salud
Centro de Diabetes para PR	Universidad de PR Servicio de Extensión Agrícola
Consejo Renal de Puerto Rico	Universidad de PR Departamento Educación, Recinto Rio Piedras Proyecto sobre Medidas Antropométricas en Escolares (PILARES)

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 19 entidades

Meta 2025: 25 entidades

Autoridad de Carreteras y Transportación – Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Objetivo 4.2:

Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de todos los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.

Indicador 4.2.1: Número de ciudades que cuentan con programa de ciclovías recreativas:

Línea base 2019: 4 (Caguas a Pedal, Caguas; Ponce Ciclodía; Ciclo Paseo San Juan; Toa Baja-Dorado- Ruta Ciclista PR165)

Meta 2021: 6

Medida 2021: 5

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 3 (Caguas a Pedal, Caguas; Ponce Ciclodía; Toa Baja-Dorado- Ruta Ciclista PR165)

Meta 2025: 4

Indicador 4.2.2: Número de proyectos que promueven la actividad ciclista y peatonal.

Línea base a 2019: diez (10) – (Ciclo Condado y Ocean Park, Parque de la Laguna del Condado y Parque Lineal Enrique Coll, Paseo Puerta de Tierra en San Juan, Paseo Piñones, Loíza; Paseo Río Bayamón, Bayamón; Paseo Isabela, Isabela; Paseo Juan Antonio Correjer, Ciales; Parque lineal del Río Caguaitas, Caguas; Parques lineales Río Bucaná y Portugués, Ponce)

Meta 2021: catorce (14)

Proyecto en construcción: Paseo Camuy, Paseo Coamo

Proyecto en diseño: Paseo Miramar – Condado, San Juan

Proyecto en planificación: Ciclovías, Caguas

Medida a 2021: once (11)

Tercer ciclo: (2023-2025)

Línea base a 2022: once (11) (Ciclo Condado y Ocean Park, Parque de la Laguna del Condado y Parque Lineal Enrique Coll, Paseo Puerta de Tierra en San Juan, Paseo Piñones, Loíza; Paseo Río Bayamón, Bayamón; Paseo Isabela, Isabela; Paseo Juan Antonio Correjer, Ciales; Parque lineal del Río Caguaitas, Caguas; Parques lineales Río Bucaná y Portugués, Ponce, Paseo Coamo PR-546, Coamo)

Meta 2025: quince (15)

Proyecto en construcción: Paseo Camuy, Camuy

Proyecto en diseño: Paseo Rincón, Rincón; Ruta Ciclista PR-165, Toa Baja; Paseo Miramar – Condado, San Juan

Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico - Sra. Brenda Figueroa

Objetivo 4.3:

Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.

Indicador 4.3.1: Número de participantes que se impactan con los servicios educativos del Departamento de Recreación y Deportes.

Línea base 2018: 3,057 participantes

Meta 2021: Aumentar 50%

Medida 2019: junio: 3,248 participantes / diciembre: 5,542 participantes

Medida 2020: junio: 1,986 participantes / diciembre: 5,489 participantes

Medida 2021: junio: 2,638 participantes / diciembre: 4,479 participantes

Tercer ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 4,200 participantes

Meta 2025: Aumentar 20%

Indicador 4.3.2: Número de participantes que se licencian en áreas relacionadas a los deportes y recreación en el Departamento de Recreación y Deportes.

Línea base a 2018: 647 participantes

Meta 2021: Aumentar 50%

Medida 2019: junio: 725 profesionales / diciembre: 1,357 profesionales

Medida 2020: junio: 270 profesionales / diciembre: 680 profesionales

Medida 2021: junio: 486 profesionales / diciembre: 934 profesionales

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 750

Meta 2025: Aumentar 20%

(NUEVO) Indicador 4.3.3: Número de participantes que se impactan en la realización de actividades deportivas

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Programa	Línea base 2022	Meta 2025
Centro de Formación Deportiva / Deporte Urbano	4,000 participantes	Aumentar un 25%
Juego de Puerto Rico	10,000 participantes	Aumentar un 10%
Torneos de Deporte Escolar	5,000 participantes	Aumentar un 15%

Circuito Playeros	1,500 participantes	Aumentar un 35%
Torneo de <i>Volleyball</i> Adaptado	500 participantes	Aumentar un 25%
Torneo DRD JJ Barea	400 participantes	Aumentar un 15%

Departamento de Agricultura de Puerto Rico – Agro. Andres Rosado

Objetivo 4.4:

Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.

Indicador 4.4.1: Número de agricultores certificados bajo el Programa de Mercados Familiares del Departamento de Agricultura.

Línea base abril 2019 – 115 - (101 agricultores en cosecha / 14 elaboradores)

Meta 2021: 131 - (112 agricultores en cosecha / 19 elaboradores)

Medida 2021: 112 - (90 agricultores en cosecha / 22 elaboradores)

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base julio 2022: 112 - (90 agricultores en cosecha / 22 elaboradores)

Meta 2025: 140 - (110 agricultores en cosecha / 30 elaboradores)

Departamento de la Familia de Puerto Rico – Sr. Alberto Fradera

Objetivo 4.4:

Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos

Indicador 4.4.2: Número de participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia que tienen acceso a productos agrícolas mediante la tarjeta que otorga la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).

Línea base 2019: 425,823 participantes

Meta 2021: 732,500 participantes

Medida 2019: 724,090 participantes

Medida 2020: 837,128 participantes

Medida 2021: 878,695 participantes

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 496,010 familias

Meta 2025: Aumentar un 10%

(NUEVO) Indicador 4.4.3: Número de participantes que se impactan a través de los servicios educativos de nutrición del Departamento de la Familia

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2020: 3,125 personas

Meta 2025: Aumentar un 20%

LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

Vigilancia, investigación y evaluación

Departamento de Educación de Puerto Rico – Lcda. Asunción Ortíz

Objetivo 5.1:

Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad.

Indicador 5.1.1: Número de escuelas impactadas por un sistema de recopilación de datos de Índice de Masa Corporal (IMC) a estudiantes de escuelas públicas en la isla, según esbozado en la Ley Núm. 235-2008 y la Ley Núm. 172-2016.

Línea base – agosto 2019	Meta 2020	Medida 2021
MUESTRA	100%	<i>Datos no disponibles</i>
Total escuelas impactadas = ____	Total de escuelas: 857	
Total estudiantes matriculados = ____		

UNIVERSO
 Total escuelas participantes = ____
 Total estudiantes participantes = ____

Tercer ciclo (2023-2025):

Línea base – agosto 2022	Meta 2025
MUESTRA	100%
Total escuelas impactadas = ____	Total de escuelas: 843
Total estudiantes matriculados = ____	

UNIVERSO
 Total escuelas participantes = ____
 Total estudiantes participantes = ____

Indicador 5.1.2: Prevalencia de sobrepeso y obesidad en estudiantes de 1ro a 12mo grado en escuelas públicas reportado por el Sistema de Información Estudiantil (SIE) del Departamento de Educación.

Línea base Agosto 2019: ____ prevalencia de sobrepeso y obesidad / Total de estudiantes participantes: ____

Meta 2021: ____

Medida 2021: *Datos no disponibles*

Tercer Ciclo (2023-2025)

Línea base Agosto 2023: ____ prevalencia de sobrepeso y obesidad / Total de estudiantes participantes: ____

Meta 2025: ____

Comisión de Alimentación y Nutrición de PR - Lcda. Luz G. Rodríguez

Objetivo 5.2:

Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.

Indicador 5.2.1: Desarrollar la infraestructura necesaria para el establecimiento del sistema de vigilancia del comportamiento epidemiológico del estado alimentario, nutricional y de actividad física de la población en Puerto Rico.

Línea base 2019: 1 Informe (plataforma interactiva de indicadores de nutrición y actividad física en población pediátrica (noviembre 2019)

Meta 2021: 2 informes

Medida 2021: 2 informes

Tercer Ciclo (2023-2025)

Línea base 2023: 1 Informe

Meta 2025: 2 Informes

Indicador 5.2.2: Por ciento de cumplimiento de efectividad de la implantación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

Línea base 2019: Informe de Logros 2016-2018

Logrado – 40%

En progreso – 48%

Datos no disponibles – 12%

(*) Cambio de Gobierno, Nombramiento Jefes de Agencias, Huracanes Irma y María

Meta 2021: Informe de Logros 2019-2021

Logrado – 75%

En progreso – 25%

Datos no disponibles – 0%

Medida 2021: Informe de Logros 2019-2021

Logrado -15%

En Progreso – 70%

Datos no disponibles – 15%

Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se presentan a continuación los resultados obtenidos en el Segundo Informe de Progreso del Plan de Acción 2019-2021.

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable			
Objetivos	en progreso	Logrado	Datos No Disponibles
1.1: Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico (19) y las Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud (21), promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.	Indicador 1.1.2	Indicador 1.1.1	
1.2: Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.			Indicador 1.2.1
1.3 Disminuir el sobrepeso y obesidad en niños /as preescolares de 3-5 años del Programa Head Start del Municipio de San Juan	Indicador 1.3.1		

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física			
Objetivos	en progreso	Logrado	Datos No Disponibles

2.1: Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 2.1.1 Indicador 2.1.2		
2.2: Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.	Indicador 2.2.1		

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos			
Objetivos	en progreso	Logrado	Datos No Disponibles
3.1: Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional en la población.	Indicador 3.1.1		
3.2: Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 3.2.1		

Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales			
Objetivos	en progreso	Logrado	Datos No Disponibles
4.1: Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 4.1.1		
4.2: Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.	Indicador 4.2.1 Indicador 4.2.2		
4.3: Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.	Indicador 4.3.2	Indicador 4.3.1	
4.4: Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.	Indicador 4.4.1	Indicador 4.4.2	

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación			
Objetivos	en progreso	Logrado	Datos No Disponibles

5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y condiciones de salud relacionadas.			Indicador 5.1.1 Indicador 5.1.2
5.2: Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 5.2.1 Indicador 5.2.2		

Presentación del proyecto colaborativo: Puerto Rico por una Niñez Saludable (PRUNS) – Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano de la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR

La Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano, ofreció una presentación sobre el diseño para crear un programa escolar dirigido a fomentar estilos de vida saludables. El objetivo es implementar un programa o club escolar de educación holística que fomente estilos de vida saludables entre los niños de 6-12 años; a través de la sana alimentación y consumo de frutas y vegetales, la actividad física, el liderazgo y el civismo.

El proyecto busca unir esfuerzos y voluntades entre el sector público, privado y organizaciones sin fines de lucro, para establecer un plan de intervención a corto, mediano y largo plazo. La ejecución y monitoreo del proyecto pretende presentar resultados en la prevalencia de la obesidad infantil. El proyecto o “Club Escolar” consiste en buscar integrar la comunidad escolar como una alternativa accesible, costo efectiva y viable para los niños del entorno escolar. Los beneficios principales que recibirán cada participante:

- Alimentación y nutrición balanceada
 - o Meriendas y alimentos enfocados en consumo de frutas y vegetales
- Talleres teóricos y prácticos en temas de:
 - o Nutrición, salud, liderazgo y civismo
- Actividad física
 - o Integración de la modalidad de pausas activas en el currículo escolar
 - o Rutinas de ejercicios que fomenten los cinco (5) principales componentes de la aptitud física: fuerza, resistencia, equilibrio, flexibilidad y composición corporal/coordination.
 - o Integración del juego como elemento principal de la actividad física
- Reconocimiento y recompensas.

Al finalizar las presentaciones, se brindó un espacio para preguntas y aportaciones de los Miembros presentes. El Plan de Acción mantiene como su meta general el *detener el aumento acelerado en la prevalencia de obesidad en nuestra población*, mediante la implantación y continuidad de acciones multisectoriales y con el apoyo sostenido de la Organización Panamericana de la Salud, oficinas en Washington D.C y Puerto Rico. La doctora Fernández agradeció a los líderes de líneas estratégicas por su compromiso y trabajar en conjunto con la Comisión para el beneficio de la salud de nuestra población.

El Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025 fue aprobado por unanimidad por los Miembros Comisionados. Además, se acordó solicitar un informe preliminar a marzo 2024 como parte del monitoreo de los indicadores.

Clausura

La Dra. Nivia Fernández agradeció a todos su participación en esta reunión. Se acordó presentar el Informe de Progreso del Plan de Acción 2019-2021 y los nuevos indicadores a incluir en el Plan de Acción 2023-2025 al Comité Multisectorial integrado por las organizaciones profesionales, las no gubernamentales y comunitarias, así como la industria de alimentos y aseguradoras de servicios de salud dirigidas a fomentar patrones

alimentarios saludables y estilos de vida activos en la política pública para la prevención de la obesidad en nuestra población.

La reunión se dio por terminada a las 4:30 PM.

REUNION EXTRAORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2022-2023

Fecha	Jueves, 30 de marzo de 2023
Hora	9:30 am – 12:00 MD
Lugar	Salón de Conferencias, Goya de Puerto Rico, Bayamón
Asunto	Lanzamiento y Conferencia de prensa de la nueva y rediseñada <i>Campaña en Redes: Muévete al Son de MiPlato 2023</i>
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva, CANPR Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer Hernández, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Dana Miró Medina, Representante Secretario de Salud Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación Agro. Andrés F. Rosado Martínez, Representante Secretario de Agricultura Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia Lcdo. Christian Rivera, Presidente, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Nancy Correa, Representante Presidente de la Universidad de Puerto Rico Sra. Brenda Figueroa, Representante Secretario Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Excusados	Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Ausentes	Lcdo. Hiram J. Torres, Secretario Interino DACO
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho miembros presentes y los debidamente excusados.
Invitados especiales	Ver lista de asistencia
Bienvenida y mensaje	La presentación dio comienzo a las 10:30 AM con un saludo de bienvenida por la Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien agradeció la asistencia de todos los presentes y la de los invitados especiales.

La licenciada Rodríguez cedió la palabra al Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto, quien ofreció un saludo de bienvenida a todos los presentes y agradeció a la Comisión por la invitación que le extendiera para unirse a este grupo de profesionales quienes fueron responsables de actualizar la Campaña en Redes: Muévete al Son de MiPlato. A su vez, reitero el compromiso de la Organización Panamericana de la Salud de apoyar iniciativas como esta, dirigidas a promover y contribuir al mejoramiento del estado nutricional, la salud y la calidad de vida de la población en Puerto Rico. Terminada la intervención del doctor Castellanos, la licenciada Rodríguez presentó a la Lcda. Dana Miró Medina, en representación del Secretario de Salud, quien se dirigió a los presentes para un saludo de bienvenida y brindar un mensaje de parte del Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud.

Acto seguido, la licenciada Rodríguez presentó a la Sra. Nydia Ramos, Directora de Mercadeo de Goya Puerto Rico, quien brindó unas palabras de apoyo en esta iniciativa. Para finalizar la sección de mensajes, la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición

de Puerto Rico verbalizó lo siguiente: "En la mañana de hoy la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, junto a Goya de Puerto Rico, presentan ante las autoridades del gobierno; los expertos en el campo de la salud, la nutrición y la actividad física; las organizaciones profesionales y sin fines de lucro; y la industria de alimento la Campaña, Muévete al Son de MiPlato. Esta Campaña es el resultado de un esfuerzo colaborativo y participativo de los sectores públicos y privados para beneficio de la salud de toda la población en Puerto Rico".

Asunto

Presentación: Presentación de la Campaña Muévete al Son de MiPlato

La presidenta comenzó su intervención indicando que, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, cuerpo asesor de política pública alimentaria, nutricional y de actividad física, junto a la colaboración y auspicio de Goya, Puerto Rico, aunaron esfuerzos para rediseñar la Campaña en Redes: Muévete al Son de MiPlato, dirigida a concienciar sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educar sobre los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos. Esta rediseñada campaña está enfocada en cada una de las etapas del ciclo de la vida, integrando recomendaciones de la versión más reciente de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021.

Este proyecto educativo forma parte del modelo lógico del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, esfuerzo colaborativo multisectorial, liderado por la CANPR con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud y tiene como meta general: "*Detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico, de manera que no se registre incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población*".

La Campaña de concienciación para la Prevención de la Obesidad en las redes sociales y medios de comunicación digital tiene como lema: *Todo comienza con un paso, Puerto Rico. Dale un giro a tu vida y haz un cambio saludable, Muévete al Son de MiPlato.*

La presentación incluyó los datos sobre la prevalencia en sobrepeso y obesidad en Puerto Rico, los gráficos divididos por categorías y sus mensajes educativos: obesidad (*riesgos de la obesidad y métodos de prevención*), alimentación saludable por etapas del ciclo de la vida (*mantener una alimentación balanceada a lo largo del ciclo de la vida*), alimentación saludable (*uso de MiPlato y porciones adecuadas; consumo de frutas y vegetales; etiqueta de información nutricional, fortalecer sistema inmune*), hidratación (*alternativas de hidratación saludable*) y actividad física.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos su asistencia para conocer la Campaña, Muévete al Son de MiPlato. Esta campaña educativa está disponible a través del portal electrónico del Departamento de Salud y la página web de la Comisión. Exhortó a los presentes a continuar aunando esfuerzos y hacer uso de esta Campaña para hacer un llamando a la acción para detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico.

Conferencia de Prensa

Preguntas de la prensa



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Aprobada: 30 de enero de 2024

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 2 AÑO FISCAL 2022-2023

Fecha	viernes, 21 de abril de 2023
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Plataforma Virtual: Microsoft <i>TEAMS</i>
Propósito	Presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, 2023-2025 y compartir con el Comité Multisectorial el resumen de los resultados del Ciclo 2019-2021.
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y presidenta CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación Sr. Alberto Fradera, Representante Designado secretaria de la Familia Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura Dr. Christian Rivera, Presidente Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada Secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Excusados	Dra. Nancy Correa, Representante Designado presidente Universidad de Puerto Rico Lcdo. Hiram J. Torres, Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinadora Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Líder de Línea Estratégica #1 Lcda. Brenda Soltero, Programa Head Start Municipio de San Juan, Líder de Línea Estratégica #1 Sr. Carlos A. Fernández, Autoridad de Carreteras y Transportación, Líder de Línea Estratégica #4
Miembros Comité Multisectorial	Sr. Juan M. González, <i>United Way</i> – Fondos Unidos Sra. Barbara González – Fondos Unidos, Programa Bienestar Sra. Zuhaydi Martínez, <i>First Medical</i> Sra. Normarie Pérez Ramos, <i>First Medical</i> Sra. Amarilis Rodríguez Burgos, <i>Boys & Girls Club</i> Sra. Joseline Cotte Rios, Triple S Sra. Vanessa Hernández Cruz, Triple S Sra. Nilsa Ortega, Directora Ejecutiva, Consejo Renal Lcda. Suzanne M. Jiménez, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico Sr. Omar Ramos, Director Ejecutivo, Fundación El Ángel de Miguel Cotto Lcda. Brenda Soltero, Directora, Programa de <i>Head Start</i> Municipio de San Juan
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados y Miembros del Comité Multisectorial. Agradeció la participación de todos en esta Reunión Extraordinaria núm. #2 - Año fiscal 2022-2023. La misma tiene como propósito presentar el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025 y compartir el resumen de los resultados del Ciclo 2019-

2021. Los miembros del Comité Multisectorial tendrán una intervención donde expondrán una breve presentación de su organización o entidad, programas y servicios que ofrecen a la comunidad y cuáles fueron sus alcances y resultados durante el periodo de 2019-2021, reconociendo las peculiaridades ocurridas durante estos años. Puntualizó que, durante este Segundo Ciclo también se confrontaron retos que incidieron en los resultados esperados. Entre estos, el cambio en el Gobierno de Puerto Rico (julio 2019), terremotos (enero 2020) y la pandemia del COVID-19 (a partir de marzo 2020).

La doctora Fernández cedió la palabra a la Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, para dar comienzo con la presentación.

**Asuntos
Tratados**

Presentación: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025) y resumen de resultados obtenidos por Líneas Estratégicas, Segundo Ciclo (2019-2021)

La Lcda. Luz G. Rodríguez comenzó ofreciendo una introducción del proyecto del Plan de Acción. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 10-1999, y el creciente aumento de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico durante los últimos años, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el apoyo y asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, oficinas de Washington D.C, y Puerto Rico, eligieron desarrollar un plan para Puerto Rico. La encomienda contó con la participación de un Comité Multisectorial, compuesto por las agencias y organizaciones representantes de los sectores público, privado y comunitario, que impactan actividades de efectividad y evidenciando un nivel de progreso / logros en criterios definidos para las cinco líneas estratégicas del Plan de Acción.

PROBLEMÁTICA: PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD

La obesidad es una condición crónica de salud que afecta siete de cada 10 adultos de 18 años o más, en Puerto Rico la prevalencia actual de sobrepeso (36.4%) y obesidad (36.0%) siendo un total de 72.4%. Según el Departamento de Salud, la prevalencia de obesidad en la niñez para el año 2019 fluctuó entre 18% y 24%.

El sobrepeso y la obesidad son las condiciones crónicas más prevalentes de Puerto Rico actualmente.

Años	Sobrepeso	Obesidad	Prevalencia acumulada
2014	37.6%	28.3%	65.9%
2017	35.4%	32.9%	68.3%
2019	36.9%	32.9%	69.8%
2020	36.1%	31.4%	67.5%
2021	36.4%	36.0%	72.4%

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo para desarrollar diversas enfermedades crónicas no transmisibles. En Puerto Rico, para el 2021, las primeras causas de muerte se asocian a la obesidad, entre estas, enfermedad del corazón, cáncer, diabetes y enfermedades cerebrovasculares. El aumento en la tasa de obesidad no sólo afecta la tasa de mortalidad, sino que influye directamente en la morbilidad y los costos relacionados para atender estas condiciones.

La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en la población en Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales. El mismo se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas para la acción que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años.

- Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable
- Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
- Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
- Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales
- Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Modelo Lógico

Insumo	Proceso	Resultado	Impacto
Asesoramiento OPS y expertos	Reuniones por sectores	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025	Seguimiento y evaluación de la efectividad del Plan de Acción 2023-2025
Miembros CANPR	Actualización del Inventario de Programas e Intervenciones		
Comité Timón Asesor (Líderes de Líneas Estratégicas)	Priorización de líneas de Acción Estratégica	Llamado a la Acción: Alianzas y Legislación	Vigilancia y rendición de cuentas
Comité Multisectorial y Multidisciplinario	Redefinición de Metas, Objetivos e Indicadores	Presentaciones a candidatos electorales:	
Perfil epidemiológico de prevalencia: Análisis de datos y tendencias	Validación de estrategias de acción	Integración del Plan de Acción a las plataformas de gobierno	
Informe de Progreso Plan de Acción 2019-2021	Campañas de sensibilización; educación en nutrición; cabildeo	propuestas	



INFORME DE PROGRESO, LOGROS Y RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CICLO 2019-2021

Logrados - 15%
 En progreso - 70%
 Datos no disponibles - 15%

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable			
Objetivos	En Progreso	Logrado	Datos No Disponibles
1.1: Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico (19) y las Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud (21), promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.	Indicador 1.1.2	Indicador 1.1.1	
1.2: Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.			Indicador 1.2.1
1.3 Disminuir el sobrepeso y obesidad en niños /as preescolares de 3-5 años del Programa Head Start del Municipio de San Juan	Indicador 1.3.1		

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física			
Objetivos	En Progreso	Logrado	Datos No Disponibles
2.1: Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 2.1.1 Indicador 2.1.2		
2.2: Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.	Indicador 2.2.1		

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos			
Objetivos	En Progreso	Logrado	Datos No Disponibles
3.1: Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional en la población.	Indicador 3.1.1		
3.2: Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 3.2.1		

Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales			
Objetivos	En Progreso	Logrado	Datos No Disponibles
4.1: Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 4.1.1		
4.2: Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.	Indicador 4.2.1 Indicador 4.2.2		
4.3: Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.	Indicador 4.3.2	Indicador 4.3.1	
4.4: Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.	Indicador 4.4.1	Indicador 4.4.2	

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación
--

Objetivos	En Progreso	Logrado	Datos No Disponibles
5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y condiciones de salud relacionadas.			Indicador 5.1.1 Indicador 5.1.2
5.2: Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 5.2.1 Indicador 5.2.2		

OBJETIVOS E INDICADORES – TERCER CICLO 2023-2025

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

Atención Primaria de Salud y Promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable:

Programa WIC, Departamento d Salud – Lcda. Milane Medina

Objetivo 1.1:

Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y las *Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud*, promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.

Indicador 1.1.1: Por ciento de mujeres que reciben los servicios del Programa WIC que adoptan la lactancia.

Tercer ciclo (2023-2025):

Línea base a mayo 2022: 33.55%

Meta a 2025: Aumentar 0.5%

Indicador 1.1.2: Por ciento de infantes desde 6 meses hasta niños de 5 años participantes del Programa WIC que son alimentados bajo prácticas inadecuadas de nutrición.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a diciembre 2020: 19.1%

Meta a 2025: Se establece que este indicador está influenciado por otras variantes que afectan los resultados por lo que para el nuevo ciclo el mismo no será incluido.

División Madres, Niños y Adolescentes – Departamento de Salud

Objetivo 1.2:

Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.

Indicador 1.2.1: Número de hospitales en Puerto Rico que han adoptado el 50% de los pasos de la iniciativa de Hospital Amigo del Niño.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2023: *TBD

Meta a 2025: *TBD

Programa Head Start Early Head Start-Municipio De San Juan – Lcda. Brenda Soltero

Objetivo 1.3:

Disminuir el sobrepeso y obesidad en niño/as preescolares de 3-5 años del Programa *Head Start* del Municipio de San Juan

Indicador 1.3.1: Número de niños/as preescolares que presentan sobrepeso y obesidad según percentilas de IMC (sobrepeso P85-P94: obesidad \geq P95).

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a diciembre 2021: 24% (570 niños/as del total de 2,329) sobrepeso: 314 (13.48%; obesidad 256 (10.99%)

Meta a 2025: Disminuir 2% anual

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Departamento de Educación – Lcda. Asunción Ortiz

Objetivo 2.1:

Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 2.1.1: Participación en los servicios del Programa Escolar de Alimentación para promover hábitos alimentarios saludables que cumplan con los requerimientos de la Ley 111-296 *Healthy, Hunger-Free Kids* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Programa Escolar de Alimentos y Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a 2022	Meta a 2025
30,000 desayuno	50,000 desayuno
50,000 almuerzo	125,000 almuerzo
5,000 meriendas	6,000 meriendas
15,000 verano	18,000 verano

Indicador 2.1.2: Por ciento de escuelas que cumplen con la política Local de Bienestar (PLB) sobre los estándares nutricionales y el horario permitido para el ofrecimiento y la venta de alimentos competitivos y bebidas a través de máquinas expendedoras, cooperativas, equipos deportivos y organizaciones estudiantiles. (Memo del DE: 4 de febrero de 2019)

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base a 2021: 76% de las escuelas cumplen con la PLB

Meta 2025: 100%

Objetivo 2.2:

Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.

Indicador 2.2.1: Número de estudiantes que se impactan con servicios deportivos a través de la Fase Interescolar de Programa de Educación del Departamento de Educación.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 125,000 estudiantes

Meta 2025: Aumentar un 25%

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Objetivo 3.1:

Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 3.1.1: Número de legislación aprobada para establecer el impuesto a las bebidas azucaradas y otras medidas dirigidas a desalentar el consumo de productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base: 3

Meta 2025: 4

Objetivo 3.2:

Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 3.2.1: Número de reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 1 (Reglamento 8771 de la Ley 256-2015)

Meta 2025: 3

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

Otras medidas multisectoriales

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

Objetivo 4.1:

Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.

Indicador 4.1.1: Número de entidades participantes que promueven la prevención de la obesidad como apoyo al Plan de Acción en un enfoque multisectorial.

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 19 entidades

Meta 2025: 25 entidades

Autoridad de Carreteras y Transportación – Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Objetivo 4.2:

Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de todos los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.

Indicador 4.2.1: Número de ciudades que cuentan con programa de ciclovías recreativas:

Tercer ciclo (2023-2025)

Línea base 2022: 3 (Caguas a Pedal, Caguas; Ponce Ciclodía; Toa Baja-Dorado- Ruta Ciclista PR165)

Meta 2025: 4

Indicador 4.2.2: Número de proyectos que promueven la actividad ciclista y peatonal.

Tercer ciclo: (2023-2025)

Línea base a 2022: once (11) (Ciclo Condado y Ocean Park, Parque de la Laguna del Condado y Parque Lineal Enrique Coll, Paseo Puerta de Tierra en San Juan, Paseo Piñones, Loíza; Paseo Río Bayamón, Bayamón; Paseo Isabela, Isabela; Paseo Juan Antonio Correjer, Ciales; Parque lineal del Río Caguaitas, Caguas; Parques lineales Río Bucaná y Portugués, Ponce, Paseo Coamo PR-546, Coamo)

Meta 2025: quince (15)

Proyecto en construcción: Paseo Camuy, Camuy

Proyecto en diseño: Paseo Rincón, Rincón; Ruta Ciclista PR-165, Toa Baja; Paseo Miramar – Condado, San Juan

Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico - Sra. Brenda Figueroa

Objetivo 4.3:

Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.

Indicador 4.3.1: Número de participantes que se impactan con los servicios educativos del Departamento de Recreación y Deportes.

Tercer ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 4,200 participantes

Meta 2025: Aumentar 20%

Indicador 4.3.2: Número de participantes que se licencian en áreas relacionadas a los deportes y recreación en el Departamento de Recreación y Deportes.

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 750

Meta 2025: Aumentar 20%

(NUEVO) Indicador 4.3.3: Número de participantes que se impactan en la realización de actividades deportivas

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Programa	Línea base 2022	Meta 2025
Centro de Formación Deportiva / Deporte Urbano	4,000 participantes	Aumentar un 25%
Juego de Puerto Rico	10,000 participantes	Aumentar un 10%
Torneos de Deporte Escolar	5,000 participantes	Aumentar un 15%
Circuito Playeros	1,500 participantes	Aumentar un 35%
Torneo de <i>Volleyball</i> Adaptad	500 participantes	Aumentar un 25%
Torneo DRD JJ Barea	400 participantes	Aumentar un 15%

Departamento de Agricultura de Puerto Rico – Agro. Andres Rosado

Objetivo 4.4:

Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.

Indicador 4.4.1: Número de agricultores certificados bajo el Programa de Mercados Familiares del Departamento de Agricultura.

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base julio 2022: 112 - (90 agricultores en cosecha / 22 elaboradores)

Meta 2025: : 140 - (110 agricultores en cosecha / 30 elaboradores)

Departamento de la Familia de Puerto Rico – Sr. Alberto Fradera

Objetivo 4.4:

Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos

Indicador 4.4.2: Número de participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia que tienen acceso a productos agrícolas mediante la tarjeta que otorga la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2022: 496,010 familias

Meta 2025: Aumentar un 10%

(NUEVO) Indicador 4.4.3: Número de participantes que se impactan a través de los servicios educativos de nutrición del Departamento de la Familia

Tercer Ciclo: (2023-2025)

Línea base 2020: 3,125 personas

Meta 2025: Aumentar un 20%

LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

Vigilancia, investigación y evaluación

Departamento de Educación de Puerto Rico – Lcda. Asunción Ortíz

Objetivo 5.1:

Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad.

Indicador 5.1.1: Número de escuelas impactadas por un sistema de recopilación de datos de Índice de Masa Corporal (IMC) a estudiantes de escuelas públicas en la isla, según esbozado en la Ley Núm. 235-2008 y la Ley Núm. 172-2016.

Tercer ciclo (2023-2025):

Línea base – agosto 2022

Meta 2025

MUESTRA

100%

Total escuelas impactadas = ____

Total de escuelas: 843

Total estudiantes matriculados = ____

UNIVERSO

Total escuelas participantes = ____

Total estudiantes participantes = ____

Indicador 5.1.2: Prevalencia de sobrepeso y obesidad en estudiantes de 1ro a 12mo grado en escuelas públicas reportado por el Sistema de Información Estudiantil (SIE) del Departamento de Educación.

Tercer Ciclo (2023-2025):

Línea base Agosto 2023: ____ prevalencia de sobrepeso y obesidad / Total de estudiantes participantes:

Meta 2025: ____

Comisión de Alimentación y Nutrición de PR - Lcda. Luz G. Rodríguez

Objetivo 5.2:

Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.

Indicador 5.2.1: Desarrollar la infraestructura necesaria para el establecimiento del sistema de vigilancia del comportamiento epidemiológico del estado alimentario, nutricional y de actividad física de la población en Puerto Rico.

Tercer Ciclo (2023-2025):

Línea base 2023: 1 Informe
 Meta 2025: 2 Informes

Indicador 5.2.2: Por ciento de cumplimiento de efectividad de la implantación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

Línea base 2019: Informe de Logros 2016-2018

Logrado – 40%

En progreso – 48%

Datos no disponibles – 12%

(*) Cambio de Gobierno, Nombramiento Jefes de Agencias, Huracanes Irma y María

Meta 2021: Informe de Logros 2019-2021

Logrado – 75%

En progreso – 25%

Datos no disponibles – 0%

Medida 2021: Informe de Logros 2019-2021

Logrado -15%

En Progreso – 70%

Datos no disponibles – 15%

PRESENTACIONES DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR ORGANIZACIONES Y ENTIDADES:

El Comité Multisectorial integrado por las organizaciones profesionales, las no gubernamentales y comunitarias, así como la industria de alimentos y aseguradoras de servicios de salud dirigidas a fomentar patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos en la política pública para la prevención de la obesidad en nuestra población.

Organización o Entidad	Programa y servicios	Población	Núm. participantes
Lcda. Suzanne Jiménez Academia Nutrición y Dietética (AND), Capitulo de Puerto Rico	Campaña <i>Kids Eat Right</i> para promover una alimentación saludable y prevenir la obesidad infantil - Consejos sobre alimentación saludable para padres y niños. - Materiales descargables para profesionales de la salud. - Seminarios educativos vía web. - <i>Grants</i> para actividades educativas.	Padres y niños del Programa <i>Kids Eat Right</i> Profesionales de la salud	306 miembros del AND
	Educación continua con actividades para la prevención de la obesidad (ej. Certificación de manejo de peso en adultos, niños y adolescentes)	Profesionales de la salud	
Sra. Amarilis Rodríguez <i>Boys & Girls Club de PR</i>	Programa de Alimentos BG CPR	Niños y jóvenes (6 – 18 años)	1,600 participantes 15,000 anuales
	Programa Recreación y Deportes / Currículo Triple Play: mente cuerpo y alma	Niños y jóvenes (6 – 18 años)	1,600 participantes 15,000 anuales
Dr. Christian Rivera Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico	Comisión de Servicio a la Comunidad (orientaciones y educación) Página electrónica	Población general, profesionales de la salud y participantes instituciones sin fines de lucro	1,184 miembros activos

Sra. Nilsa Ortega Consejo Renal de PR	Recorrido en supermercados para pacientes renales	Pacientes renales en hemodiálisis	10 recorridos al año (10-12 pacientes c/u)
	Automanejo de Enfermedades Crónicas	Poblaciones en riesgo o diagnosticadas y cuidadores	75 personas
	Automanejo de Diabetes	Poblaciones en riesgo o diagnosticadas y cuidadores	123 personas.
Sra. Normarie Pérez Sra. Zuhaydi Martínez <i>First Medical Health Plan, Inc</i>	¡Ahora Sí! (poblaciones saludables)	Población general	A través de los 78 municipios y redes sociales: 52 clínicas de peso e índice de masas corporal 3 E-Blast (temas de alimentación y actividad física) 2,760 impactados Charlas de Alimentación Saludable (virtuales o presenciales) Intervenciones Radiales Cápsulas en Redes Sociales
	Prenatal: Mamá Saludable, Bebé Saludable	Embarazadas o madres post-parto	Talleres de embarazadas donde habla sobre la alimentación en el embarazo y durante la lactancia materna.
	Cuida tu salud (escuelita de condiciones crónicas)	Municipios / PYMES	Se implantaron módulos de control de peso.
	Vive Bien (Gusto de Vivir, cambio de nombre en el 2021)	Asociados de <i>First Medical</i>	49 intervenciones de Actividad Física 6 evaluaciones nutricionales 3 E-Blast 2,418 impactados 3 charlas educativas
Sr. Juan M. González Sra. Barbara González <i>United Way</i> de Puerto Rico / Fondos Unidos	Programa Bienestar Centro de cuidado y desarrollo de la niñez temprana	Niños (0-5 años), padres y maestros	Sobre 3 mil personas
Sr. Omar Ramos Fundación El Ángel de Miguel Cotto	Forma + Salud	Heterogénea con enfoque en niños y adolescentes	12,000 personas

Lcda. Brenda Soltero Programa <i>Head Start</i> y <i>Early Head Star</i> , Municipio de San Juan	Evaluaciones nutricionales Guía de actividad física y movimientos para niños prescolares Calendario mensual de actividades de movimientos u educación en nutrición para la familia Modificaciones al menú de niños en sobrepeso y obesidad Programa de orientación a embarazadas y padres de participantes con sobrepeso y obesidad.	Embarazadas, Infantes, Maternales y Prescolares (0-5 años)	815 niños en Head Start 197 niños (infantes y maternales) 18 embarazadas
Sra. Joseline Cotte Rios Sra. Vanessa Hernández Triple S, Salud	Departamento de Manejo Preventivo Programa de Bienestar Siempre Sumando Salud y Creciendo Juntos	Niños, adolescentes, adultos y adulto mayor	Aproximadamente 100 mil participantes alrededor de la Isla

Al finalizar las presentaciones, se brindó un espacio para preguntas y aportaciones de los Miembros presentes. El Plan de Acción mantiene como su meta general: "el detener el aumento acelerado en la prevalencia de obesidad en nuestra población". Mediante la implantación y continuidad de acciones multisectoriales y con el apoyo sostenido de la Organización Panamericana de la Salud, oficina Washington y Puerto Rico. La doctora Fernández resaltó a los líderes del Comité Multisectorial por su compromiso y trabajar en conjunto con la Comisión para el beneficio de la salud en nuestra población.

Clausura

La Dra. Nivia Fernández agradeció a todos su participación en esta reunión. Se acordó que los Miembros del Comité Multisectorial actualizarán las tablas para incluir los nuevos indicadores en el Plan de Acción 2023-2025.

La reunión se dio por terminada a las 4:30 PM.

**REUNION EXTRAORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2022-2023**

Fecha	Lunes, 15 de mayo de 2023
Hora	10:00 AM – 12:00 MD
Lugar	Salón de Conferencias, Dr. Guillermo Arbona, Departamento de Salud
Asunto	Lanzamiento y Conferencia de Prensa: Actualización del <i>Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico</i> , <i>MiPlato para Emergencias en Puerto Rico</i> y <i>MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico</i>
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico CANPR Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva, CANPR Dr. Carlos Mellado López, Secretario de Salud Lcda. Dana Miró Medina, Representante Secretario de Salud Lcda. Lisoannette González Ruiz, Secretaria Interina, Asuntos del Consumidor Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación Sr. Alberto Fradera, Representante Secretaria de la Familia Sra. Sasha I. Latimer Hernández, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Brenda Figueroa, Representante Secretario Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Excusados	Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Agro. Andrés F. Rosado Martínez, Representante Secretario de Agricultura Lcdo. Christian Rivera, Presidente, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Nancy Correa, Representante Presidente de la Universidad de Puerto Rico
Quórum	Quedó constituido el quórum con siete miembros presentes y los debidamente excusados.
Invitados especiales	Ver lista de asistencia
Bienvenida y mensaje	<p>La presentación dio comienzo a las 10:30 AM con un saludo de bienvenida de la Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien agradeció la asistencia de todos los presentes y de los invitados especiales.</p> <p>La licenciada Rodríguez cedió la palabra al Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud quien se dirigió a los presentes ofreciendo un saludo y mensaje de exhortación a la ciudadanía a incluir en sus planes de emergencia familiares el aspecto nutricional. Expresó y citamos, “Es vital estar preparados en esta época de ciclónica. Muchas veces nos enfocamos en salvaguardar la propiedad en situaciones de emergencia y nos olvidamos de otros aspectos importantes, como lo son la salud y la nutrición. Por eso, hacemos un llamado a la ciudadanía a que se prepare teniendo en cuenta la Guía de Alimentación para Emergencias”. Adicional, aprovechó para instar a los pacientes de enfermedades crónicas a que tengan un abasto de medicamentos, suplido de oxígeno y un plan acordado con familiares y especialistas para dar continuidad a sus tratamientos.</p> <p>A continuación, se presentó a la Lcda. Lisoannette González, Secretaria Interina de DACO quien informó que las compras de preparación para la temporada de huracanes, libres del pago del Impuesto sobre</p>



Ventas y Uso (IVU), estarán vigentes durante los tres días del último fin de semana de este mes de mayo. Expresó y citamos, "Los ciudadanos podrán hacer sus compras de preparación para la temporada de huracanes que comienza en junio, durante ese periodo se eximen del pago del IVU las ventas al detal de ciertos artículos y equipos incluidos de los cuales destacó: envases, tanques y cisternas, tormenteras, alimentos no perecederos, como los paquetes de alimentos conocidos como *emergency meal kits*, baterías, generadores, entre otros". Por otra parte, pidió estar atento a las condiciones del tiempo y a las recomendaciones que nos ofrecen las agencias del gobierno.

También se unió a los saludos, el Dr. Raúl Castellanos, Coordinador de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico, quien reiteró el compromiso de la Organización Panamericana de la Salud de apoyar iniciativas como esta, dirigidas a promover y contribuir al mejoramiento del estado nutricional, la salud y la calidad de vida de la población en Puerto Rico en situaciones de emergencias.

Terminada la intervención del doctor Castellanos, la licenciada Rodríguez presentó a la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien presentó el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, bajo el lema de "PRPrepárate". El Plan tiene como objetivo educar y apoyar a las familias en la preparación de los abastos de alimentos ante posibles eventos atmosféricos que pudieran afectar a la Isla, así como otras emergencias. También, mencionó la importancia de conocer el estado de salud, las necesidades nutricionales de cada miembro de la familia, entendiendo que una emergencia puede ser prolongada y muchas veces se ven afectados los grupos más vulnerables como infantes, niños, mujeres embarazadas y los adultos mayores.

Asunto

Presentación: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR), MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

La Lcda. Luz Rodríguez, Directora Ejecutiva comenzó la presentación enfatizando la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad. En marzo 2022, la Comisión activó nuevamente el Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia y los subcomités con recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias.

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR) tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores; exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias presentadas en este instrumento educativo cumplen con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico (*diciembre, 2021*).

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades para comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Recomendaciones por etapas del ciclo de vida durante una emergencia.

- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo.

Como resultado, la Comisión presentó la actualización de *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* el cual facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica y presenta alternativas de alimentos y productos que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que les guste a la familia. También, la actualización de *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad física.

La licenciada Rodríguez mencionó que, como parte del esfuerzo asesor y coordinador de política pública, un componente importante para el éxito del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico fueron los endosos y la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud – Puerto Rico (OPS), del *Federal Emergency Management Agency* (FEMA), además de contar con el apoyo de los Miembros del Comité Multisectorial compuesto por organizaciones profesionales o entidades del sector público o privado que brindan servicios a la comunidad en Puerto Rico.

Clausura

Para finalizar la doctora Fernández agradeció a todos su asistencia para dar a conocer el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias para Puerto Rico. Exhortó a hacer el mismo disponible a los miembros y los sectores que sirven a través de sus organizaciones, accesible en el portal electrónico del Departamento de Salud y la página web de la Comisión. Contamos con el respaldo de todos ustedes para continuar aunando esfuerzos.

Conferencia de Prensa

Preguntas de la prensa



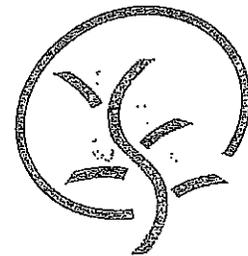
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo S:
Reglamento Interno de la CANPR
y trámite del registro



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

7 de febrero de 2005

Lcda. Nivia Fernández
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación
Y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina Asesores Legales

**REGLAMENTO PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

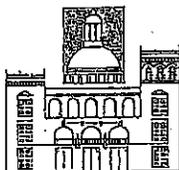
Anejo copia del reglamento mencionado en epígrafe debidamente aprobado por el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa, para la acción correspondiente de su implementación.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes.

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

2005 FEB 21 11 05 AM

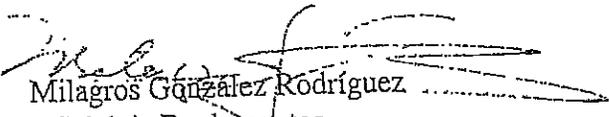
CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

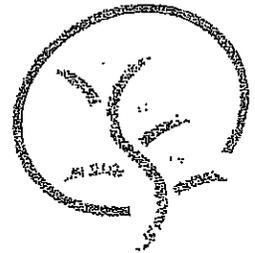
1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español Copia radicada en inglés
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

12 de enero de 2005

Sra. Milagros González
Encargada Reglamentos
Oficina de Servicios Legislativos
Biblioteca Legislativa
San Juan, P.R.

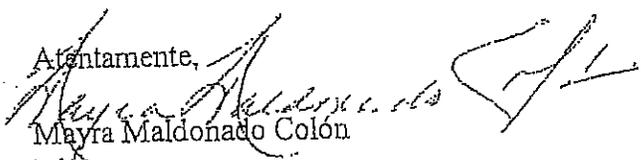
Estimada señora González:

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 6920

De acuerdo a lo que establece la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y posteriormente enmendada por la Ley Núm. 133 de 22 de septiembre de 2001, someto para su radicación copia fiel y exacta del Reglamento en referencia el cual fue radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre de 2004.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,


Mayra Maldonado Colón

Directora

Oficina de Asesores Legales

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

351
R

23 de diciembre de 2004

Sra. Mayra Maldonado Colón
Directora, Oficiana de Asesores Legales
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Estimado(a) señor(a) Maldonado:

Tenemos a bien informarle que, el *21 de diciembre de 2004*, se radicaron en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, los siguientes Reglamentos:

- ❖ 6920 Reglamento Núm. 116, para Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- ❖ 6921 Reglamento Núm. 117, para Reglamentar el Licenciamiento, Orperación y antenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Atentamente,

María D. Díaz Pagán
Secretaria Auxiliar de Servicios

MDP/et

09 FEB 2005 yls

DEPARTAMENTO DE ESTADO
COM. DE ASESORES Y
LEGISLACIONES
04 DEC 21 PM 2:17



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

13 de diciembre de 2004

Hon. José Izquierdo Encarnación
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Calle San José, Esq. San Francisco
Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico

**RE: REGLAMENTO NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE
PUERTO RICO**

Estimado señor Secretario:

Sirva la presente para someter ante su Secretaría, el Reglamento para adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Dicho Reglamento fue aprobado de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

A tales efectos se acompaña junto a la presente, un (1) original y cinco (5) copias del Reglamento, volante supletorio, copia de los anuncios publicados y el índice del reglamento para el trámite correspondiente.

De tener duda sobre el asunto de referencia, puede comunicarse con la suscribiente, en la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, al (787) 274-7658,7659.

Mayra Maldonado Colón,
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005 gls

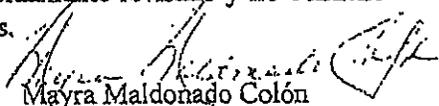
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique. : N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005

413

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Ciudad
na. 21 Dic 2007
Secretario de Estado
Maura D. Baylón
Secretaria Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION .

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población: decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poscer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-oficio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

L. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

- O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

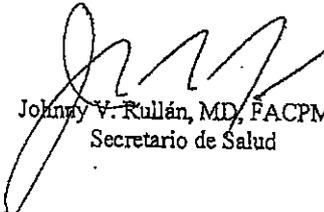
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.


Johnny V. Kullán, MD, FACPM
Secretario de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo T:

Cartas de justificación renovación de contratos
Directora Ejecutiva y Secretaria



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE
SALUD



30 de junio de 2023

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación Para Contratación - LUZ G RODRÍGUEZ OTERO

Nombre: Luz Griselle Rodríguez Otero

Núm. Seguro Social: 599-09-3324

Servicio o cargo: Directora Ejecutiva

Cuantía Mensual: \$4,050.00

Tarifa por hora: \$30.00

Cuantía máxima (total): \$48,600.00

Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte, 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

JUSTIFICACION DE ENMIENDA AL CONTRATO A FAVOR DE LA LCDA. LUZ GRISELLE RODRÍGUEZ OTERO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2023-2024. Por tal motivo, se solicita la enmienda para la renovación del contrato por servicios profesionales a favor de la Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, es un cuerpo asesor con la misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial. A su vez, tiene una funcionalidad de alto nivel



ejecutivo realizando trabajos coordinados con el propósito de brindar apoyo a las agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

En el Artículo 8 de la Ley 10-1999, se establece nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico.

La Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero es nutricionista/dietista de profesión y ha ejercido las funciones de Directora Ejecutiva de la CANPR desde julio 2021. En su desempeño ha demostrado tener las competencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para el puesto. La experiencia en el área administrativa, gerencial y técnica de su profesión la facultan para desempeñar satisfactoriamente las funciones encomendadas en la Ley 10-1999.

En los pasados meses, la licenciada Rodríguez ha sido la profesional responsable de viabilizar el desarrollo sostenido del Plan Estratégico (2019-2023) de la CANPR, el cual define cinco metas estratégicas, a saber (1) Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física (SISVANAF) para Puerto Rico; (2) Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico; (3) Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas; (4) Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico; y (5) Recomendar al Nivel Ejecutivo aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

Para el año fiscal 2023-2024, la licenciada Rodríguez tiene a su cargo la ejecución del plan de trabajo aprobado por los Miembros Comisionados dirigidas al desarrollo sostenido de la política alimentaria en Puerto Rico. Contar con la labor administrativa del Director Ejecutivo es indispensable para apoyar las metas y proyectos que se describen a continuación:

- Desarrollar proyectos interagenciales y multisectoriales sobre alimentos, nutrición y actividad física; y supervisar el trabajo colaborativo de los Comités Asesores.
- Divulgación de la "Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico" y "MiPlato para un Puerto Rico Saludable" 2021
- Divulgación del "Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico" y "MiPlato para Emergencias en Puerto Rico" – CANPR, OPS y FEMA
- Divulgación de "MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico"



- Monitoreo al “Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico”
- Continuación y monitoreo de la “Campaña Muévete al Son de MiPlato” para la prevención de obesidad (estrategias en medios digitales y redes sociales) - CANPR, OPS y Departamento de Salud.
- Monitoreo al “Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico” (SISVANAF-PR) - CANPR, OPS y Departamento de Salud
- Divulgación a la “Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico” - CANPR y SEA-UPR
- Página web. alimentacionynutricionpr.org
 - Desarrollar estrategias de divulgación de trabajos investigativos y de asesoría de la Comisión.
- Memoriales Explicativos a proyectos legislativos
- Artículos profesionales y entrevista en medios
- Conferencias y simposios
- Desarrollar y supervisar el plan de trabajo de centros de práctica supervisada que permite a estudiantes e internos de Nutrición y Dietética el participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política alimentaria en Puerto Rico
 - Mantener informada a la Comisión sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones tomadas, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que está le asigne.
 - Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para si adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión.
 - Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la Ley 10-1999, previa aprobación de la Comisión.
 - Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme a los dispuesto en la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia”.

Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre las actividades de la Comisión, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requerido por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$30.00 por hora hasta un máximo de 135 horas mensuales para la cantidad máxima de \$4,050



mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

Cordialmente,

Carlos R Mellado Lopez MD
Secretario de Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE
SALUD



27 de junio de 2023

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación Para Contratación - ANGELICA MARIA MERCADO HERNANDEZ

Nombre: Angélica María Mercado Hernández

Núm. Seguro Social: 584-65-4828

Servicio o Cargo: Asistente Administrativo - CANPR

Cuantía Mensual: \$3,250.00

Tarifa por hora: \$25.00

Cuantía máxima (total): \$39,000.00

Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte hasta el 30 de junio de 2024

JUSTIFICACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA SRA. ANGÉLICA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2023-2024. Por tal motivo, se solicita establecer un nuevo contrato por servicios profesionales a favor de la Sra. Angélica María Mercado Hernández, como Asistente Administrativo de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, tiene misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública articulada y efectiva. En el Artículo 9 de la Ley 10-1999, se faculta al Director(a) Ejecutivo(a) - a determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, a nombrar el personal y establecer los sistemas que fuere necesario para su funcionamiento. La Comisión tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados de forma interagencial con los Jefes de Agencias Miembros y entidades



públicas y privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

Dado el grado de complejidad en las funciones encomendadas a la Comisión, se hace indispensable para la Directora(a) Ejecutivo(a), contar con un profesional que realice tareas más allá de aquellas inherentes a una secretaria. En los últimos años, se ha ampliado el alcance de las gestiones que se realizan en la oficina a medida que se incorporan nuevos proyectos a la plataforma de trabajo. Una de las iniciativas adoptadas es el centro de práctica supervisada en nutrición que permite a estudiantes e internos de instituciones universitarias participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política pública alimentaria. Es por esto que las labores que se requieren al Asistente Administrativo han sido revisadas y aprobadas, para atemperarlas a los nuevos requerimientos que se exigen.

La señora Mercado Hernández labora en la oficina de la Comisión desde agosto 2011 y ha evidenciado poseer las competencias necesarias para desempeñarse con alto grado de profesionalismo ejecutando satisfactoriamente las tareas que se desglosan a continuación:

- Asistir al Director Ejecutivo en la coordinación e implantación de los proyectos de política pública que se desarrollen en la Oficina de la Comisión.
- Servir como primer punto de contacto y enlace entre el Director Ejecutivo, los representantes de las agencias o entidades y las oficinas administrativas para canalizar las gestiones correspondientes.
- Proporcionar la información y el apoyo administrativo necesario para la realización de las reuniones y eventos oficiales multisectoriales de la Comisión.
- Trabajar la redacción de las actas de reuniones ordinarias, comunicaciones escritas, informes y presentaciones que le sean requeridos por el Director Ejecutivo.
- Apoyar a los Miembros Ciudadanos en la preparación, tramite electrónico y seguimiento a facturas por concepto de dietas y millaje, en la Oficina de Finanzas del Departamento de Salud.
- Apoyar en la coordinación de servicios a estudiantes e internos de instituciones universitarias que participan en experiencias de práctica supervisada en Nutrición en la Comisión.
- Coordinar las gestiones necesarias, administrativas y de servicios para el cumplimiento de requerimientos, documentos e informes, su trámite y el seguimiento correspondiente.
- Crear, organizar y archivar los expedientes oficiales, tanto en físico como digitales, con la documentación requerida para cada año fiscal.
- Gestionar todas las llamadas, correos electrónicos, correspondencia y faxes, tanto entrantes como salientes, así como las solicitudes de transportación y mensajería que sean requeridos.



- Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

Los fondos para sufragar el contrato están consignados en las cifras de cuenta número E1290-234-0710000-0000-081-2022 (PRIFAS) / E1290-234-0710190-0000-006-2022 (P.S. 8.4) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuenta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal.

Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$25.00 por hora hasta un máximo de 130 horas mensuales para la cantidad máxima de \$3,250.00 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

Cordialmente,

Carlos R Mellado Lopez MD
Secretario de Departamento de Salud